Estrategia Nacional de Gestión Cinegética

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7 de marzo de 2022

Índice

1 Base legal, antecedentes y aprobación 9

2 Documentos de referencia 11

3 Exposición de motivos 17

4 Análisis DAFO del Sector Cinegético 27

5 Objetivos estratégicos 31

6 Propuestas o actuaciones 33

Objetivo 1 Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio . 35

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible 41

Medida 1.1.1 La caza como elemento de lucha contra la despoblación 41

Medida 1.1.2 Impulso de la evaluación socioeconómica del sector 44

Meta 1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal 45

Medida 1.2.1 La Estrategia de Digitalización y la gestión cinegética sostenible 45

Meta 1.3 La optimización de la gestión administrativa 47

Medida 1.3.1 Mejoras administrativas para el fomento de la actividad cinegética 47

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible 49

Medida 1.4.1 Establecimiento de cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica 49

Medida 1.4.2 Recogida de las necesidades de investigación propuestas 50

Medida 1.4.3 Estudio de las necesidades detectadas 53

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural 55

Medida 1.5.1 Análisis de la relación de la caza con la Infraestructura Verde ... 55

Medida 1.5.2 Compatibilidad con los aprovechamientos forestales 55
Medida 1.5.3 Compatibilidad con los aprovechamientos ganaderos 56
Medida 1.5.4 Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas 57
Medida 1.5.5 Fomento de la conservación de la biodiversidad 58
Medida 1.5.6 Compatibilidad con los usos recreativos 59
Medida 1.5.7 Disminución de los accidentes de tráfico 59
Meta 1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas 61
Medida 1.6.1 Mejoras normativas en relación con los daños 61
Medida 1.6.2 Mitigación de la problemática de daños 61
Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 63
Medida 1.7.1 La gestión cinegética en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 63
Medida 1.7.2 La gestión cinegética sostenible en relación al Cambio Climático. 66
Medida 1.7.3 La contribución de la gestión cinegética sostenible a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 67
Objetivo 2 Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión 69
Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio 73
Medida 2.1.1 Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats 73
Medida 2.1.2 Mejora de hábitats a través de los instrumentos financieros de la Política Agraria Común (PAC) 78
Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa 80
Medida 2.2.1 Objetivos generales de la planificación cinegética 80
Medida 2.2.2 Mejora de la gestión cinegética a través de la planificación comarcal 81
Medida 2.2.3 Mejora de la planificación a nivel de terreno cinegético 82

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas 83

Medida 2.3.1 Propuestas generales de gestión de las especies cinegéticas 83

Medida 2.3.2 Gestión de las especies de caza sedentarias de amplia distribución 84

Medida 2.3.3 Gestión de las poblaciones sobreabundantes 85

Medida 2.3.4 Gestión de las especies migratorias 92

Medida 2.3.5 Gestión del boc balear (*Capra hyrcus*) 94

Medida 2.3.6 Gestión de las especies exóticas 95

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión 96

Medida 2.4.1 Las repoblaciones, las sueltas y la calidad genética de las especies 96

Medida 2.4.2 Recomendaciones generales en relación a traslocaciones y al transporte de fauna cinegética 99

Medida 2.4.3 Recomendaciones generales en relación al control de predadores 99

Medida 2.4.4 Recomendaciones generales en relación a los perros de caza y a las rehalas 100

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas 101

Medida 2.5.1 Fomento de buenas prácticas de gestión cinegética y ganadera 101

Medida 2.5.2 Mejoras de la vigilancia activa y pasiva 102

Medida 2.5.3 Prevención de la entrada de la Peste Porcina Africana (PPA) en España 103

Meta 2.6 Iniciativas para impulsar la gestión cinegética sostenible 104

Medida 2.6.1 Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible 104

Medida 2.6.2 Otras herramientas de apoyo a la gestión cinegética sostenible 105

Objetivo 3 Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible 107

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética 111

Medida 3.1.1 Monitorización de poblaciones 111

Medida 3.1.2 Monitorización de capturas 113

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza 114

Medida 3.2.1 Revisión de las necesidades del Inventario Español de Caza y Pesca 114

Medida 3.2.2 Integración de otras fuentes de información en las estadísticas cinegéticas 117

Objetivo 4 Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética 119

Meta 4.1 Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética 122

Medida 4.1.1 Optimización del funcionamiento del Comité de Caza 122

Medida 4.1.2 Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de coordinación 125

Meta 4.2 Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras 127

Medida 4.2.1 Aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen la Mesa Sectorial de la Caza y el Consejo Forestal Nacional 127

Medida 4.2.2 Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético 127

Objetivo 5 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales y socioeconómicos, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector 129

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales 133

Medida 5.1.1 Formación de la sociedad en general y difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza 133

Medida 5.1.2 Buenas prácticas de comunicación y de actuación en las redes sociales 135

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética 136

Medida 5.2.1 Formación de todos los sectores que afectan a la actividad cinegética 136

Medida 5.2.2 Fomento de la sostenibilidad a largo plazo del sector cinegético 138

7 Seguimiento y plazo de ejecución de la Estrategia 139

7.1 Indicadores de seguimiento del Objetivo 1 140

7.2 Indicadores de seguimiento del Objetivo 2 142

7.3 Indicadores de seguimiento del Objetivo 3 144

7.4 Indicadores de seguimiento del Objetivo 4 145

7.5 Indicadores de seguimiento del Objetivo 5 146

8 Glosario 147

9 Bibliografía 149

10 Anexo 153

10.1 Metas y medidas del Objetivo 1 155

10.2 Metas y medidas del Objetivo 2 157

10.3 Metas y medidas del Objetivo 3 159

10.4 Metas y medidas del Objetivo 4 159

10.5 Metas y medidas del Objetivo 5 159

1 Base legal, antecedentes y aprobación

Las Comunidades Autónomas ostentan las competencias en materia de caza, según el artículo 148 de la Constitución Española, siendo contemplada en buena parte de los correspondientes Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, aprobados por Ley Orgánica (De La Cuesta & Caballero, 2022) como una competencia exclusiva. La Administración General del Estado mantiene las labores de coordinación interautonómica y representación internacional en materia de Caza.

Al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 21/2015 de 21 de julio, de modificación de la Ley 43/2003, de Montes (España. Jefatura del Estado, 2015), se ha redactado la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, a partir de ahora Estrategia, con el objetivo final de que constituya el marco orientativo y de coordinación de la gestión cinegética a escala estatal, cuyas disposiciones *pueden ser incorporadas voluntariamente por las Administraciones competentes*.

Previamente a la redacción del texto de este borrador de la Estrategia se han establecido contactos con los representantes de las Administraciones Competentes en materia de caza y otras Administraciones con relación intersectorial (biodiversidad, sanidad animal, salud pública), con las entidades representativas relacionadas con el sector cinegético (federaciones y otras asociaciones de caza, asociaciones de agricultores y ganaderos y sector armero) y con numerosas entidades de investigación públicas y privadas. Mediante estos contactos se ha recogido sus opiniones en referencia a los problemas del sector y sus necesidades de mejora.

Seguidamente, se han realizado una serie de trabajos que se exponen a continuación.

Se ha elaborado un *Informe de Diagnóstico del Sector Cinegético*, de fecha abril de 2018 (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2018a). En dicho informe y sus Anexos, se recopila toda la información y documentación utilizada, y recogida a través de encuestas y de entrevistas presenciales y telefónicas de los grupos de interés consultados. Se incluye un Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) del sector cinegético.

Así mismo, se han analizado las bases para considerar la gestión cinegética como una herramienta de gestión sostenible del territorio, las especies silvestres y sus hábitats, así como para considerar la actividad cinegética un recurso económico trascendente para el medio rural que colabora a la fijación de la población rural, así como para reconocer ante la sociedad la figura del cazador y del gestor cinegético. Todos estos aspectos se recogen en la *Propuesta informada de definición de los Objetivos Estratégicos*, de septiembre de 2018 (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2018b) y en sus documentos Anexos.

Por último, se han definido las *Propuestas o Actuaciones* a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos que se han recogido en un Borrador Inicial. La documentación de base utilizada que no había sido incorporada en los dos informes que se acaban de citar, se ha incluido en el documento de Anexos (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2019b) a las Propuestas o Actuaciones de esta Estrategia.

Este Borrador de la Estrategia inicial ha sufrido varias revisiones en el seno del Comité de Caza y por los grupos de interés mencionados arriba, y ha sido sometido a información pública desde el 5 de enero hasta el 2 de febrero de 2022, en cumplimiento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (España. Jefatura del Estado, 2006).

Una vez superado el periodo de información pública y de alegaciones, este borrador, ha sido aprobado en el Comité de Caza por amplia mayoría, con fecha 22 de febrero de 2022, por la Comisión Sectorial con fecha 24 de febrero y por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural con fecha 2 de marzo de 2022.

2 Documentos de referencia

La Estrategia Nacional de Gestión Cinegética incorpora las bases establecidas en los siguientes documentos:

1. Pacto Verde Europeo (European Green Deal) (Comisión Europea, 2019). Es la Hoja de ruta para transformar la Unión Europea (UE) en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, de modo que garantice que hayan dejado de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050, que el crecimiento económico esté disociado de los recursos y que no haya personas y lugares que se queden atrás en esta transformación.

2. Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad 2030 (EUEB 2030). (Comisión Europea, 2020). La Estrategia Europea sobre Biodiversidad pone en camino la recuperación de la biodiversidad europea de cara a 2030, en beneficio de las personas, el clima y el planeta. Influenciada por los efectos de la COVID-19, la estrategia pretende reforzar la resiliencia de nuestra sociedad ante los efectos del cambio climático, los incendios forestales, la inseguridad alimentaria y los brotes de enfermedades, protegiendo a la fauna silvestre y luchando con el comercio ilegal de especies.

   La pérdida de biodiversidad está intrínsecamente relacionada con la crisis climática. El cambio climático acelera la destrucción del mundo natural, y la pérdida de reservas naturales y su gestión son factores clave del cambio climático. Además, las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración de ecosistemas y su gestión sostenible, son esenciales para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático.

   Por ello, la estrategia sobre la biodiversidad define objetivos y compromisos ambiciosos para la UE hasta el año 2030 con el fin de lograr ecosistemas sanos y resilientes. Pretende establecer una red mucho mayor de áreas protegidas por toda la UE, con una protección estricta de las áreas con una gran biodiversidad y valor climático. La estrategia ofrece un plan de restauración de la naturaleza para la UE, con compromisos y acciones precisos con el fin de restaurar ecosistemas degradados, reducir el uso de plaguicidas, restaurar ecosistemas de agua dulce, reducir la contaminación, restaurar y recuperar los ecosistemas edáficos, luchar contras las especies exóticas y conservar los ecosistemas marinos.

   La Estrategia Europea sobre biodiversidad para 2030, también pretende fomentar la integración de los ecosistemas y sus servicios en todas las

actividades económicas en virtud del principio de «no maleficencia» para la biodiversidad y el clima. Establecerá un nuevo marco de gobernanza para la biodiversidad, reforzará la aplicación y el control del cumplimiento de la legislación de medio ambiente de la UE y aplicará un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad. Para lograr este cambio transformador, la UE facilitará la inversión específica sobre capital natural y economía circular, en el marco del marco del InvestEU (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2021)(Programa europeo para impulsar la inversión).

3. Versión Inicial del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para España. (Ministerio Agricultura Pesca y Alimentación. Secretaría General de Agricultura y Alimentación., 2021). La nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2021-2027, tiene entre sus objetivos generales la intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE aportando para ello los pagos de la condicionalidad reforzada, los ecoesquemas y las medidas agroambientales. La puesta en práctica de estas medidas condicionará el estado del hábitat y de las especies silvestres, cinegéticas y no cinegéticas.

4. Sistema de Cuentas Económicas-Ambientales (SEEA) (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021: Capítulos: 1-7)

   La contabilidad del capital natural es una herramienta para medir los cambios en el stock de capital natural en una variedad de escalas y para integrar el valor de los servicios de los ecosistemas en los sistemas de contabilidad. En marzo de 2021, la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, ha adoptado la contabilidad física de los ecosistemas, dentro del Sistema de Cuentas Económicas-Ambientales (SEEA) (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021: Capítulos: 1-7), pero no ha llegado a acordar la contabilidad económica de los ecosistemas. No obstante, esta Comisión ha realizado una llamada para que los países adopten de forma voluntaria la contabilidad económica de los ecosistemas, recomendando los conceptos y métodos de valoración económica que permiten estimar los indicadores económicos del servicio del ecosistema, el activo ambiental (capital natural) y la renta ambiental de la actividad cinegética (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021b: Capítulos 8-11).

   La UE ha participado en el diseño de las SEEA y, en su compromiso de alcanzar los ODS, también en marzo de 2021, ha propuesto revisar el Reglamento que regula las Cuentas Económicas-Ambientales Europeas incluyendo un nuevo módulo de cuentas del capital natural o cuentas de los ecosistemas.

5. Cuentas Económicas-Ambientales de los Ecosistemas de la Unión Europea (EEEA). (European Comission, 2021). La Comisión Europea propondrá la revisión del Reglamento que regula las Cuentas Económicas-Ambientales Europeas incluyendo un nuevo módulo de cuentas del capital natural o cuentas de los ecosistemas, plenamente coherente con el marco de la contabilidad de los ecosistemas propuesto por Naciones Unidas (UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting, 2021b).

6. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC) (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020c). Tiene como principal objetivo afrontar el cambio climático mediante la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y hacer que los ecosistemas sean más resilientes. En la actualidad, la Oficina Española para el Cambio Climático (OECC) está realizando la evaluación de riesgos e impactos del cambio climático sobre las especies cinegéticas y las actuaciones a poner en marcha para lograr su adaptación.

7. Plan de Medidas ante el Reto Demográfico. (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020b). El Reto Demográfico engloba desafíos muy diversos, como la despoblación, el envejecimiento, o los efectos de la población flotante, pero también, otros como la masculinización del territorio, la baja densidad, la dispersión territorial, las migraciones, las políticas de retorno, la caída de la fecundidad y la baja natalidad, la sobrepoblación estacional.

8. Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2019a). Busca la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad en estos sectores. La modernización y digitalización del sector cinegético, en todos sus aspectos, es una de las claves de desarrollo de la actividad cinegética y de potenciación de sus aportaciones socioeconómicas sobre la población.

9. Estrategia Nacional de Infraestructura verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE) (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020a). Aborda uno de los problemas fundamentales para la conservación de la naturaleza en España: el deterioro de los ecosistemas y sus servicios, así como su fragmentación. La Infraestructura Verde se ha definido como una *"red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para*

ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos. Incluye espacios verdes (o azules si se trata de ecosistemas acuáticos) y otros elementos físicos en áreas terrestres (naturales, rurales y urbanas) y marinas" (Comisión Europea, 2013).

El objetivo de esta Infraestructura Verde es el de conservar la biodiversidad de los ecosistemas, además de asegurar la conectividad entre ellos, para aumentar su resiliencia frente a las perturbaciones. La principal característica de la Infraestructura Verde es la capacidad de desempeñar diversas funciones de forma simultanea: ecológicas, productivas (económicas) y culturales. Además, esta red promueve para lograr sus objetivos la adecuada gestión de especies y hábitats, su restauración y la generación de conectores entre ecosistemas.

10. Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030 (EEEC).(Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020b). "*Sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar*". Para ello, es fundamental aplicar lo que se conoce como "*jerarquía se residuos*": prevención, preparación para reutilización, reciclado (valorización material), otro tipo de valorización (energética o no energética) y eliminación. El sector cinegético, en todos sus ámbitos, ha de incorporar los principios de la economía circular, respetando en todo caso la normativa vigente.

11. Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España. (PNGJS) (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021b).*" El objetivo principal de este Plan de Acción es la gestión sostenible a medio y largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres en España para contribuir a mitigar el impacto negativo que tiene esta especie, especialmente en áreas de sobrepoblación, en particular, sobre la sanidad animal y la ganadería por el riesgo de entrada y difusión del virus de la peste porcina africana, pero también en cuanto a otras enfermedades (algunas de ellas zoonóticas), así como sobre otros aspectos como daños a la agricultura, daños a la biodiversidad, problemas de seguridad vial, etc".*

    Hoja de Ruta para la Gestión Adaptativa de la Tórtola europea (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021a). Este documento reúne las acciones a poner en marcha España para la recuperación de las poblaciones de Tórtola europea en el marco del "Plan de acción internacional para la conservación de

la tórtola europea 2018-2028"(Ian Fisher et al., 2018). La gestión de hábitats en los cotos de caza es fundamental para la recuperación de esta especie.

3 Exposición de motivos

La actividad cinegética en España se enfrenta a diversos retos y dificultades, y se ha de discernir cómo afrontarlos, aprovechando las oportunidades que se presentan ante el sector.

En España, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (España. Jefatura del Estado, 2007) reconoce el uso sostenible del patrimonio natural, contemplando el ejercicio de la caza y de la pesca. Igualmente, esta misma Ley, defiende este uso sostenible como la utilización de los componentes del patrimonio natural de un modo y a un ritmo que no ocasione su reducción a largo plazo, manteniendo las posibilidades de su aportación a la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Determina igualmente que para que el ejercicio de la caza sea compatible con la conservación de los recursos naturales, debe basarse en la gestión sostenible de poblaciones silvestres, integrada con otros usos, en forma de sistemas de uso múltiple en los que participen todos los sectores interesados, como los cazadores, los propietarios, los gestores de caza y otros usuarios potenciales del medio natural, incluyendo la sociedad en general.

La regulación de este ejercicio de la caza, es una competencia atribuida a las Comunidades Autónomas, por lo que cada una de ellas ha desarrollado un modelo de caza acorde con su realidad territorial, asumido y apoyado por su sector cinegético. Por ello, esta Estrategia reconoce la existencia de estos modelos de gestión que son legales y están regulados, y ampara la diversidad cultural en relación con el aprovechamiento cinegético de los distintos territorios del Estado.

Igualmente, la Estrategia no busca abordar el estatus cinegético de las especies silvestres, planteando únicamente propuestas en relación a aquellas especies sujetas a gestión cinegética, en función de la clasificación del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.(España. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011).

Esta Estrategia pretende fomentar la caza sostenible, mediante la realización de una gestión sostenible del medio y de las especies cinegéticas. El Consejo de Europa, a través de la Carta Europea sobre Caza y Biodiversidad (Brainerd, 2007), define el concepto de caza sostenible como "El uso de las especies de caza sostenible y sus hábitats en un modo y a un ritmo que no conduzca a la disminución a largo plazo de la diversidad biológica o entorpezca su restauración". Por ello, esta Estrategia fundamenta sus recomendaciones sobre dichos criterios de sostenibilidad, y suscribe las recomendaciones de las "Directrices de Gestión Sostenible en Europa" de la UICN (Casaer et al., 2006):

1. Mantener la abundancia, distribución, estructura y comportamiento de la población compatible con su conservación.
2. Mantener la diversidad genética compatible con su conservación.
3. Contribución a la mejora del estado de una especie en caso de que se encuentre en un estado desfavorable de conservación.

Igualmente, en relación a la comunidad biológica a la que pertenece cada especie cazada se recomienda:

1. Mantener o mejorar la diversidad de especies.
2. Mantener o mejorar la diversidad del hábitat.

"La propia Directiva Aves, reconoce plenamente la legitimidad de la caza de aves silvestres como forma de aprovechamiento sostenible. La caza es una actividad que aporta considerables beneficios sociales, culturales, económicos y medioambientales en distintas regiones de la Unión Europea" (Comisión Europea, 2008). Es indudable que, para ser sostenible, la caza debe ser compatible con otros usos existentes en el territorio, como son los agrarios (forestales, ganaderos y agrícolas), los recreativos (ocio y disfrute de las personas), la seguridad vial, y por supuesto la conservación de la biodiversidad.

Por todo ello, en la Estrategia se ha adoptado el concepto de caza sostenible o gestión cinegética sostenible, para mostrar que la caza puede ser un instrumento de gestión que conserve y mejore las poblaciones cinegéticas y silvestres, así como los ecosistemas sobre los que habitan.

Por otro lado, se contempla la *gestión adaptativa* como una forma de gestionar sistemas naturales, sus recursos y aprovechamientos, que permite afrontar la incertidumbre en la gestión. A través de un proceso sistematizado de recogida de información, planificación y evaluación de los resultados, se incluye la variabilidad del estado de los ecosistemas, reduciendo el grado de incertidumbre en la gestión.

"La gestión cinegética adaptativa se concibe como un modelo de gestión cinegética que consiste en un proceso sistemático para mejora continua de las prácticas de gestión aplicadas a un espacio cinegético a través de la monitorización de los resultados obtenidos, tanto si son los esperados como si no lo son o no cumplen los objetivos propuestos. A partir de este proceso de aprendizaje continuo, se muestran los puntos que se deben mantener o aquellos que se deben mejorar en un nuevo ciclo de gestión, en vistas a una mejora continua del proceso. (...) Para la gestión de la caza, la gestión cinegética adaptativa representa un gran avance en la práctica de la gestión de manera más eficiente económica, social y ambientalmente. Desde el punto de vista económico, rentabilizando el recurso. Desde el punto de vista social, optimizando los beneficios

sociales que puedan generarse en cada caso. Y, finalmente, desde el punto de vista ambiental, obteniendo una mejor gestión del territorio que logrará con ello beneficios globales de conservación" **(Covisa, 2015).**

Para la consecución de la gestión adaptativa y sostenible, la Estrategia propone metas y medidas destinadas a la monitorización de las especies cinegéticas, para mejorar el conocimiento de su estado de conservación y caracterizar el aprovechamiento cinegético. De esta forma, cada Administración Competente, voluntariamente y en uso de sus atribuciones, podrá incorporar aquellos aspectos que permitan una mejora y una modernización de la gestión cinegética contemplada en su normativa. De ninguna forma esta Estrategia debe concebirse como un elenco cerrado de propuestas, dado que este texto reconoce la buena labor en materia de gestión cinegética realizada por las diferentes Administraciones Competentes y su finalidad es la de complementar y reforzar aquellos aspectos que el órgano competente considere necesarios.

Para desarrollar sus propuestas, la Estrategia contempla el siguiente análisis del sector cinegético en la actualidad. La caza es una actividad fuertemente arraigada en el medio rural español, siendo no sólo un modo de encuentro y disfrute de la naturaleza, sino un modo de vida y sustento de muchas poblaciones rurales, donde se han ido abandonando otros aprovechamientos por baja rentabilidad de los mismos. El escaso relevo generacional y la elevada edad media del cazador, suponen un problema para la continuidad de la caza en sí misma y para la conservación de sus usos. Sin embargo, se presentan oportunidades para la continuidad de este aprovechamiento como son: las posibilidades de modernización y digitalización del mundo rural, en especial de las empresas del sector cinegético; la fijación de empleo y población en la España despoblada a través de la actividad cinegética y las actividades indirectas que genera; el acceso de jóvenes y mujeres a actividades del sector; la necesidad de cazadores profesionales en algunos aspectos de la gestión; la comercialización de la carne de caza como un producto de alta calidad siempre que cumpla la normativa de seguridad alimentaria.

La concentración de la población española en las ciudades provoca un alejamiento de las poblaciones urbanas de los problemas y realidades de la población rural. La figura del cazador está denostada a ojos de parte de esta población urbana y de parte de la población rural, siendo necesario dar a conocer la importante labor de gestión que realizan los titulares cinegéticos y los cazadores en los más de 32.000 terrenos cinegéticos y que suponen más de 43 millones de hectáreas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021). Asimismo, la actividad cinegética es una herramienta fundamental en la Estrategia y que evita el contrato o gasto de dinero público en campañas de control poblacional puesto que el control poblacional es esencial en la prevención de daños a la agricultura y la ganadería y para el freno de

la expansión de enfermedades que residen en la fauna silvestre (cinegética y no cinegética), que son compartidas con el ganado y los seres humanos.

Esta Estrategia contempla opciones para revitalizar y modernizar el sector cinegético, tener opción a nuevos modelos de negocio y profundizar en su impacto socioeconómico. La optimización de la gestión administrativa es relevante en este aspecto, mediante el refuerzo de medios personales y materiales en las Administraciones, y la creación de herramientas que faciliten la gestión a los interesados.

También propone la coordinación entre Administraciones, entidades científicas y sector cinegético para proponer y priorizar actuaciones de investigación sobre el futuro de la caza y la población cazadora y de estimación de los impactos negativos que tendría el abandono de la actividad cinegética sobre determinadas especies, los ecosistemas, los accidentes de tráfico, la agricultura y la ganadería, la transmisión de enfermedades, la pérdida de empleo y el abandono rural, así como los efectos económicos que supondría para el erario público y, por tanto, en la carga impositiva de todos los ciudadanos, el realizar las actuaciones de control cinegético a través de empresas.

Por otro lado, la actividad cinegética ha de visualizarse como aprovechamiento sostenible de un recurso renovable, en relación con el entorno en el que se desarrolla y con la necesidad imperante de ser compatible con otros usos y aprovechamientos como la agricultura, la ganadería. Ha de convivir con las actividades de ocio y recreo en el medio natural y como elemento de conservación de la tradición y de la cultura. Su gestión ha de favorecer la disminución de los accidentes de tráfico y la conservación de la biodiversidad, especialmente en lo que se refiere a las especies de flora y fauna en peligro de extinción. El uso de las nuevas tecnologías y de los mecanismos de colaboración entre distintos sectores, se han considerado claves en la Estrategia para conseguir la compatibilidad con estos usos y aprovechamientos del medio.

La gestión del medio que realizan los gestores cinegéticos y el resto de los actores implicados (agricultores, ganaderos, Administraciones Competentes), ha de tener en cuenta la influencia que tienen unas actividades sobre otras, tanto por los daños que pueden provocar las especies cinegéticas en cultivos, ganado e infraestructuras, como por la incidencia de las prácticas de cultivo, ganaderas y de gestión del territorio sobre la conservación de los hábitats y sobre la disponibilidad de alimento y refugio de las especies cinegéticas. En la reducción de los conflictos provocados por las especies cinegéticas, esta Estrategia hace eco de las dificultades de las Administraciones y los diferentes sectores implicados que se han nombrado anteriormente y de la necesidad de colaboración y entendimiento, haciendo referencia a las medidas de prevención de

daños a seguir y a su evaluación, incluyendo la necesidad de profundizar en los seguros asociados.

Parte de los problemas que se presentan, especialmente el incremento de los accidentes de tráfico, el aumento de la transmisión de enfermedades, y el cambio en el modo de vida de la sociedad, pueden haberse visto motivados por el abandono del mundo rural y el cambio psicosocial de la sociedad. Debido a esta situación, y a la necesidad de poder adaptarse a estos cambios que presentan las especies cinegéticas y los ecosistemas en los que habitan, en esta Estrategia se señalan propuestas o actuaciones que se pueden tener en cuenta en la gestión cinegética sostenible, que mitiguen los impactos del cambio climático y favorezcan la resiliencia de las especies cinegéticas y de los ecosistemas, así como la colaboración de la Estrategia a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 y la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030.

La gestión cinegética sostenible promueve los servicios que aportan los ecosistemas a la sociedad, y la caza se puede considerar como servicio ecosistémico (Montes et al., 2011), entendiendo como *servicio ecosistémico* los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas (Grupo de Trabajo sobre Marco Conceptual de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, 2003) y las contribuciones de los mismos al bienestar humano (La Notte et al., 2017). La conservación de la biodiversidad es clave en el mantenimiento de estos servicios ecosistémicos y esencial para el bienestar de los seres humanos.

Según todo lo detallado anteriormente, la caza requiere una gestión basada en el adecuado manejo del hábitat y las especies, y en la integración con el resto de actividades a desarrollar en el medio rural, procurando así una visión multidisciplinar e integrada entre los sistemas naturales y socioeconómicos, teniendo en cuenta su relación con la agricultura, la ganadería, el sector forestal, la biodiversidad, la salud pública, la sanidad animal y el desarrollo rural.

Esta visión de gestión adaptativa y sostenible, que puede repercutir en la conservación y mejora de las especies cinegéticas y de sus hábitats, y el aprovechamiento sostenible de los recursos de forma que genere beneficios a la sociedad, respetando y reforzando la normativa que presentan las Administraciones Competentes, es visible en la mayoría de los Objetivos de esta Estrategia.

En la actualidad, las especies cinegéticas de caza menor, al igual que otras especies ligadas a medios agrícolas, entre las que destacan las aves esteparias y las migradoras, sufren la desaparición y/o modificación de su hábitat. La pérdida de la estructura en mosaico y de los espacios agroforestales, la disminución de zonas de ecotono y transición, unidas a la tecnificación de la agricultura, los cambios de cultivo y a la presencia de pesticidas, herbicidas y semillas blindadas, provocan la disminución de

cantidad y calidad del alimento y la dificultad de encontrar refugio para el descanso y la reproducción de las especies cinegéticas, lo que repercute en un bajo éxito reproductor. Este efecto de la modificación del hábitat de las especies de caza menor se ve agravado por la presencia de enfermedades y por una actividad cinegética no sostenible, por lo que esta Estrategia pone las bases para una adecuada gestión adaptativa ante esta situación de alteración del hábitat.

La colaboración entre agricultores, ganaderos, selvicultores y cazadores es primordial en este punto para la conservación de especies cinegéticas y no cinegéticas. Por ello, la Estrategia realiza recomendaciones especiales enfocadas a la gestión de hábitats y de especies cinegéticas.

De forma opuesta, se da un crecimiento generalizado en las poblaciones de las especies cinegéticas de caza mayor, llegando a ser un problema para la conservación del medio, la biodiversidad, los cultivos, la ganadería, los aprovechamientos forestales y la seguridad vial en determinadas zonas, así como un riesgo sanitario para las propias especies cinegéticas, el resto de especies silvestres, el ganado y el propio ser humano. Las especies de caza mayor necesitan un control adecuado de sus poblaciones en prevención de enfermedades como la tuberculosis, la sarna y la peste porcina africana, entre otras. Además, el jabalí está cambiando su fenología y costumbres de vida, realizando incursiones en zonas urbanas y periurbanas, con el peligro que conlleva respecto al riego sanitario y de daños a las personas, los animales domésticos y las infraestructuras urbanas. A este respecto, la Estrategia realiza propuestas para controlar las especies con poblaciones sobreabundantes y prevenir sus daños, siempre en base a información científica y de calidad y evaluando los métodos y resultados obtenidos.

La estrecha relación entre el estado sanitario de las especies cinegéticas, del ganado y otros animales domésticos, de la salud de las personas y del medioambiente, lo que se conoce con el término de "One Health" (Una sola salud), requiere un enfoque integrado de ciertos aspectos de la gestión cinegética y la coordinación de las Administraciones Competentes en caza, sanidad animal y salud pública en los distintos niveles organizativos del territorio. La Estrategia realiza propuestas en este sentido, para fomentar la puesta en práctica de medidas de contención, prevención y bioseguridad en los terrenos cinegéticos, y de vigilancia activa y pasiva de las enfermedades presentes en España y otras emergentes que pudieran aparecer.

Otro riesgo que presentan las especies cinegéticas es la hibridación con especies domésticas y exóticas liberadas en el medio natural o por la realización de repoblaciones o refuerzos de poblaciones con ejemplares de granja que no cumplen garantías de su origen autóctono. Esto provoca la pérdida de las especies autóctonas, reduce la rusticidad y la capacidad de adaptación de las poblaciones y aumenta la

probabilidad de sufrir enfermedades. La Estrategia apuesta por el fomento y reconocimiento de la gestión cinegética sostenible para alcanzar los niveles poblacionales adecuados, en detrimento de los refuerzos de poblaciones y la normalización, regulación y el control en cuanto a la genética de las especies de granja.

De hecho, la Estrategia propone medidas de mejora de la Planificación a nivel de terreno cinegético y de área de actuación o comarca, presentando los objetivos mínimos que ha de tener la planificación a diversas escalas territoriales. La planificación es la base de la gestión cinegética adaptativa, y requiere la evaluación de los efectos de las medidas que se establezcan en ella. La posibilidad de cambio y adaptación de los planes comarcales o de coto, o la existencia de mecanismos de flexibilización, se consideran fundamentales por la Estrategia para alcanzar dicha gestión adaptativa.

El reconocimiento de la buena gestión cinegética, o de la gestión sostenible y adaptiva de las especies cinegéticas, los hábitats y los beneficios socioeconómicos, puede producirse, entre otros, a través de los Esquemas de Certificación por parte tercera independiente de la Gestión Cinegética Sostenible y las marcas de calidad asociadas que puedan presentar las Administraciones Competentes. El concepto de Calidad Cinegética hace referencia a "atributos de sostenibilidad del sistema de gestión de un aprovechamiento cinegético, ligados a factores socioculturales y medioambientales, que lo hacen sostenible y compatible con la conservación de la biodiversidad, a la vez que permite y potencia el desarrollo de la actividad económica asociada" (Linares & Carranza, 2019). El objetivo final de la certificación, es constituir una herramienta para promover la gestión cinegética sostenible en base a los criterios de sostenibilidad que se han mencionado al principio de esta exposición, que permita una mejora continua en la gestión a través de la evaluación de los resultados y garantizar la imparcialidad del proceso ante a sociedad y ante el mismo cazador como cliente final del coto, a través de entidades certificadoras independientes. La Estrategia propone el uso de estos sistemas y sus fundamentos para incentivar la gestión cinegética sostenible, sin perjuicio de otras iniciativas e instrumentos que tengan desarrollados las Administraciones Competentes. Actualmente en España existe un esquema de certificación, de carácter privado, de la calidad cinegética o gestión cinegética sostenible, basado en la certificación por parte de empresas acreditadas por ENAC (Linares & Carranza, 2019). Existen otras figuras de carácter público, creadas por las Administraciones Competentes, como el Certificado de Calidad de Caza Mayor en las Islas Baleares y las marcas “Calidad Cinegética de Andalucía”, “Caza Natural de Extremadura” y “Caza Natural de Castilla-La Mancha”.

Se requiere que los resultados obtenidos de la monitorización, provenientes de diferentes entidades, sean comparables entre sí para poder obtener conclusiones y tomar decisiones a nivel local, comarcal, autonómico o estatal de forma coherente.

Para ello, se implica al Comité de Caza en lo relativo a las decisiones sobre los protocolos de censo y recopilación de información cinegética.

En este sentido, la Estrategia apela a la mejora de los datos que se recogen en el Inventario Español de Caza y Pesca y propone la creación sistemas de información y monitorización interoperables, para integrar de forma comparable la información que ya recogen las Administraciones Competentes y complementarla con la que puedan aportar otras fuentes de información. Entre ellas, se encuentran otras administraciones públicas relacionadas, organizaciones científicas, cazadores, sociedades de cazadores, entidades del sector, organizaciones no gubernamentales e iniciativas de ciencia ciudadana. También se considera la inclusión de una red de cotos demostrativos y estaciones de referencia en los que poder poner en práctica y evaluar la toma de datos de forma más exhaustiva, que por falta de medios no es factible llevarla a cabo en todos los terrenos cinegéticos. Estos resultados deben ser integrables en redes de datos europeos o internacionales.

Como se ha visto a lo largo de esta exposición de motivos, la coordinación interadministrativa es esencial en la gestión cinegética a diversas escalas, por lo que esta Estrategia propone medidas que mejoren y potencien las funciones del Comité de Caza. También fomenta otros mecanismos de colaboración administrativa y promueve las relaciones con el sector, resaltando la importancia a nivel estatal de la Mesa Sectorial de la Caza.

En relación a la necesaria continuidad de la actividad cinegética, se reconoce la colaboración del cazador y de los gestores cinegéticos para acometer grandes objetivos, como el de monitorización y seguimiento de las poblaciones, la custodia del territorio, la gestión sanitaria y otros aspectos para los que se fomenta la formación de los mismos.

Se requiere dar conocer la actividad cinegética basada en criterios de sostenibilidad para que se legitime la actividad cinegética dentro de la normalidad social y no colisione con el resto de actividades de ocio desarrolladas en el medio natural. Para ello la Estrategia recoge diversas acciones, como la formación a los ciudadanos sobre cuestiones de interés de la fauna cinegética, la difusión de los beneficios socioeconómicos y la contribución al medioambiente de la caza, la promoción de iniciativas de marketing cinegético y la difusión de buenas prácticas de actuación en las redes sociales, así como el impulso de iniciativas de formación, la divulgación de la actividad científica en materia cinegética y otras actuaciones para fomentar la sostenibilidad de la caza.

Por último, aunque se ha hecho hincapié en otras partes del texto, recordar que la Estrategia fomenta la *acción coordinada o consensuada* de las Administraciones Públicas para enfrentarse a los problemas de la actividad cinegética, e incidir *en la*

voluntariedad **por parte de las distintas Comunidades Autónomas de la adhesión de los contenidos de la Estrategia. Por tanto, las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Competentes, en función de sus distintas situaciones o realidades, podrán incorporar a su normativa o planes de actuación las recomendaciones que sean compatibles con su modelo de caza, consensuadas con su sector cinegético a nivel regional y que consideren apropiadas para la mejora de la gestión. Es por ello, que la no implementación de las directrices contempladas en la Estrategia en la normativa o planes desarrollados por las autoridades competentes que afecten a la actividad cinegética no podrá ser objeto de denuncia pública ni tampoco ante los tribunales competentes.**

A continuación, se detallan los resultados del análisis DAFO, los objetivos estratégicos y las propuestas para lograr el alcance de dichos objetivos.

4 Análisis DAFO del Sector Cinegético

El análisis del sector cinegético se realiza sobre dos ejes diferentes:

Análisis externo: a través del cual se pretende conocer la situación del entorno, con el fin de detectar y evaluar acontecimientos y tendencias e identificar las amenazas y oportunidades del sector de modo que puedan ser superadas o aprovechadas, anticipándose a las mismas.

Análisis interno: consistente en el estudio de los diferentes aspectos o elementos que puedan existir dentro del sector, con el fin de conocer el estado o la capacidad de éste y detectar sus fortalezas y debilidades.

El objetivo que se pretende alcanzar con la realización de este diagnóstico es aprovechar las oportunidades detectadas y hacer frente a las amenazas, teniendo conciencia de las debilidades y de las fortalezas del sector cinegético.

A continuación, se definen cada uno de los aspectos a analizar:

- DEBILIDADES: definidas como el conjunto de limitaciones que reducirán la capacidad de desarrollo del sector cinegético, llegando a constituir una amenaza. A través de la presente Estrategia de gestión cinegética se pretenderá controlar y superar las debilidades detectadas.
- AMENAZAS: situaciones o factores que pueden influir de forma negativa en el sector cinegético, reduciendo la efectividad de las medidas implantadas o aumentando el número de recursos necesarios para llevarlas a cabo.
- FORTALEZAS: o puntos fuertes. Este grupo lo constituyen tanto las capacidades inherentes al sector como los recursos disponibles que pueden suponer una ventaja competitiva. Se trata de factores internos que tienen una influencia favorable sobre el sector.
- OPORTUNIDADES: se definen como todo aquello que puede representar una posibilidad de mejora del sector y podría contribuir a un mayor desarrollo del mismo. En este caso se estaría ante factores externos que afectan positivamente al desarrollo del sector.

Se incorpora a continuación la Matriz DAFO.

MATRIZ DAFO

Análisis interno	Análisis externo
DEBILIDADES • Ausencia de un marco de referencia a nivel nacional. • Necesidad de coordinación entre las Administraciones competentes en materia de caza y otra normativa sectorial que afecta al sector cinegético. • Ausencia de licencia única. • Elevada edad media del cazador. • Disminución del número de licencias expedidas. • Furtivismo. • Metodologías de monitorización y censo no homogeneizadas entre Comunidades Autónomas. • Dificultad de controlar el número de capturas exactas en tiempo real y en todo el territorio. • Variabilidad en la calidad de los censos o estimas a nivel de coto. • Contaminación genética en las poblaciones autóctonas. • Riesgo de introducción de enfermedades propias de otros países mediante la suelta de ejemplares cinegéticos. • Alejamiento de la actividad de la caza y su entorno entre las generaciones más jóvenes. • Necesidad de formación del cazador en materias medioambientales, de conservación de la biodiversidad, bioseguridad y herramientas digitales. • Progresiva disminución del colectivo de cazadores, lo que puede suponer el abandono de la gestión cinegética a largo plazo. • Poca difusión entre técnicos y cazadores de nuevas investigaciones en el sector cinegético. • Alta variabilidad en la experiencia en gestión cinegética en los cotos de titularidad municipal. • Mayores exigencias en la gestión, para aplicar los requisitos técnicos y sanitarios, que puede provocar desmotivación o abandono e incumplimiento de la normativa. • Segmentación departamental autonómica de la caza, con regulaciones propias de medio ambiente, ganadería, salud pública, etc... • Intensificación del proceso de gestión cinegética con la persistencia de actuaciones que debilitan el carácter silvestre de las poblaciones.	**AMENAZAS** • Aumento de las poblaciones de especies cinegéticas de caza mayor y de ciertas especies de caza menor en ámbitos concretos. • Especies de caza menor afectadas por enfermedades que diezman sus poblaciones. • El reservorio de ciertas enfermedades actualmente se encuentra en los animales silvestres. • Intensificación de la agricultura y aumento de cargas ganaderas, que provocan alteraciones y pérdidas de hábitat. • Disminución de la población de especies de caza menor, debido a factores como el cambio en las prácticas agrarias o el uso de productos fitosanitarios. • Cambios en la fenología de las especies y desplazamiento o desaparición de sus hábitats debido al cambio climático. • Problemática derivada de los daños producidos por las especies cinegéticas en cultivos agrícolas, cabaña ganadera, especies forestales, infraestructuras, conservación de la biodiversidad, accidentes de tráfico, etc. • Intensificación del proceso de gestión cinegética con aumento del riesgo de transmisión de enfermedades e impactos sobre el medio y el estatus poblacional de las especies. • Incidencia de Especies Exóticas Invasoras. • Mala imagen que la sociedad tiene de la actividad cinegética. • Falta de experiencia en determinadas zonas de la comercialización del turismo cinegético. • Sociedad mayoritariamente urbana con gran desconocimiento de hábitos y prácticas del mundo rural. • Éxodo y abandono rural. • La Administración no debe suplir por sí misma las funciones reguladoras que ejercen los cazadores. • Posible ausencia o deficiencia de gestión en amplios territorios por la creciente y previsible incapacidad del sector cinegético. • Brecha ideológica entre ciudad y campo.

MATRIZ DAFO

Análisis interno	Análisis externo
FORTALEZAS • Elevada superficie de terrenos cinegéticos existente en España. • La caza es el motor económico de determinadas zonas rurales. • La caza genera un gran número de empleos directos e indirectos. • En muchos casos se trata de un turismo con elevado poder adquisitivo y desestacionalizado. • Recursos cinegéticos distribuidos por todo el territorio nacional. • La gestión cinegética sostenible puede contribuir a la conservación de los valores naturales del territorio. • La caza contribuye a la disminución de daños agrarios producidos por especies cinegéticas. • El cazador es el principal agente controlador de la población cinegética. • Una adecuada gestión cinegética contribuye al control de la difusión de las enfermedades de la fauna silvestre y a su prevención, hecho que repercute por tanto en la ganadería doméstica. • Gran número de cotos están enclavados en espacios con alguna fórmula de protección ambiental. • Importante estructura federativa y asociativa a nivel nacional. • Capacidad de divulgación intrasectorial a través de asociaciones y federaciones de caza y medios de comunicación sectoriales. • Centros de investigación de referencia a nivel internacional en fauna silvestre y especies cinegéticas. • Participación del colectivo cinegético en proyectos, planes y programas de conservación de especies protegidas. • La caza es una actividad transversal, sin condicionamientos sociales.	**OPORTUNIDADES** • Dotar al cazador de herramientas de mejora del control de capturas. • Elevada diversidad biológica de la Península Ibérica. • Potencial económico del turismo cinegético. • Posibilidad de potenciar los alojamientos turísticos en las proximidades de los terrenos cinegéticos. • Auge del sector gastronómico. • Mayor capacidad de formación del cazador y de acceso a la información. • Incorporación de la mujer como cazadora, gestora o empresaria del sector cinegético. • Descentralización de la administración que permite actuar tanto a nivel estatal, como regional o local. • Nuevas tecnologías disponibles para difusión de información. • Mecanismos de coordinación entre las Administraciones Regionales, el Estado y otras asociaciones. • Establecimiento de nuevos canales y herramientas de comunicación, así como un catálogo de buenas prácticas de comunicación. • Aumento de personal de investigación en materia cinegética. • Mejora de la calidad de las estadísticas oficiales fomentando el aporte correcto de los datos de las memorias de caza por parte de los titulares de los cotos. • Incorporación de nuevas generaciones de cazadores mediante la profesionalización orientada al control poblacional y abastecimiento de la carne. • Necesidad de técnicos cualificados en la monitorización de especies y gestión cinegética sostenible y en la implantación y auditoría de sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible.

5 Objetivos estratégicos

En la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética se han definido cinco objetivos que engloban grandes áreas estratégicas de actuación.

Su orden no responde a un criterio de priorización, sino a una forma de introducirnos en la caza como actividad socioeconómica íntimamente relacionada con la sociedad y el medio que le rodea, y relacionarla con los retos sociales del siglo XXI.

Posteriormente la Estrategia se dirige hacia la gestión, monitorización y manejo de la actividad cinegética y a la coordinación entre administraciones y sector cinegético.

Y, por último, siendo igual de importante al resto de objetivos, la Estrategia realiza su propuesta para mejorar la imagen de la caza y poner en valor, ante la sociedad, la enorme labor de conservación de la naturaleza que cazadores y gestores están llevando a cabo.

Los cinco objetivos Estratégicos considerados son los siguientes:

1. Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural y como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio.
2. Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión.
3. Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible.
4. Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética.
5. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales y socioeconómicos, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector.

Para alcanzar estos objetivos se han planteado unos itinerarios de "metas, medidas y acciones" por objetivo, que proponen modernizar la gestión cinegética, adaptarla a las nuevas necesidades emergentes y plantear retos a largo plazo.

Las acciones se concretan en propuestas o actuaciones a considerar por parte de las administraciones y entidades del sector cinegético.

6 Propuestas o actuaciones

Objetivos		Metas	
1	Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación, y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio	1.1	Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible
		1.2	La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal
		1.3	La optimización de la gestión administrativa
		1.4	La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible
		1.5	La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural
		1.6	La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas
		1.7	La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030
2	Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión	2.1	La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio
		2.2	La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa
		2.3	Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas
		2.4	Uso regulado de determinadas herramientas de gestión
		2.5	Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas
		2.6	Iniciativas para impulsar la gestión cinegética sostenible
3	Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible	3.1	Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética.
		3.2	Mejora y el desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza
4	Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión	4.1	Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética
		4.2	Favorecer la coordinación intersectorial para integrar de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras
5	Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector	5.1	Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales
		5.2	Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética

Objetivo 1 Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio

La caza es una actividad ancestral, desempeñada por el hombre desde el principio de los tiempos y entraña una relación intensa entre el ser humano y el medio. A su vez, es una actividad social que se practica de forma individual o colectiva, y que fomenta el crecimiento socioeconómico.

La gestión cinegética sostenible, como se ha señalado en la exposición de motivos, permite un aprovechamiento de la caza que contribuya a mejorar el estado de conservación de las especies cinegéticas, el del resto de las especies no cinegéticas y del hábitat en el que se desarrolla.

La actividad cinegética y su gestión sostenible, cumple diversas funciones además de la de ocio y relación del ser humano con la naturaleza, como son la gestión del hábitat, la minimización de los daños que realizan las especies cinegéticas, el control de enfermedades compartidas por la fauna silvestre, el ganado y el hombre, etc. Además, la caza es un aprovechamiento que genera empleo y contribuye a la fijación de la población rural, y que en muchas zonas rurales de España está sustituyendo a otros menos rentables o en proceso de abandono.

Sin embargo, la caza se enfrenta a un envejecimiento de la población cazadora y a un escaso relevo generacional. La falta de la actividad cinegética, provocaría enormes daños sobre los aprovechamientos agrarios, al tiempo que aumentaría la transmisión de enfermedades, y su necesidad obligatoria de gestión a través de empresas y especialistas, generaría costes que no podrían ser asumidos por la Administración y forzaría un aumento de la fiscalidad a la población en general.

La España del siglo XXI afronta varios retos a los que hay que dar respuesta de forma imperiosa: la despoblación de las zonas rurales, el consecuente abandono de los terrenos, la falta de rentabilidad de los aprovechamientos agrarios en ciertas zonas del país, la falta de inversiones en zonas rurales, etc. Es un círculo cerrado en el que la falta de ingresos, puestos de trabajo y servicios generan despoblación, y la despoblación conlleva al abandono y a la falta de inversiones, desembocando en grandes territorios con escaso o nulo aprovechamiento.

La caza es una actividad generadora de economía, fijadora de empleo y población rural, que es parte de la solución a los problemas de despoblación, por lo que se proponen actuaciones en el Marco del Plan de Recuperación. 130 Medidas frente al Reto Demográfico (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020b). La modernización y digitalización del sector cinegético, en todos sus aspectos, así como de la población rural, es una de las claves de desarrollo de la actividad cinegética y de potenciación de sus aportaciones socioeconómicas sobre dicha población y se proponen actuaciones dentro de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

Se remarca la necesidad de integrar en la gestión cinegética los requisitos de la economía circular, en el ámbito de lo establecido en la Estrategia Española de Economía Circular "España Circular 2030" y los planes que la desarrollan (Ministerio para la Transición Ecológica et al., 2020). En la Estrategia se propone analizar la contribución de la gestión cinegética a la economía circular, sobre todo en el campo de la prevención y preparación para reutilización. La gestión de los residuos y subproductos producidos, ha de realizarse cumpliendo la normativa vigente, favoreciendo la valorización material o energética, antes que su eliminación. Igualmente, esta Estrategia busca preparar al sector frente a las prioridades de la normativa europea, relativas al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y mezclas químicas, Reglamento (CE) 1907/2006 (Parlamento Europeo y del Consejo, 2006), entre la que se encuentra el escenario de posibles restricciones en el uso de plomo.

Además, es preciso la promoción de otros estudios socioeconómicos del sector que muestren su importancia e incluyan otras perspectivas en su valoración.

La gestión cinegética, ha de ir acompañada del mejor conocimiento científico disponible. La necesidad de conocimiento del estado de las poblaciones de las especies cinegéticas, así como de otros temas relacionados con el aprovechamiento cinegético, requiere una estrecha cooperación entre las entidades científicas públicas y privadas, con el resto de Administraciones Públicas y representantes del sector cinegético. En general, se detectan necesidades de investigación en biología, ecología, dinámica de poblaciones, sanidad animal, amenazas ambientales y gestión adaptativa. Las posibles fuentes de financiación y los temas de investigación que han sido recogidos de las consultas previas a la redacción de la Estrategia, se detallan en este Objetivo 1, sin perjuicio de lo que se determine y priorice en un futuro, a partir de la aprobación de este documento.

Como se ha comentado ya en varias ocasiones, la caza es una actividad íntimamente ligada al territorio, y que ha de convivir con otros usos y aprovechamientos de éste, como son los aprovechamientos forestales, agrícolas y ganaderos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta también que la caza es una actividad legal que se práctica en terrenos de propiedad pública y privada, conforme a la normativa existente. El turismo rural y las actividades de ocio y deporte al aire libre, así como otros aprovechamientos ganaderos, agrícolas, forestales, etc., también deben regirse por la normativa existente.

La Estrategia propone medidas para compatibilizar la actividad cinegética con otros usos y aprovechamientos, las actividades de ocio y disfrute del medio natural y el tráfico rodado. La generación de sinergias entre estos usos y aprovechamientos, la conservación de la biodiversidad y la reducción de los conflictos, sólo es posible en un

clima de coordinación y cooperación entre los distintos sectores implicados. En este sentido, también se destacan las acciones a realizar para la reducción de daños provocados por las especies cinegéticas.

Además, España como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha adoptado el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que pretenden, para 2030, erradicar la pobreza, extender el acceso a los derechos humanos y lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. Para ello, se ha desarrollado la Agenda 2030, mediante la cual se irán implementando cambios en todos los aspectos de nuestras vidas.

Entre estos objetivos se encuentra el de adaptación al cambio climático, para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y hacer que los ecosistemas sean más resilientes. Afrontar el cambio climático, requiere un cambio profundo en nuestra manera de ser y actuar que aplique a todas las actividades que realizamos. En la actualidad, la Oficina Española para el Cambio Climático (OECC), en el marco del Plan Nacional de Adaptación contra el Cambio Climático 2021-2030 (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020c), está realizando la evaluación de riesgos e impactos del cambio climático sobre las especies cinegéticas y las actuaciones a poner en marcha para lograr su adaptación.

Por otro lado, la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 (Comisión Europea, 2020) es un ambicioso proyecto que generará cambios en la UE en todos los estratos, incluida la gobernanza, y para la consecución de sus objetivos se relaciona con otros instrumentos de la UE como el Pacto Verde Europeo, la Estrategia de la Granja a la Mesa, la PAC post 2020, la Estrategia Forestal de la Unión Europea, la Estrategia de la UE sobre Economía Circular y el 8º programa de Medio Ambiente de la UE. Se centra en la protección y recuperación de los ecosistemas poniendo en valor el capital natural y los servicios ecosistémicos y la necesidad de adaptación de la economía a una economía circular. La necesidad de cambio es tan importante, que en su pilar 4, la EEUB2020 hace referencia al liderazgo de estos cambios por la Unión a nivel internacional, colaborando siempre en la consecución de los ODS. Todos estos cambios han de acometerse en los próximos 10 años.

La gestión cinegética sostenible, a través de la gestión de hábitats y especies, y el compromiso del sector, puede aportar a la consecución de estos objetivos. Es por ello que en este Objetivo 1, se analizan las contribuciones que realiza la gestión cinegética basada en criterios de sostenibilidad con las medidas que se recogen en esta Estrategia, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos los de mitigación y adaptación al cambio climático y a los de Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030.

A continuación, se detallan las actuaciones por metas, medidas, acciones, propuestas y actuaciones para conseguir el Objetivo 1.

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible	
Medida 1.1.1	La caza como elemento de lucha contra la despoblación
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.1.1.1 Propuesta de realización de acciones acordes con el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico	• Establecimiento de iniciativas que mejoren y completen la conectividad territorial en el sector cinegético, a través del despliegue de redes y servicios 5G para proporcionar una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil. (Consultar Acción 1.2.1.1). • Incorporación del impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de la normativa cinegética. • Eliminación de los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios rurales más afectados por el riesgo demográfico, sobre todo en aquellos donde la caza es la principal actividad económica. • Mejora de los mecanismos para una mayor colaboración público-privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir los territorios cinegéticos en escenarios de oportunidades. • Divulgación de la caza para afrontar la despoblación de manera que garantice la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad, mejore la competitividad y facilite el desarrollo de nuevas actividades económicas, el fomento del emprendimiento, y el asentamiento y fijación de población en el medio rural. • Fomento de las medidas del Plan referidas a jóvenes, mujeres, atención a la población rural, emprendedores, turismo, etc., recurriendo al sector cinegético para lograr los objetivos (Consultar Acción 1.1.1.3 y 5.2.2.1). • Conservación del papel social de la caza y como una actividad de ocio de la población en el medio rural.

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible	
Medida 1.1.1	**La caza como elemento de lucha contra la despoblación**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.1.1.2 Fomento del desarrollo de planes empresariales y nuevos modelos de negocio	• Potenciación del desarrollo de planes empresariales de mantenimiento y recuperación del aprovechamiento cinegético como patrimonio natural, empoderando jóvenes y mujeres de las zonas rurales. • Facilitación de medidas de desarrollo para el establecimiento de jóvenes agricultores que permitan la recuperación del aprovechamiento cinegético. • Puesta en marcha un programa de asesoramiento a iniciativas emprendedoras en sector cinegético, en particular en relación con la comercialización e internacionalización de sus productos. • Medidas para fomentar la comercialización y el consumo de carne de caza (PNGJS): – Promover las medidas necesarias para fomentar y facilitar la comercialización y el consumo de carne de caza en condiciones sanitarias adecuadas y de acuerdo con las recomendaciones dietéticas de los organismos sanitarios de referencia. – Impulso de la habilitación de salas de despiece y transformación, particularmente en el ámbito rural, con los controles sanitarios establecidos en la normativa, para facilitar la comercialización de la carne de fauna silvestre de acuerdo con las recomendaciones nutricionales pertinentes. – Favorecer la formación reglada sobre inspección veterinaria oficial y actualización en decomisos totales o parciales por lesiones compatibles con ciertas enfermedades. • Consensuar herramientas que promocionen la igualdad de género en el entorno laboral de las actividades del sector cinegético. • Fomento de la figura de Contrato territorial para evitar la despoblación y crear y conservar el empleo, de conformidad al Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural (Consultar Acción 2.6.2.2). • Incorporación de la caza dentro de los planes formativos e informativos orientados a profesionalizar y fijar población en el medio rural, tanto residente como flotante, conforme a las necesidades del territorio. • Creación de sinergias entre los actores del sector cinegético participando en los Grupos de Acción Local. • Impulso a las figuras del gestor cinegético profesional y del cazador profesional a través de la formación técnica reglada y no reglada. (Consultar Acción 5.2.2.1). • Fomento de unas condiciones laborales y salariales adecuadas acordes con la profesionalidad que se busca en los guardas de caza. • En terrenos de titularidad de entidades locales, se fomentará la figura de los guardas de caza.

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible	
Medida 1.1.1	**La caza como elemento de lucha contra la despoblación**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.1.1.3 Fomento del turismo cinegético	• Impulso para la inclusión en la información turística de las posibilidades cinegéticas de cada lugar, poniendo en valor el patrimonio natural cinegético, mejorando así la imagen social de la caza. • Aprovechar la demanda de turismo de naturaleza, incorporando a los paquetes turísticos el propio medio, el paisaje local y la oferta cinegética. • Uso de este instrumento como herramienta de desarrollo rural, de forma que las propias comunidades rurales participen en estas ofertas. • Las Administraciones Competentes en caza, en colaboración con las Competentes en conservación de medio natural, establecerán las condiciones para desarrollar actividades de turismo cinegético, de modo que sean compatibles con la conservación del medioambiente. • Inclusión de la caza y el turismo cinegético en los planes y programas previstos en el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico para impulsar el turismo sostenible. • Posibilidad de publicitar los cotos certificados en gestión cinegética sostenible como incentivo turístico.

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible	
Medida 1.1.2	Impulso de la evaluación socioeconómica del sector
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.1.2.1 Actuaciones evaluadoras de la influencia socioeconómica de la caza	• Mejora de los estudios sociológicos que permitan caracterizar al cazador, así como sus hábitos y profundizar en su punto de vista sobre los problemas del sector cinegético. • Análisis de la necesaria adaptación de los cazadores del siglo XXI a la despoblación del territorio y su influencia en el ejercicio de la caza • Evaluación de las repercusiones de la falta de relevo generacional y la elevada edad media del cazador. • Propuesta de evaluaciones periódicas de los estudios ya realizados.
Acción 1.1.2.2 La valoración de la caza en las Cuentas Económicas de la Agricultura y la Selvicultura (CEA/CES)	• Agilidad en el aporte de los datos requeridos a las Comunidades Autónomas y a los Ministerios competentes para la elaboración de las CEA/CES, en el marco del Sistema Europeo de Cuentas Integradas (SEC). • Elaboración de protocolos comunes en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y los Institutos Estadísticos Autonómicos para la implantación de las futuras Cuentas Económicas-Ambientales de los Ecosistemas de la Unión Europea. • Impulso de la integración de equipos multidisciplinares en el análisis económico de la actividad cinegética.
Acción 1.1.2.3 La economía circular y la gestión cinegética	• Avance en el conocimiento de la contribución de la gestión cinegética a este objetivo dentro del marco de las Estrategias Europea y Española de Economía Circular. • Análisis de la posible implantación de la economía circular en la gestión de los terrenos cinegéticos y en la actividad cinegética. • Uso de las oportunidades de inversión en el marco InvestEU, que establecerá iniciativas específicas sobre capital natural y economía circular, al amparo de la Estrategia Europea sobre diversidad para 2030. (Consultar Medida 1.7.1.).

Meta 1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal

Meta 1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal	
Medida 1.2.1	**La Estrategia de Digitalización y la gestión cinegética sostenible**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.2.1.1 Desarrollo de nuevas tecnologías en el sector cinegético, en el marco de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	• Aprovechamiento de las actuaciones divulgativas realizadas por el MAPA en coordinación con las Administraciones competentes que asegure la conectividad del sector cinegético y sus actores implicados a unos costes asumibles. • Traslado de las demandas digitales del sector a los organismos competentes a través de las actuaciones de coordinación promovidas por el MAPA. • Impulso de formación hacia los actores implicados en el sector cinegético que permitan desarrollar la cultura digital y adquirir las competencias necesarias para la transición digital. • Fomento en la formación reglada de la inclusión de materias o contenidos sobre digitalización, nuevas tecnologías y gestión de datos masivos en materia cinegética. • Consolidación del papel de los jóvenes y mujeres como agentes del cambio, en calidad de vehículos de formación digital dirigidos al sector. • Difusión de resultados de proyectos innovadores (AEI-Agri) que aporten soluciones al sector en el ámbito de la interoperabilidad de datos y plataformas. • Puesta a disposición del sector cinegético los datos resultantes de las tecnologías asociadas al "*big data*" relacionados con el mismo. • Dinamización en la apertura de datos relativos al sector (*Open data*) y de los datos de investigación relacionados con el sector (*Open science*). • Fomento del uso de la herramienta "Compra Pública Innovadora" dada por el MAPA, como apoyo a determinadas innovaciones en materia de digitalización, en caso de que se desarrolle en el sector cinegético. • Impulso de "LivingLabs" en el sector cinegético, iniciativa apoyada a través de los proyectos AEI-Agri. • Uso de las futuras Oficinas de Transformación Digital de asesoramiento para la adopción digital. • Fomento del asesoramiento digital mediante jornadas y actividades demostrativas. • Impulso a la conectividad del sector cinegético con otros sectores, entidades, etc., e impulsar la creación de canales digitales o utilizar los ya existentes, con el objetivo de generar sinergias. • Puesta en conocimiento iniciativas "Startups Europe" y "Startups Villages" y su aplicación en el ámbito cinegético, a través de proyectos piloto, seminarios, jornadas, etc.

Meta 1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal	
Medida 1.2.1	La Estrategia de Digitalización y la gestión cinegética sostenible
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.2.1.2 Fomento de nuevas capacidades en el ámbito del Programa Marco de investigación de la UE "Horizonte Europa"	• Divulgación y fomento de la figura de "AKIS" o Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrícolas como combinación de infraestructura institucional y flujos de conocimiento entre organizaciones e instituciones usuarias productoras de conocimiento para la agricultura y sus ámbitos interrelacionados, como es el sector cinegético. • Realización en el marco de los AKIS, actividades para el fortalecimiento del intercambio de conocimiento: seminarios y jornadas demostrativas, de grupos de trabajo del sector cinegético, creación de redes, etc. • Uso de los AKIS como herramienta para afrontar la brecha digital entre la agricultura y el sector cinegético. • Aprovechamiento de la disponibilidad de nuevas tecnologías como son las imágenes de satélite y los sensores remotos avanzados, desarrolladas por satélites *Sentinel* del programa *Copernicus*.

Meta 1.3 La optimización de la gestión administrativa

Meta 1.3 La optimización de la gestión administrativa	
Medida 1.3.1	Mejoras administrativas para el fomento de la actividad cinegética
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.3.1.1 Adecuación de recursos personales y materiales	• Revisión de las dotaciones de personal técnico en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Administraciones competentes en materia de caza, formando equipos multidisciplinares, que éstas sean acordes a la carga y tipo de trabajo existente en las diferentes unidades. • Promoción de una formación continua al personal técnico de la administración para mantener sus conocimientos actualizados en temas relacionados con la gestión cinegética sostenible, sanidad animal, inspección veterinaria y decomisos totales o parciales y certificación de la gestión cinegética sostenible. • Desarrollo de herramientas digitales que optimicen la gestión administrativa y las actuaciones de seguimiento, control y evaluación de la gestión cinegética. • Desarrollo del Registro Español de Infractores de Caza y Pesca, previsto en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. • impulso continuado de acciones para favorecer la vigilancia de los cotos y la colaboración de los guardas de coto y guardas de caza con la Guardia Civil y los Agentes forestales y medioambientales. • Incorporación de personal de los agentes de la autoridad en la materia que participe en las acciones de vigilancia para controlar el furtivismo, la introducción o movimiento ilegal de especies, y otras infracciones como el empleo de medios prohibidos de caza o la caza de especies no cinegéticas o en periodo de veda. • Fomento del acuerdo entre administraciones sobre los requisitos a requerir a los Guardas de coto, como figura legal de vigilante de los cotos de caza. • Fomento de los intercambios profesionales con otros países para compartir experiencias relacionadas con el sector cinegético. • Habilitación de medios de inspección por parte de la administración competente para comprobar la veracidad de los elementos presentados en los Planes Técnicos de Caza.

Meta 1.3 La optimización de la gestión administrativa	
Medida 1.3.1	Mejoras administrativas para el fomento de la actividad cinegética
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.3.1.2 Facilitar el ejercicio de la caza a los administrados	• Contribución para que toda la normativa y documentación relativa al ejercicio de la caza y la gestión cinegética, esté fácilmente accesible y actualizada en las webs de las Administraciones Competentes, incluyendo la posibilidad de realizar portales específicos cinegéticos. • Mejora de los contenidos de caza de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, incluyendo la existencia de enlaces a las páginas web de caza de las Administraciones Competentes. • Fomento de la posibilidad de realizar a través de herramientas digitales, el diseño de la monitorización y seguimiento de las poblaciones, la elaboración de los planes de gestión cinegética, la implementación de las memorias anuales de capturas, el control de predadores y la gestión de especies sobreabundantes y otras actuaciones que faciliten la gestión cinegética. • Impulso de la integración de otras Administraciones Competentes en el convenio para la emisión y reconocimiento de licencias interautonómicas de caza y de pesca. • Estudio de la opción de la creación de una licencia única de rehala o licencia interautonómica. • Promoción de la colaboración entre las Administraciones Competentes para determinar los requisitos mínimos a cumplir para equiparar los distintos Exámenes del cazador, necesarios para poder obtener una licencia de caza en diferentes Comunidades Autónomas. • Potenciación de acuerdos entre las Administraciones Competentes para que las aplicaciones móviles de captura de datos permitan que los datos recogidos sean interoperables y comparables (Consultar Acción 3.1.2.1). • Reducción de la carga administrativa para aumentar la efectividad, reordenando y reduciendo esfuerzos mediante procedimientos simplificados. • Análisis de la posibilidad de promover la declaración responsable en aquellos trámites que por razones de agilidad o mejora en la gestión sea recomendable. • Las Administraciones Competentes podrán delegar funciones públicas de carácter administrativo en las federaciones y asociaciones de caza y otras entidades representativas de utilidad pública, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración pública.

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.1 Establecimiento de cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica	
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.4.1.1 Comunicación con la administración	• Fomento de la participación y el asesoramiento de grupos científicos en aquellos temas que solicite el Comité de Caza (Acción 4.1.1.3). • Promover que la investigación pública, se adapte y dirija a la resolución de los problemas de gestión cinegética relevantes en cada momento, mediante unas líneas de financiación orientadas a dichos retos y cuya adjudicación debe estar basada en criterios de calidad científica. • Establecimiento de las conexiones necesarias entre investigadores y administración para hacer frente a situaciones de emergencia de forma rápida. • Impulso de la inclusión de las necesidades de la Administración entre las prioridades de investigación de entidades científicas públicas para poder realizar una adecuada gestión sostenible. • Revisión del papel de la actividad cinegética y su gestión en espacios naturales protegidos, en particular en los Parques Nacionales a través de metodología científica.
Acción 1.4.1.2 Comunicación con el sector cinegético	• Establecimiento de vías de comunicación entre el sector cinegético y las entidades investigadoras públicas y privadas, para conocer las necesidades específicas del sector cinegético, teniendo en cuenta a las federaciones y asociaciones de caza y otros representantes del sector. • Oportunidad de participación de las Entidades científicas públicas y privadas en los Consejos Regionales de Caza y Consejos Asesores de Medio Ambiente, o figuras similares de las Administraciones Competentes con un doble sentido, la de comunicación de las necesidades de la administración y de los gestores hacia los científicos y la posibilidad de divulgación de resultados científicos a la administración y al sector. • Propuestas para el establecimiento de canales adecuados de comunicación entre el conocimiento científico y la comunidad agrícola y ganadera, que sirvan para mejorar la implementación de las medidas de manejo y reducción de daños en el territorio, pero también para incorporar el conocimiento y experiencias locales en la investigación científica. • Impulso de la divulgación y aplicación de la actividad científica en todos los sectores relacionados con la actividad cinegética (Consultar Acción 5.2.1.2).

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.2	**Recogida de las necesidades de investigación propuestas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.4.2.1 Estudio de los problemas de las especies cinegéticas	• Actualizado y profundizado en los conocimientos de la ecología y fenología de las especies cinegéticas, dada su alteración debido a los cambios de hábitat, climáticos, las prácticas de gestión realizadas en el medio y la relación con el hombre. • Es necesario poder conocer a nivel nacional y en determinados momentos, el estado de las especies cinegéticas, su distribución y abundancia y el efecto de la caza sobre ellas, en base a metodologías comunes de monitorización aprobadas por el Comité de Caza. • Posibilidad de abordar temáticas concretas de las poblaciones a través de la figura de cotos demostrativos o estaciones de referencia. (Consultar Medida 3.1.1.1). • Desarrollo e implementación de métodos de monitorización multiespecíficos para ser más eficientes. • Conocimiento de las necesidades específicas de ciertas especies: – Impulsar la investigación sobre la ecología del conejo y la liebre, su genética, las enfermedades que les afectan, la influencia del hábitat y las prácticas que sobre él se realizan, el uso de fitosanitarios y los efectos sobre la población de sus predadores habituales, así como de otros animales silvestres y asilvestrados. – Potenciar la investigación sobre el estado de conservación de la codorniz y las buenas prácticas de gestión de su hábitat. – Favorecer la realización de estudios científicos para continuar los trabajos iniciados en la caracterización de nuevas rutas migratorias de la tórtola europea (consultar Acción 2.3.4.1). – Promover la realización de estudios para aumentar los conocimientos sobre el estado poblacional del jabalí, su ecología, periodos de movilidad estacional, reproducción y cría, y comportamiento, a diferentes a escalas territoriales. – Plantear la realización de estudios científicos que caractericen las poblaciones de tórtola turca *(Streptopelia decaoto)*, actualmente especie no cinegética, que analicen su interacción con la tórtola europea (*Streptopelia turtur*). • Promocionado de la investigación aplicada a especies cinegéticas ligadas a humedales de régimen hídrico estacional. • Caracterizado dentro del tráfico ilegal de especies, si están afectadas las especies cinegéticas y el grado de afectación en su caso.

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.2	**Recogida de las necesidades de investigación propuestas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.4.2.2 Análisis de la relación entre las especies cinegéticas y los daños	• Aumento de la inversión en la investigación, desarrollo e innovación en torno a las medidas de manejo y reducción de daños provocados por las especies cinegéticas (Consultar Acción 4.2.2.3). • Se recomienda analizar, en aquellas zonas de conflictos por daños (entre fauna o entre fauna y humanos), el concepto de impacto socialmente asumible o sostenible, ya que podría no coincidir con el concepto de densidad ecológicamente sostenible. • Estudio de metodologías de monitorización de daños provocados por las especies cinegéticas en cultivos e infraestructuras, recogiendo al menos los datos de tipo de cultivo, exposición, métodos de seguimiento y temporalidad. • Evaluación de los efectos de incentivos, pagos de medidas de protección, seguros agrarios y valoración de los productos agrarios. • Avance en el estudio de otras medidas de gestión del jabalí en zonas urbanas, periurbanas y zonas de seguridad, teniendo en cuenta la posibilidad de colaboración del cazador formado. (Consultar Acción 2.3.3.5). • Fomento del control y seguimiento de indicadores de gestión cinegética sostenible a largo plazo para el monitoreo de los daños y posibles causas de su origen. • De cara a la mejora de los seguros agrarios por daños, se requiere un mayor conocimiento científico sobre: – Factores determinantes del riesgo de daños por fauna silvestre cinegética y sobre las medidas técnicas de reducción del riesgo. – Situación de las diferentes especies de fauna silvestre cinegética, complementando la información que aporta la caza y con otras medidas de seguimiento de poblaciones. – Identificación de las medidas preventivas que permiten reducir la incidencia de la fauna silvestre cinegética sobre las producciones agrícolas y cuantificación de su efectividad.
Acción 1.4.2.3 Profundizar en la gestión sanitaria de las especies cinegéticas	• Estudio de la influencia de las carroñas sobre la dinámica de poblaciones de las especies cinegéticas y su papel a efectos sanitarios (dualidad vector/erradicación de enfermedades por los carroñeros). • Avance en la simplificación y modernización de los métodos de diagnóstico oficial de enfermedades de especies cinegéticas. • Afrontar los nuevos retos científicos enfocados a la gestión sanitaria de la fauna silvestre: estructura y densidades, sistemas contención de las poblaciones, investigación epidemiológica y factores de expansión, evaluación del riesgo de enfermedades. • Determinación de modelos epidemiológicos y de análisis de riesgo.

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.2	**Recogida de las necesidades de investigación propuestas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.4.2.4 Profundizar en el conocimiento científico de las relaciones de las especies cinegéticas con otras especies y el medio	• Definición de prioridades de investigación sobre la influencia de la biología, ecología, conservación, gestión y otros aspectos de las especies cinegéticas en otras especies animales y vegetales, como base para su aprovechamiento sostenible, en el marco de los planes de I+D. • Inclusión del enfoque de adaptación al cambio climático en los estudios que se realicen sobre las especies cinegéticas y los ecosistemas a los que pertenecen. • Mejora del conocimiento sobre el efecto regulador o el impacto de la actividad cinegética sobre distintas especies y ecosistemas vulnerables. • Favorecer la realización de estudios que evalúen los efectos de las medidas de la PAC post 2020 sobre el hábitat y la fauna cinegética. • Evaluar el efecto sobre las especies cinegéticas de las medidas de mejora llevadas a cabo en el medio. • Evaluación de buenas y malas prácticas para la conservación de las especies cinegéticas y de los cambios del medio con relación a la línea de financiación. • Fomento de estudios para conocer los efectos de la predación de los grandes carnívoros sobre las especies cinegéticas, en especial sobre las poblaciones de especies sobreabundantes. • Evaluación de la influencia de la predación en el control de enfermedades y en la densidad de poblaciones cinegéticas. • Continuar la realización de estudios sobre el uso y efecto de los venenos y otros productos tóxicos para la fauna cinegética (pesticidas, herbicidas, etc.). • Ampliar el conocimiento de la influencia de las especies cinegéticas y de la gestión sostenible de las mismas, en el estado de conservación de especies en situación crítica en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. • Fomento de líneas de investigación sobre los efectos de los manejos y la gestión intensiva de los aprovechamientos cinegéticos sobre los hábitats y las poblaciones objeto de aprovechamiento. • Promover la realización de estudios para determinar el grado de depredación de especies silvestres no cinegéticas, sobre todo en poblaciones de especies de caza menor. • Evaluar el efecto real del control de predadores sobre las poblaciones de los mismos predadores, sobre las de otros predadores y sobre las de las especies cinegéticas sensibles.
Acción 1.4.2.5 Estudio de la magnitud socioeconómica de la caza	• Favorecer la realización de estudios o proyectos que analicen la influencia socioeconómica de la caza a nivel nacional, regional, comarcal y local. • Fomento del desarrollo de metodologías para la estimación de los empleos directos e indirectos que proporciona la caza y la fijación de población rural. • Determinación de las variables que son necesarias para evaluar los aspectos económicos y sociales de la actividad cinegética. • Profundizar en la caracterización de la caza como servicio ecosistémico y su valoración. (Consultar la Acción 1.5.1.1). • Colaboración en la definición de los protocolos para la implantación de las futuras Cuentas Económicas-Ambientales. (Consultar la Acción 1.1.2.2).

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.2	**Recogida de las necesidades de investigación propuestas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.4.2.6 Estudio de la toxicidad, balística y eficacia de las municiones cinegéticas	• Continuar con la realización de estudios de toxicidad por contaminación por plomo de las especies cinegéticas y no cinegéticas, y sus efectos en su ecología, fisiología y/o estado sanitario y en los medios en los que habitan. • Profundizado en el conocimiento de los efectos de la munición de plomo y otras alternativas en el ser humano a través de la alimentación con carne de caza. • Fomento de estudios en relación con el uso de materiales no tóxicos en munición y biodegradables en tacos y vainas, ante el escenario de reducción del uso de plomo. • Favorecer la realización de ensayos de balística y toxicidad de elementos alternativos al plomo económicamente viables, que demuestren la seguridad para el cazador, y la eficacia en el abatimiento de las piezas alcanzadas.

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.3	**Estudio de las necesidades detectadas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.4.3.1 Considerar las posibles fuentes de financiación	• Tener en cuenta la existencia de Proyectos innovadores en el marco de los Grupos AEI-AGRI (Acción 4.2.2.3). • Fundación Biodiversidad (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y otras fundaciones públicas. • Horizonte Europa (Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea): Convocatorias PRIMA (Partnership for Research and Innovation in the Mediterranean Area), Ciencia con y para la sociedad, etc. • Convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación). • Retos de colaboración público-privada Ministerio de Ciencia e Innovación. • Estrategias de especialización inteligente de todas las CCAA. • Fondos de Cohesión. • Ayudas a la Iniciativa Industria Conectada 4.0 (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. • Compra Pública Innovadora de las Administraciones Públicas (Consultar Acción 1.2.1.1). • Iniciativas de Crowfunding. • Iniciativas privadas (asociaciones, federaciones, fundaciones, etc.).

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 1.4.3	**Estudio de las necesidades detectadas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.4.3.2 Cooperación de diversas entidades	• **Potenciado de sinergias entre el sector público y el sector privado en materia de investigación.** • **Planteado de acciones demostrativas, especialmente en terrenos cinegéticos de titularidad pública, en el ámbito de los cotos demostrativos y estaciones de referencia. (Consultar Acción 3.1.1.1).** • **Fomento de la realización de encuentros, congresos, foros, etc. entre diversos grupos científicos relacionados con la gestión cinegética.** • **Inclusión de consultas a los Colegios Profesionales para el establecimiento de criterios técnicos.** • **Fomento de la ciencia ciudadana acompañada de un diseño científico, como punto de apoyo a otros trabajos realizados por la comunidad científica.**

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.1	Análisis de la relación de la caza con la Infraestructura Verde
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.5.1.1 Participación en la consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	• Dar a conocer la caza como un servicio ecosistémico. • Profundizado en las sinergias y antagonismos que presenta la caza con otros servicios ecosistémicos y en la compatibilización del aprovechamiento cinegético con el resto de actividades. • Considerar el papel que pueden jugar los terrenos cinegéticos como unidades de gestión de territorio en la conectividad de los ecosistemas. • Establecimiento de actuaciones coordinadas entre distintas administraciones en terrenos cinegéticos ubicados en montes públicos, al amparo de la línea de actuación 6.08 de la ENIVCRE.
Acción 1.5.1.2 Incorporación del concepto de Infraestructura Verde en la gestión cinegética	• Instar a las Administraciones Competentes, a tener en cuenta la contribución de la gestión cinegética sostenible a la Infraestructura Verde. • Fomento del reconocimiento de las labores que ya se realizan en la gestión cinegética que pueden colaborar en la consecución de los objetivos de la Infraestructura Verde, relativos a la conservación de los ecosistemas, de la biodiversidad y de la conectividad de los mismos. (Consultar Meta 2.1. y Acción 2.2.2.1).

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.2	Compatibilidad con los aprovechamientos forestales
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.5.2.1 Relación de la gestión forestal con la gestión cinegética	• Establecimiento de tratamientos selvícolas, tales como claras, clareos o podas, compatibles con la existencia de zonas de refugio y zonas de alimentación de la fauna cinegética (pastos, matorrales, etc.), y aprovechar los restos generados para la construcción de refugios para la caza menor. • En caso de que la Administración Competente establezca restricciones cinegéticas por el desarrollo de otros usos y aprovechamientos autorizados, impulsar las correspondientes medidas financieras de compensación. • Aprovechamiento de las infraestructuras resultantes de la planificación y de la gestión forestal (cortaderos, áreas cortafuegos, pistas de saca de aprovechamientos de madera, etc.) para mejorar la organización de la actividad cinegética (acceso, caminos, puntos de encuentro para organización de monterías y batidas). • Involucrado del colectivo de cazadores en la colaboración en la prevención de incendios forestales, mediante la realización de convenios con organizaciones cinegéticas representativas.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.2	Compatibilidad con los aprovechamientos forestales
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.5.2.2 Medidas para evitar daños en terrenos forestales	• No establecimiento de las "zonas de reserva" de los cotos en superficies donde se prevea una presión excesiva sobre el regenerado. • Evaluación de las poblaciones de ungulados y su necesidad de control, especialmente en rodales que estén en regeneración o en zonas de flora protegida. • Donde el control cinegético no sea efectivo o en situaciones de vulnerabilidad (incendios, repoblaciones), se podrán realizar, previa evaluación técnica y según lo que disponga la normativa vigente, cercados de protección. • Propiciar acuerdos entre propietarios forestales y cazadores. • Fomento del control y seguimiento de indicadores de estado del estrato arbóreo y arbustivo que permitan monitorear la presión de herbivoría a la que se ven sometidas las masas forestales. (Consultar Acción 2.1.1.1).

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.3	Compatibilidad con los aprovechamientos ganaderos
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.5.3.1 Medidas de precaución para evitar contagio de enfermedades entre ganado doméstico y fauna silvestre	• Impulso de buenas prácticas de gestión cinegética y ganadera. (Consultar Medida 2.5.1). • Fomento del uso de bebederos, comederos y cercados selectivos por especie en la ganadería extensiva e incrementar el control sanitario y cambio de agua, respetando la normativa vigente. (Consultar Acción 2.5.1.3). • En el caso del ganado intensivo, tomar precauciones en el tratamiento de estiércoles, desechos y productos contaminantes en medias o altas concentraciones que pueden acabar en las aguas o puntos de alimentación de la fauna cinegética cumpliendo los requerimientos marcados por la Directiva 91/676 CEE y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante el RD 261/1996. • Programación a la hora de elaborar planes zootécnicos y zoosanitarios, siempre en consonancia con la normativa vigente.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.4	**Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.5.4.1 Fomento de las sinergias positivas entre ambos usos	• Realización de buenas prácticas de gestión de hábitats (Consultar Medida 2.1.1). • Impulso a la redacción de Manuales de buenas prácticas agrícolas y prácticas no recomendables, en diferentes ámbitos territoriales. (Consultar la Acción 1.7.2.2, la Medida 2.1.1. y la Acción 2.3.4.4).
Acción 1.5.4.2 Medidas de prevención de daños en cultivos	• Impulso a la actuación de Ayuntamientos y Entidades locales en la definición de zonas de actuación para la prevención de daños en cultivos y el control de especies cinegéticas. • Establecimiento de acuerdos entre agricultores y cazadores (Consultar Acción 2.1.1.8). • Redacción de protocolos de gestión en zonas de sobreabundancia por las Administraciones Competentes. • Las Administraciones Competentes, en colaboración con otros órganos administrativos, podrán plantear la implantación del deber de vigilancia y de comunicación previa al titular cinegético para su control. • Potenciado del establecimiento de medidas preventivas para disminuir el riesgo de daño de la fauna cinegética sobre los cultivos e infraestructuras, sin perjuicio de la normativa sectorial de aplicación, realizando el seguimiento de la efectividad de las mismas. • Asesoramiento a los agricultores sobre cultivos especialmente sensibles a los daños por fauna silvestre y la planificación de dichos cultivos a nivel local. • Fomento de los cultivos y sistemas productivos menos apetecibles en zonas conflictivas. • Inclusión de medidas de prevención contra la previsible proliferación de fauna silvestre en zonas de seguridad en los proyectos de construcción de grandes infraestructuras viarias. (Consultar Acción 2.3.3.2). • Por parte de las Administraciones regionales, tener en cuenta el factor daños a la hora de elaborar planes estratégicos agrícolas.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.5	Fomento de la conservación de la biodiversidad
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.5.5.1 Impulso de buenas prácticas para conservar los espacios naturales, la flora, la fauna silvestre y la restauración de los hábitats	• Fomento de iniciativas que desarrollen actuaciones de conservación de la biodiversidad en el ámbito del sector cinegético. • Integración en la gestión cinegética medidas de conservación de ecosistemas y especies (Consultar Medidas 2.1.1 y 2.3.1). • Promover ayudas e iniciativas que ayuden a la sustitución gradual de la munición de plomo por otra de materiales no tóxicos. • Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible mediante la participación de entidades de certificación independientes acreditadas. • Seguir el cumplimiento del empleo de munición sin plomo según la normativa vigente, y avanzar en el desarrollo de alternativas técnicas para la sustitución del uso de la munición de plomo por otros materiales no tóxicos para distintos elementos de la biodiversidad en los terrenos donde se desarrolla el aprovechamiento cinegético, en consonancia con la normativa aplicable a nivel estatal y comunitario.
Acción 1.5.5.2 Acciones ligadas a la conservación de la fauna protegida	• Impulso de medidas financieras para compensar las restricciones cinegéticas provocadas por la prohibición de caza de especies presa de especies protegidas. • Fomento para que durante las acciones de caza los cazadores y el resto de participantes comuniquen los posibles avistamientos de especies protegidas a los Agentes Medioambientales, integrándose en los informes de las acciones cinegéticas realizadas en áreas críticas o zonas de influencia de estas especies. • Comunicación a los cazadores en aquellos cotos con presencia de especies protegidas y antes del inicio de la cacería, de la posible aparición de estas especies, y facilitado de documentación divulgativa adecuada para su reconocimiento, información de su importancia y valor para la finca. • Fomento del mantenimiento de los puntos tradicionales de alimentación de las carroñeras con los despojos de la caza, siguiendo la legislación en materia sanitaria. • Estudio del cerramiento con malla de, al menos, una hectárea en los comederos para aves rapaces para impedir que entren zorros y jabalíes, siempre que no se contradiga la legislación vigente. • Se recomienda extremar los cuidados en el empleo de métodos autorizados de control de predadores haciendo varias revisiones diarias con personal de confianza, para minimizar las molestias ocasionadas por el necesario trasiego del personal de revisión y por el posible atrapamiento de alguna especie no objetivo, en el caso de cajas trampa o lazos con freno (Consultar Medida 2.4.3). • Estudio del uso de alternativas al control de predadores tradicional en las áreas con presencia de fauna protegida. • Las Administraciones Competentes valorarán la propuesta de horarios para llevar a cabo la actividad cinegética, en función de la visibilidad, especialmente en el orto y el ocaso.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.6	**Compatibilidad con los usos recreativos**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.5.6.1 Información sobre calendarios de acciones cinegéticas	• En espacios naturales protegidos, recomendación de mantener actualizada y disponible la información sobre acciones cinegéticas que puedan interferir con el uso público. • Se podrá hacer una valoración, a juicio de las autoridades competentes, de la posibilidad de implementar o completar visores web que articulen esta información a escala territorial comarcal, insular, provincial o autonómica.
Acción 1.5.6.2 Disponibilidad de información de la acción cinegética "in situ"	• Señalización en las entradas de los caminos, según la normativa vigente. • Información por el titular cinegético de caminos cerrados y oferta de posibles alternativas. • Señalización en el entorno cercano a al terreno donde se realizará la actividad cinegética.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.7	**Disminución de los accidentes de tráfico**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.5.7.1 Impulso de mejoras en la red viaria y de campañas publicitarias	• Avance en los estudios que permitan identificar los puntos críticos de siniestralidad por la interacción con la fauna cinegética y los periodos de mayor intensidad de conflicto y desarrollar nuevos métodos disuasorios para evitar los accidentes de tráfico. • Mejora de la información disponible entre las Autoridades Competentes sobre puntos de siniestralidad para poder realizar medidas de prevención. • Estudio de la posibilidad de señalización de acciones cinegéticas de caza mayor en los tramos afectados de la red viaria, durante el periodo que a Autoridad competente estime necesario. • En colaboración con la Dirección General de Tráfico, estudiar la posibilidad de implementar sistemas preventivos o disuasorios para ahuyentar a la fauna cinegética en tramos críticos con medidas como: piquetes reflectantes, construcción de pasos de fauna silvestre, habilitación y mejora de viaductos o túneles ya existentes, vallados perimetrales en la carretera y zonas de paso habitual de animales, refuerzos para vallados ya existentes, aplicación de productos olfativos disuasorios, reflectores al margen de la vía y otros dispositivos en experimentación. • Impulso de estudios de sistemas que eviten la irrupción de animales en las vías o que faciliten su visión anticipada por parte del conductor, teniendo en cuenta los resultados del Proyecto Life Safe-Crossing sobre herramientas de prevención de colisión de vehículo-animal. • Impulso de la realización de campañas publicitarias de alcance nacional y autonómico de conducción preventiva e información de costumbres y comportamiento de las especies cinegéticas.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	
Medida 1.5.7	**Disminución de los accidentes de tráfico**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.5.7.2 Gestión de las poblaciones sobreabundantes	• **Realización de un adecuado control de las poblaciones de especies sobreabundantes para reducir la siniestralidad (Consultar Medida 2.3.3).**

Meta 1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas

Meta 1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas	
Medida 1.6.1	Mejoras normativas en relación con los daños
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.6.1.1 Propuesta de mejoras en la normativa actual	• Detección a través de un Grupo de Trabajo del CC, las necesidades de mejora en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por daños producidos por especies cinegéticas. • Hacer una propuesta a las autoridades competentes en materia de responsabilidad patrimonial. • Propuesta de un desarrollo reglamentario de la responsabilidad de las Administraciones Públicas. • Propiciar la reducción de los plazos de indemnización por responsabilidad patrimonial en caso de daños por fauna cinegética
Acción 1.6.1.2 Mejora de los seguros agrarios	• Analizado de la posibilidad de incentivar la contratación de seguros agrarios por daños ocasionados por la fauna silvestre, así como la adopción de medidas preventivas. • Propuesta a ENESA y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la modificación de la forma de valoración y años de aplicación del seguro para parcelas agrícolas con daños reiterados en función de las medidas preventivas que se hayan puesto en práctica. • Potenciado de la formación de agricultores, ganaderos y cazadores en el ámbito de los seguros agrarios (Consultar Acción 4.2.2.2).

Meta 1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas	
Medida 1.6.2	Mitigación de la problemática de daños
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.6.2.1 Propuestas generales	• Fomento de la coordinación entre el sector cinegético, el asegurador y el agrario, así como con la Administración General del Estado y las Administraciones Competentes, reconociendo el papel de la caza en el control de poblaciones, como alternativa a otros métodos de control. • Cuantificar, evaluar y compensar cuando proceda, los daños que provocan las especies cinegéticas, tanto en terrenos públicos como privados. • El Comité de Caza, promoverá la difusión y divulgación de buenas prácticas y nuevas metodologías que resulten eficaces para la reducción de daños. • Implementación del asesoramiento técnico a la puesta en funcionamiento de medidas preventivas para asegurar su eficiencia.

Meta 1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas	
Medida 1.6.2	**Mitigación de la problemática de daños**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.6.2.2 Propuestas de gestión cinegética	• Aplicación de medidas de gestión de hábitats que favorezcan la minimización de los daños (siembras disuasorias, heterogeneidad de hábitats, estructura en mosaico). • Realización de una gestión adecuada de poblaciones sobreabundantes (Consultar la Medida 2.3.3). • Establecimiento de medidas que puedan aumentar la eficacia de las acciones cinegéticas en aquellas CCAA que no lo tuvieran contemplado, respetando la normativa vigente (Consultar Acción 2.3.3.3). • Cuantificado de la eficiencia de las prácticas y medidas destinadas a la reducción de daños con criterios rigurosos que sirvan para evidenciar su utilidad. • Inclusión del uso de aplicaciones móviles (apps) para mapear los daños y participar en el seguimiento de las actuaciones contra los mismos. • En referencia a la prevención de daños en el sector forestal, ganadero y agrícola, consultar las Acciones 1.5.2.2, 1.5.3.1, y 1.5.4.2.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.1 La gestión cinegética en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	
Acción	Propuestas o Actuaciones
• La caza y su gestión es una actividad socioeconómica de alta importancia en España y en el resto del mundo. La consecución de una caza ordenada y sostenible puede ayudar a conseguir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. A continuación, se resume cómo esta Estrategia contribuye a alcanzar diferentes Metas de dichos objetivos.	
Acción 1.7.1.1 ODS 1 Fin de la pobreza	• Para alcanzar la Meta ODS 1.5 Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros, contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.2 ODS 2 Hambre cero	• Para alcanzar la Meta ODS 2.3 Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala, contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 2.5 Mantenimiento de la diversidad genética. Contribuye la Meta.2.4 de la Estrategia. .
Acción 1.7.1.3 ODS 3 Salud y bienestar	• Para alcanzar la Meta ODS 3.6 Reducción de accidentes de tráfico contribuye la Meta 1.5 de la Estrategia • Para alcanzar la Meta ODS 3.D Refuerzo en la gestión de riesgos sanitarios contribuyen las Metas 2.3 y 2.5 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.4 ODS 4 Educación de calidad	• Para alcanzar la Meta ODS 4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo contribuye la Meta 5.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 4.7 Fomentar la educación Global para el Desarrollo Sostenible contribuye la Meta 5.2 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.5 ODS 5 Igualdad de género	• Para alcanzar la Meta ODS 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades contribuyen las Metas 1.2 y 5.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 5.B Mejorar el uso de Tecnología y el acceso a tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) contribuye la Meta 1.2. de la Estrategia.
Acción 1.7.1.6 ODS 6 Agua limpia y saneamiento	• Para alcanzar la Meta ODS 6.6 Protección de los ecosistemas relacionados con agua contribuyen las Metas 1.5, 2.1 y 2.3 de la Estrategia.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.1 La gestión cinegética en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.7.1.7 ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	• Para alcanzar la Meta ODS 8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación contribuye la Meta 1.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 8.4 Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso contribuyen las Metas 2.1, 2.3, 2.6 y 5.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 8.6 Reducción de los jóvenes sin trabajo ni estudios contribuyen las Metas 1.1. y 5.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 8.9 Promoción el turismo sostenible contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.8 ODS 9 Industria, innovación e infraestructura	• Para alcanzar la Meta ODS 9.5 Aumento de la investigación científica, capacidad tecnológica contribuye la Meta 1.4 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 9.B Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación contribuyen las Metas 1.2, 1.4, 2.1 y 4.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 9.C Aumento del acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación e Internet contribuyen las Meta 1.2 y 5.2 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.9 ODS 10 Reducción de las desigualdades.	• Para alcanzar la Meta ODS 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades contribuyen las Metas 1.1 y 5.1 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.10 ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	• Para alcanzar la Meta ODS 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural contribuyen las Metas 1.1, 1.5, 2.1 y 2.6 y el Objetivo 5 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 11.A Apoyo a vínculos de zonas urbanas, periurbanas y rurales contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.11 ODS 12 Producción y consumo responsables	• Para alcanzar la Meta ODS 12.2 Lograr el uso eficiente de recursos naturales contribuyen las Metas 1.1, 2.1, 2.3, 2.6 y 5.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 12.4 Gestión de deshechos y productos químicos contribuyen las Metas 1.1, 1.4 y 1.5 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos contribuyen las Metas 2.5 y 5.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 12.6 Adopción de prácticas sostenibles en empresas contribuye la Meta 2.6 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 12.8 Asegurar la educación para el Desarrollo Sostenible contribuye el Objetivo 5 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 12.B Lograr el turismo sostenible contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.1 La gestión cinegética en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.7.1.12 ODS 13 Acción por el clima	• Para alcanzar la Meta ODS 13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación contribuyen las Metas 1.7, y el Objetivo 2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 13.2 Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales contribuye la Meta 1.7 y 2.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 13.3 Mejora de la Educación y sensibilización medioambiental contribuye el Objetivo 5 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.13 ODS 15 Vida y ecosistemas terrestres	• Para alcanzar la Meta ODS 15.1 Asegurar la Conservación y uso sostenibles de los ecosistemas contribuyen las Metas 1.5 y 1.6, el Objetivo 2, la Meta 3.1 y el Objetivo 5 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.2 Gestión sostenibles de bosques contribuyen las Metas 1.5, 2.1 y 2.3. • Para alcanzar la Meta ODS 15.4 Asegurar la conservación ecosistemas montañosos contribuyen las Metas 1.5, 2.1 y 2.3 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.5 Medidas contra la degradación y pérdida de biodiversidad contribuyen las Metas 1.5, y 1.6, el Objetivo 2 y la Meta 3.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.6 Acceso y uso adecuado de los recursos genéticos contribuye la Meta 2.4 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.7 Combatir la caza furtiva y especies protegidas contribuyen las Metas 1.1 y 5.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.8 Prevención de especies invasoras contribuye la Meta 2.3 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.9 Integración de planes sensibles al medioambiente contribuyen la Metas 1.5 y2.2 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.A Movilización y aumento de los recursos financieros contribuyen las Metas 1.5 y 2.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.B Aumento de recursos para gestión forestal contribuyen las Metas 1.5, 2.1 y 2.3 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 15.C Apoyar la lucha contra caza furtiva contribuyen las Metas 1.1 y 5.2 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.14 ODS 16 Paz, justicia e instituciones solidas	• Para alcanzar la Meta ODS 16.7 Fomento de la participación ciudadana contribuyen las Metas 1.4, 4.2 y5.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales contribuye el Objetivo 3 de la Estrategia.
Acción 1.7.1.15 ODS 17 Alianzas para lograr objetivos	• Para alcanzar la Meta ODS 17.14 Mejora de la coherencia de políticas contribuye la Meta 4.1 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 17.17 Fomento de alianzas público-privadas contribuyen las Metas 1.1, 1.2, 1.4, 2.6 y 4.2 y el Objetivo 5 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 17.18 Creación de capacidad estadística contribuye el Objetivo 3 de la Estrategia. • Para alcanzar la Meta ODS 17.19 Promoción de indicadores que vayan más allá del PIB contribuye la Meta 1.1 de la Estrategia.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.2	**La gestión cinegética sostenible en relación al Cambio Climático**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.7.2.1 Fomento de la definición de iniciativas de mitigación y adaptación en el ámbito del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)	• Colaboración con la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) en: -Las evaluaciones de los impactos negativos sobre cada especie cinegética a distintas escalas territoriales debidos al cambio climático, teniendo en cuenta los siguientes: - Aumento de las temperaturas, provocando mayor mediterraneización del norte de España y aridificación del sur. - Exceso de precipitaciones y humedad en el suelo. - Disminución de la calidad y cantidad de agua por las seguías prolongadas. - Aumento de riesgo de enfermedades transmitidas por vectores. - Aumento de muertes asociadas a altas temperaturas. - Afección de enfermedades emergentes. - Modificación de las fechas de migración para las especies migradoras. - Cambios en la producción, abundancia y distribución de las poblaciones de especies cinegéticas. • La determinación de las potenciales medidas de adaptación al cambio climático en la gestión cinegética, analizando sus efectos no deseables sobre la flora y fauna protegida. • El desarrollo y aplicación de las metodologías de análisis de costes y beneficios de la adaptación al cambio climático en el ámbito del sector de la caza. (Consultar Acción 1.1.2.1). • La definición de los indicadores de cambio climático en el sector de la caza. • Considerar como se ve afectado el sector cinegético a través de otros sectores definidos en el PNACC, como bosques y biodiversidad, agricultura y ganadería y el medio rural. • Tener en cuenta las posibles propuestas a realizar por el Comité de Caza (Consultar Acción 4.1.1.2).

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.2	La gestión cinegética sostenible en relación al Cambio Climático
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.7.2.2 Puesta en práctica de estrategias de adaptación y mitigación del Cambio Climático	• Mitigación de los efectos del cambio climático reduciendo las emisiones de CO_2 a la atmosfera mediante: - La adecuación de la carga de animales de los terrenos cinegéticos. - La optimización de la gestión de residuos de caza, minimizando el riesgo sanitario. - La minimización de fertilizantes y pesticidas. - La regeneración de la cubierta vegetal. - La prevención de incendios forestales. - El uso de energías renovables y la reducción del consumo de combustibles fósiles. • Aumento de la resiliencia de las especies cinegéticas y de los ecosistemas a los que pertenecen a través de: - La gestión de hábitats - La planificación cinegética. - La gestión de las especies cinegéticas. - La gestión de las especies exóticas. - La vigilancia sanitaria de las especies cinegéticas. - La práctica de la gestión cinegética sostenible y adaptativa. • Promoción de otros instrumentos financieros que pueden ayudar a poner en práctica las iniciativas de adaptación al cambio climático: LIFE, HORIZONTE EUROPA, FEDER, FEADER, FEAGA, INSTRUMENTO DE INTERCONEXIÓN PARA EUROPA.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.3	La contribución de la gestión cinegética sostenible a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 1.7.3.1 Contribución al Pilar 1 Proteger la Naturaleza en la UE	• Creación de una Red Transeuropea de Espacios Naturales coherente y resilientes, e incorporar corredores ecológicos. Contribuyen las Metas 1.5 y 2.1. • Gestión de una manera eficaz todos los espacios protegidos, definir medidas y objetivos claros de conservación y efectuar un seguimiento adecuado de ellos Contribuyen las Metas 2.1., 2.2. y 2.3.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Medida 1.7.3 La contribución de la gestión cinegética sostenible a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 1.7.3.2 Contribución al Pilar 2 Restaurar la naturaleza	• Conseguir que, de aquí a 2030, se recuperen grandes superficies de ecosistemas degradados y ricos en carbono, que no se produzca ningún deterioro en las tendencias y el estado de conservación de hábitats y especies, y que al menos el 30 % de ellos alcance un estado de conservación favorable o al menos muestre una tendencia positiva. Contribuyen las Metas 2.1, 2.2, 2.3 y 5.1. • Traer la naturaleza de vuelta a las tierras agrícolas. Contribuye la Meta 2.1. • Hacer frente a la ocupación del suelo y recuperar ecosistemas edáficos. Contribuye la Meta 2.1. • Aumentar la cantidad de bosques y reforzar su salud y resiliencia. Contribuye la Meta 2.1. • Recuperación de ecosistemas de agua dulce. Contribuye la Meta 2.1. • Ecologizado de zonas urbanas y periurbanas. Contribuyen las Metan 1.5, 2.1, 2.3 y 2.5. • Reducción de la contaminación. Contribuye la Meta 2.1. • Lucha contra las especies exóticas invasoras. Contribuye la Meta 2.1, 2.3 y 2.4.
Acción 1.7.3.3 Contribución al Pilar 3 Propiciar un cambio transformador	• Reforzado de la aplicación y el control del cumplimiento de la legislación de medio ambiente de la UE- Contribuyen las Metas 1.3 y 5.2. • Aplicado de un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad. - Empresas para la biodiversidad. Contribuye la Meta 1.1. - Inversiones, precios e impuestos. Contribuye la Meta 1.1. (Consultar la Acción 1.1.2.3). - Medir e integrar el valor de la naturaleza. Contribuyen las Meta 1.1. - Mejorar el conocimiento, la educación y las capacidades. Contribuyen las Metas 1.4 y 5.2.

Objetivo 2 Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión

A través de la gestión sostenible se ordenan los usos y aprovechamientos de los terrenos, de los cuales la caza es uno de ellos, y se determinan y priorizan las acciones a realizar sobre dichos terrenos en función de los objetivos que se planteen.

De forma simultánea se trabaja con los cultivos, los hábitats naturales, las especies de flora y fauna (incluidas las cinegéticas, silvestres, protegidas y las ganaderas), y según los criterios de actuación se potencian ciertos aspectos, se generan unos impactos, se obtienen diferentes rentas y beneficios y se modifican los efectos de la existencia de estos aprovechamientos sobre la sociedad.

A través de las herramientas que proporciona la gestión cinegética sostenible, se pueden alcanzar poblaciones cinegéticas sanas, que mantienen sus características de animales silvestres en libertad, en equilibrio con el medio natural en el que viven y reducir los impactos sobre éste, el resto de poblaciones silvestres, la ganadería y la agricultura y el propio ser humano.

En España se dan diferentes modelos de gestión cinegética. En la mitad norte, se generaliza la caza extensiva, sin vallados, de carácter social. En la mitad sur, convive esta caza social con la caza en grandes acotados de carácter privado, abiertos o cerrados, y con una serie de terrenos, concretos y regulados, donde se realiza una caza más intensiva. Respetando estos últimos, siempre de forma regulada y controlada, fruto de la demanda de una parte de los cazadores, la Estrategia apuesta por la caza de las especies en estado silvestre como esencia del acto de cazar, que permite disfrutar del lance con la pieza y del contacto con la naturaleza. Para ello, se fomenta la gestión sostenible de las poblaciones, respetando la condición de especies silvestres y su rusticidad, primando la gestión de hábitats para proporcionar refugio y alimento respetando en todas las ocasiones la normativa vigente.

La caza genera sinergias sociales positivas, con diferencias entre territorios y modelos. En todos los casos aportan un valor añadido, no sólo por las posibles rentas derivadas de la venta de los productos cinegéticos, sino por la generación de toda una serie de valores intangibles asociados a la actividad cinegética: arraigo social al territorio, contribución a la conservación del medio ambiente a través de prácticas sostenibles, prevención de daños y enfermedades, etc.

La situación de las especies cinegéticas es diversa. Por un lado, las especies de caza mayor, en su gran mayoría, se encuentran en un periodo de expansión fomentado por el aumento de la superficie forestal y por las políticas de gestión cinegética de las últimas décadas, que favorecían su recuperación, ya que, por aquel entonces, estas poblaciones se encontraban alarmantemente reducidas. En algunas partes del territorio, la actual sobreabundancia de estas especies llega a provocar daños al ecosistema y a otros aprovechamientos, aumenta la siniestralidad en las carreteras y además, son reservorio de ciertas enfermedades que son compartidas con el ganado

y con el hombre, como señala el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de la Fauna Silvestre (España. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021) y, en concreto, el Plan de Acción contra la Tuberculosis en las Especies Silvestres (PATUBES)(España. Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente, 2017).

Por otro lado, la desaparición de los ecosistemas agrosilvopastorales y de la estructura en mosaico, la existencia de ciertas prácticas agrícolas, las enfermedades y la presencia de poblaciones sobreabundantes de caza mayor, suponen los mayores problemas de conservación de las especies de caza menor ligadas a este medio. En el caso del conejo, se da la paradoja de la sobreabundancia de poblaciones en las infraestructuras lineales y márgenes de los ríos, provocando daños en las propias infraestructuras y en los cultivos colindantes y la escasez en sus hábitats naturales.

Como se ha comentado en la exposición de motivos, la Estrategia apuesta por un aprovechamiento cinegético sostenible que conlleva la conservación y mejora del estado de las especies cinegéticas, de las especies silvestres y de los hábitats donde se desarrolla, y de los beneficios socioeconómicos que aporta a la sociedad.

Para conseguirlo, la Estrategia en este Objetivo 2, fomenta una gestión integrada que pretende conseguir el equilibrio de los ecosistemas, y que incluye:

- *La gestión de los hábitats*, de forma que aporten alimento y refugio a las especies cinegéticas y no cinegéticas. Se establecen propuestas en el ámbito agrario y forestal, en consonancia con los objetivos de recuperación de la naturaleza de la Estrategia UE de Biodiversidad hacia 2030 y del Pacto Verde Europeo (Green Deal), que se aplicarán conjuntamente con la PAC post 2020.
- *La planificación de los terrenos cinegéticos a diferentes escalas territorial*es, que incluya todos los factores con los que tiene interrelación y a los que puede contribuir la caza, desde la potenciación socioeconómica de zonas despobladas, como la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, los problemas poblacionales de las especies cinegéticas y las interacciones con otros usos y aprovechamientos. No hay que olvidar que la caza es un recurso natural renovable, como puede ser el aprovechamiento micológico, de corcho o madera, y que necesita una ordenación del aprovechamiento en base a una gestión sostenible y que es parte muy importante del sector primario en nuestro país.
- *La gestión de las especies cinegéticas*, para conseguir poblaciones sanas, equilibradas en sex-ratio, que conserven la diversidad genética de la población y la pureza genética de las especies autóctonas. Estas poblaciones, en unión con las de otras especies silvestres y domésticas, han de mantener el equilibrio con el resto de elementos del ecosistema. Por ello, la gestión sostenible de las especies cinegéticas ha de estar enfocada también a la reducción y mitigación de los impactos que provocan sobre otros aprovechamientos forestales, ganaderos, agrícolas y otros

usos del medio, así como sobre la seguridad vial. Se propone la actividad cinegética como herramienta de control poblacional, como alternativa a otros métodos de control, por su alta efectividad y menor coste, siempre dentro de la normativa vigente.

En este sentido, se han incluido medidas del Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España (PNGJS), (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021b) y de la Hoja de Ruta para la Gestión Adaptativa de la Tórtola Europea (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021a).

- *Los criterios de uso de determinadas herramientas de gestión* como las reintroducciones y repoblaciones, las sueltas, el control de predadores y las traslocaciones. Estas propuestas buscan, en último término, conservar la pureza genética de las especies y respetar la normativa vigente.
- *La gestión sanitaria*, que comprende actividades de vigilancia y medidas biosanitarias para implementar en los acotados, teniendo en cuenta su relación con el ganado y con el hombre. Se dan unas pequeñas pinceladas para enfrentar los retos sanitarios del sector, ya que existe una regulación normativa amplia en este sentido.
- *El fomento de iniciativas que potencian la gestión cinegética sostenible*, tales como la certificación por entidades independientes, la custodia del territorio, los contratos territoriales y el pago por servicios ambientales, que permiten el reconocimiento de la buena gestión por parte de la sociedad y del propio sector cinegético.

Esta gestión integrada, recae finalmente sobre los gestores cinegéticos y sobre otros actores del terreno, como son los ganaderos, agricultores, gestores forestales, administraciones públicas, etc., por lo que la coordinación entre ellos es una parte fundamental para lograr el Objetivo 2 y que se desarrolla en el Objetivo 4.

La labor de aquellos cazadores y gestores cinegéticos que realizan una gestión cinegética sostenible, contribuyendo a la reducción de los impactos que puedan ocasionar las especies cinegéticas, ha de ser reconocida y puesta en valor ante la sociedad, lo que se propugna en el Objetivo 5.

A continuación, se detallan las actuaciones por metas, medidas, acciones, propuestas y actuaciones para conseguir el Objetivo 2.

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	
Medida 2.1.1	Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.1.1.1 Evaluación del estado de conservación del medio en los terrenos cinegéticos	• Evaluación del estado de conservación o degradación del medio y el estado de las poblaciones cinegéticas y su evolución, dentro del concepto de gestión adaptativa, teniendo en cuenta la presencia de ganado y del resto de fauna silvestre. (Consultar Acción 1.7.2.2). • Estudio de la compatibilidad de la densidad poblacional de especies cinegéticas con la comunidad biológica a la que pertenecen, teniendo en cuenta la posible presencia de especies raras o en peligro de extinción. • Cuantificación a nivel local a través de índices sencillos la situación de sobreexplotación, infra aprovechamiento o abandono de las poblaciones de especies cinegéticas, tanto de caza mayor como de caza menor, así como de ganado en extensivo, como un valor adaptado a las circunstancias locales. • Fomento de la evaluación del estado de la vegetación en sus diferentes estratos, a través de indicadores fácilmente medibles, con el fin de evaluar el impacto por herbivoría realizado tanto por la población de ungulados cinegéticos como por el resto de los herbívoros. • Evaluación de la presión de los ungulados silvestres, en el caso de los terrenos cercados, -para tomar medidas si fuera necesario.-
Acción 2.1.1.2 Fomento de actuaciones dentro del ámbito agrario	• Consecución de que, al menos el 10% de la superficie agraria esté ocupada por elementos paisajísticos de gran diversidad en 2030 (Estrategia UE Biodiversidad 2030). • Favorecer el uso de fertilizantes y pesticidas de baja o nula toxicidad, para evitar la afección directa o indirecta sobre la fauna, y evitar el uso de herbicidas y fungicidas en barbechos y rastrojeras (Consultar Acción 1.7.2.2). (Estrategia de Biodiversidad 2030). • Concienciación a los agricultores en la necesidad de dedicar un porcentaje mínimo de la tierra de cultivo a superficies y elementos no productivos, entendiendo como tales, barbechos, terrazas de retención, franjas de protección de cauces, lindes forestales y elementos del paisaje. (PAC post 2020). • Prohibición de quemas de rastrojos de cosechas de cultivos herbáceos, para el mantenimiento de un nivel óptimo de materia orgánica en el suelo, salvo que, por razones fitosanitarias, la quema esté autorizada por la autoridad competente. (PAC post 2020). • Reducción del riesgo de erosión y degradación del suelo (PAC post 2020), teniendo en cuenta.: – Fomento del no laboreo en la dirección de la línea de máxima pendiente, cuando esta sea mayor o igual al 10% (excepto que la pendiente real del recinto esté compensada mediante terrazas o bancales). – Establecimiento de una altura mínima de suelo para protegerlo contra la lixiviación y perdida de materia orgánica, en función de si el cultivo es herbáceo, leñoso o barbecho. – Fomento del abandono permanente de cultivos de secano de baja productividad en suelos someros afectados por problemas erosivos. • Integración de las demandas de mejora de los hábitats cinegéticos dentro de los objetivos de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	
Medida 2.1.1	**Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.1.1.2 Fomento de actuaciones dentro del ámbito agrario	Restauración Ecológica y de la Estrategia Europea sobre Biodiversidad para 2030. (Consultar Medida 1.5.1). • Favorecer la heterogeneidad de los *sistemas agroforestales extensivos* mediante la gestión activa de mosaicos paisajísticos: – Empleo de arbolado y matorral para restaurar setos naturales de anchura adecuada como protectores de cultivo y en contacto con otros setos o bosquetes o bosques isla, para la mejora de las poblaciones de caza menor, especialmente para las aves. – Fomento de nuevos rodales que no se encuentren demasiado alejados de arroyos y masas de agua (incluidas las balsas de riego). – Mantener bosques de ribera, vías pecuarias e infraestructuras rurales. (Consultar acción 2.1.1.6). – Realizar cultivos tradicionales diversificados que fomenten la presencia de biodiversidad, atrayendo la entomofauna y protegiendo el suelo de los efectos erosivos. – Realizar una correcta gestión de siembras, acompañada de la creación y diversificación de nuevos puntos de agua, respetando en todo caso la normativa vigente, para evitar la concentración del aporte alimentario y el aumento de la presión en dichas zonas. – Fomentar actuaciones localizadas como la plantación de especies arbustivas productoras de fruto, aportes minerales, desbroces selectivos, la implantación de praderas permanentes de secano. – Restaurar pastos y matorrales mediante siembras y plantaciones con especies arbustivas propias – Realizar desbroces selectivos para mantener las superficies de pastos y matorral, o en los alrededores de las localizaciones de flora amenazada. – Fomentar el pastoreo extensivo y proceder a un control de la carga de ganado para evitar el sobrepastoreo o el pastoreo deficitario. – Promover el mantenimiento y mejora de las dehesas mediante la gestión de la carga ganadera, cultivo de cereales y leguminosas, aumento de la densidad arbolada, medidas para favorecer la regeneración y la gestión de arbustos. – Controlar el pastoreo y la presión de herbívoros silvestres mediante vallado de zonas sensibles o protectores para arbolado tanto individuales como por bosquetes, programas de control de la densidad y delimitación de temporadas de pastoreo, para conservar poblaciones de flora amenazada. • Mantenimiento de esta heterogeneidad de sistemas en el espacio para ofrecer zonas de refugio y planificar en el tiempo, para que exista disponibilidad de alimento en los momentos de gran escasez (verano en zonas mediterráneas, e invierno), alternando pastos naturales y artificiales (cereales y leguminosas), dentro de la misma explotación. • En especial para las aves ligadas a medios agrarios: – Mantenimiento de linderos (zarzas, matas y arbustos) y otras superficies de vegetación herbácea espontánea para garantizar la disponibilidad de alimento antes de la maduración de los cultivos. – Reserva de ciertas zonas en barbecho y fomento de cultivos interesantes para su alimentación (girasol, veza, yeros, cereales de secano). – Fomento Pastizales/eriales con presencia de especies arvenses y pratenses en las matrices agrícolas, con especies propias de la zona. – Realización una labor de tumbado de las oleaginosas y cereales ya maduros.

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	
Medida 2.1.1	**Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.1.1.2 Fomento de actuaciones dentro del ámbito agrario	– Implantación de pastizales/eriales en forma de cinturones próximos a la vegetación natural que rodea la parcela agrícola, como una banda junto a la linde de la parcela y mantenerlos para evitar la matorralización. – Retraso del barbechado del terreno del cereal con la retirada de paja, hasta que pase el periodo estival. – Mantenimiento de rastrojos, franjas y parcelas sin cosechar. – Establecimiento de fajas de abandono de cultivo permanentes excluidas del laboreo para asiento de la vegetación natural y distribución equilibrada en la parcela con ubicación preferente en su interior. – Regulación de las labores mecanizadas durante la noche y promoción del retraso de labores indicando un calendario específico para no perjudicar a la fauna. – Creación de setos vivos, *Beetle-Banks* o caballones donde la vegetación espontánea o de siembra o plantación dirigida, aporte zonas de refugio. y permita la existencia de insectos. – Promover la siembra de variedades de cereales de ciclo largo, alto porte y con dosis de siembra incrementadas, para compensar las pérdidas en las zonas tradicionales de reproducción de aves esteparias. – Fomento del uso de semillas no blindadas o blindadas de baja toxicidad.
Acción 2.1.1.3 Actuaciones en el ámbito forestal	• Realización de resalveos, clareos y claras en repoblaciones arbóreas de gran espesura, que permitan la llegada de luz al suelo y con ella el desarrollo de los estratos herbáceo y arbustivo, incrementando además el crecimiento de los árboles de porvenir. • En dehesas de encina, alcornoque y otras fagáceas, se recomienda realizar podas adecuadas que amplíen la superficie de copa y proporcionen refugio, fruto y ramón. • En zonas de matorral denso y extenso, se recomienda realizar desbroces en mosaico, de superficies irregulares y pequeña extensión (entre una y dos hectáreas), sembrando pastos de cereal, leguminosa y pradera para evitar la erosión, proporcionar alimento, y retrasar la invasión de matorral. • En sotos, bordes de ríos, arroyos y cárcavas, se propone proteger las especies vegetales leñosas y fomentar el desarrollo de las especies naturales existentes, fomentando su función de corredores ecológicos. • Favorecer la restauración de la vegetación riparia en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, para crear zonas de refugio y mejora del hábitat y de las acciones que se deriven de la Estrategia Europea sobre Biodiversidad para 2030. • Realización de acciones para mantener o mejorar el hábitat de especies forestales, como incrementar la superficie de ecotono e instalar pequeños bosquetes de borde de pastizal, abrir claros de diámetro igual a la altura dominante de la masa en bosques muy cerrados, homogéneos y de gran extensión. • No realizar, en la medida de lo posible, las operaciones de corta y poda de los setos y árboles durante la época de cría y reproducción de las aves. (PAC post 2020). • Adaptación de la gestión forestal asegurando la diversidad de especies arbóreas (con presencia de especies productoras de frutos) y estratos. • Mantenimiento de especies de árboles de interés para la fauna silvestre. • Llevar a cabo acciones para eliminar y reducir riesgos reales y potenciales para las especies, como por ejemplo el uso de plaguicidas y fitosanitarios.

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	
Medida 2.1.1	**Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.1.1.4 Propuesta de medidas preventivas contra incendios forestales y de restauración de hábitats afectados	• Mantenimiento de una red de áreas cortafuegos que evite la propagación no controlada de cualquier tipo de fuego que pudiese acontecer. • Conservación de una adecuada red de caminos que permita la circulación de vehículos contra incendios. • Promover las quemas controladas en colaboración con los organismos competentes en esta materia, para controlar los niveles de combustible forestal. (PAC post 2020). • Promover un adecuado nivel de manejo del terreno (rozas para pastos, laboreos, mantenimiento de zonas de cultivo, ...) que proporcionan discontinuidad al terreno y frenan el fuego en caso de incendio. • Favorecer la regeneración la cubierta vegetal en los terrenos afectados por incendios forestales para intentar, en la medida de lo posible, restaurar el hábitat dañado. • En las actuaciones de restauración tras grandes incendios forestales, se recomienda promover actuaciones específicas para la fauna cinegética, que a corto plazo aporten refugio y se mantengan durante los primeros años de la restauración, adaptadas a las circunstancias locales de las especies: reintroducción de especies cinegéticas, creación de majanos, chozos y otros refugios, establecimiento de puntos de agua o comederos, realización de siembras de pastos en cultivos abandonados, reposición de tablillas de señalización del coto, control de predadores, control de daños agrícolas por jabalí, limitaciones de caza según la normativa vigente, etc. • En caso de convivencia de ganado extensivo y caza, dirigir el pastoreo para reducir el volumen de combustible, reduciendo los incendios forestales y sus efectos. (Consultar 1.7.2.2). • En caso de autorización por las administraciones competentes de la quema de rastrojos por razones fitosanitarias, se establecerá una anchura mínima de una franja perimetral cuando los terrenos colinden con terrenos forestales. (PAC post 2020).
Acción 2.1.1.5 Propuesta de actuaciones de restauración, mejora y conservación de humedales y zonas húmedas	• Asegurarse la permanencia y mejora de los puntos de agua naturales mediante la limpieza y recuperación de las fuentes y manantiales a través de la retirada selectiva de la vegetación acuática, limpieza de residuos, adecuación de láminas someras de agua, siempre que esas medidas no pongan en riesgo la fauna que ocupa esos espacios o puntos de alta biodiversidad. • Promoción en el ámbito agrícola de actuaciones respetuosas con los ríos, humedales y turberas, como el abandono de cultivos en el entorno de cauces fluviales y en los perímetros de protección de humedales, control de desbroces, fomento de agricultura ecológica, control y limpieza de los residuos agrarios que puedan eutrofizar las aguas, etc. Así mismo, limitar prácticas agrarias tales como el laboreo o cualquier otro cambio que implique la eliminación o transformación de la cubierta vegetal, cuando esto favorezca el mantenimiento del hábitat natural protegido. • Favorecer el mantenimiento de una actividad agrícola ligada al pastoreo, apta para que dichas tierras sigan manteniendo la consideración de superficie agrícola, pero debiendo establecerse una carga ganadera máxima. (PAC post 2020). • Fomento de la no aplicación en cursos de agua permanentes, así como embalses, lagos y lagunas, de fertilizantes ni fitosanitarios, en una franja mínima de 5 metros de ancho, en esta franja, no habrá producción agrícola, excepto en el caso de los cultivos leñosos que ya estén implantados. (PAC post 2020).

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	
Medida 2.1.1	**Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.1.1.5 Propuesta de actuaciones de restauración, mejora y conservación de humedales y zonas húmedas	• Control de la posible degradación del hábitat, debido a la pérdida de sus características ecológicas, sobrepresión de actividades productivas o recreativas, sobreexplotación de acuíferos, o contaminación del agua tanto superficial como subterránea por presencia de productos agroquímicos, conforme a la normativa vigente (entre ellos el RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). • Establecimiento de requisitos específicos en los planes de gestión cinegética en acotados de aves acuáticas, relativas a control de especies vegetales invasoras que perjudiquen la calidad de las aguas o los lugares de refugios de las especies cinegéticas. • Promover el mantenimiento de cultivos de arroz en condiciones favorables para la conservación de la fauna silvestre en humedales.
Acción 2.1.1.6 Gestión de infraestructuras	• Restauración de muretes, bordas ganaderas y otros elementos constructivos de interés para la fauna. • Adecuación y actualización de las instalaciones de cerramiento existentes, en el caso de los terrenos cercados. • Fomento del uso de bebederos selectivos por especies y en su caso, de comederos, si no es suficiente con la gestión de hábitats, siempre respetando la normativa vigente. • Favorecer la dispersión adecuada de las infraestructuras de mejora del agua por todo el terreno cinegético para evitar la sobreexplotación del medio y conseguir un reparto de recursos más eficiente, siempre que estas construcciones no sean un mecanismo para fijar artificialmente a las poblaciones a esa zona y respetando la normativa vigente. • Revisión periódicamente el buen estado de conservación de los bebederos para evitar el peligro de contagio de enfermedades entre fauna cinegética y ganado. • Realización de una planificación responsable del regadío y el correcto mantenimiento de sus infraestructuras (tuberías, acequias, etc.). • Uso de energías renovables y biocombustibles en las infraestructuras y en los medios de transporte, lo que favorece la reducción de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. (Consultar Acción 1.7.2.2). • En especial para las aves: – Mantenimiento y acondicionamiento de los puntos de agua ya existentes, de manera que sean accesibles y selectivos, dentro de la normativa vigente, para que haya disponibilidad de agua durante la primavera y el verano. – Rehabilitación de antiguos abrevaderos, fuentes o depósitos de agua en desuso o en ruinas, que aprovechen el agua proveniente de pozos o manantiales naturales. – Si se instalan bebederos artificiales, situarlos en zonas poco transitadas y camuflarlos para integrarlos en el terreno, creando en sus inmediaciones zonas refugio y siempre que se cumpla con la normativa vigente.
Acción 2.1.1.7 Fomento de acuerdos entre cazadores, agricultores y ganaderos	• Fomento del consenso entre las Administraciones Competentes, los representantes del sector cinegético, los Grupos de acción local, las Administraciones Locales, las asociaciones de agricultores y ganaderos, etc., a través de reuniones y actividades, para llegar a una posición conjunta de necesidades a financiar en materia de caza a través de los instrumentos financieros de la Política Agraria Común.

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	
Medida 2.1.1	**Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.1.1.7 Fomento de acuerdos entre cazadores, agricultores y ganaderos	• Fomento de actuaciones de custodia del territorio y la realización de contratos territoriales y convenios, según lo recogido en la Medida 2.6.2. • Fomento de la asociación de cotos que deseen realizar una mejora conjunta de sus terrenos, actuando en coordinación y consenso con administraciones y otras entidades. • En el marco de actuaciones de la Red Rural Nacional, promover los "AKIS o Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura". (Consultar Acción 1.2.1.2). • Establecimiento de compromisos de buenas prácticas en gestión de hábitats, buscando el equilibrio entre aprovechamiento y la gestión cinegética sostenible. (Consultar medida 2.1.1).

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	
Medida 2.1.2	**Mejora de hábitats a través de los instrumentos financieros de la Política Agraria Común (PAC)**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.1.2.1 Medidas de fomento a tener en cuenta en el marco de la nueva PAC post 2020	• . Una vez aprobada la nueva PAC incorporar actores implicados en el medio rural (Administraciones Locales, Grupos de Acción Local, asociaciones de agricultores, asociaciones y federaciones de caza, etc.), fomentándolo a través de la Red Rural Nacional con el fin de consensuar acciones y objetivos comunes. • Fomento de las actividades agrarias que incluyan medidas favorables para todas las especies silvestres, en especial las especies cinegéticas. • Considerar el impulso desde la administración del uso de productos fitosanitarios de baja toxicidad, ácidos húmicos, bacterias, micorrizas y de productos autorizados en agricultura ecológica, haciéndolo extensivo para todo tipo de aprovechamiento agrícola y forestal, no solo en agricultura ecológica. En el marco del Borrador del Plan Estratégico Nacional: • Cumplir los requisitos que se establezcan en relación con las Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM), expuestos en la nueva condicionalidad reforzada redactada en la futura PAC post 2020: - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a una superficie agrícola de referencia. - Protección de humedales y turberas. - Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias. - Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos. - Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, teniendo en cuenta la inclinación de la pendiente. - Cobertura mínima de suelo para evitar suelos desnudos en los períodos más sensibles. - Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua. - Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos. - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000. - Fertilización sostenible.

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	
Medida 2.1.2 Común (PAC)	Mejora de hábitats a través de los instrumentos financieros de la Política Agraria
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.1.2.1 Medidas de fomento a tener en cuenta en el marco de la nueva PAC post 2020	• Cumplir con los Requisitos Legales de Gestión (RLG), expuestos en la nueva condicionalidad reforzada redactada en la futura PAC post 2020, en las siguientes materias: - Actuación en el ámbito de política de aguas. - Protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. - Conservación de las aves silvestres. - Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres - Seguridad alimentaria. - Buenas prácticas de sanidad animal. - Comercialización de productos fitosanitarios y uso sostenible de plaguicidas. • Fomento de los "ECOESQUEMAS", con el objetivo de impulsar exigencias ambientales superiores a la actual condicionalidad reforzada, poniendo en relevancia los siguientes aspectos para cada uno de ellos: – Mejora de la sostenibilidad de pastos, aumentando la capacidad de sumidero de carbono y prevención de incendios mediante el impulso del pastoreo extensivo. – Manejo adecuado de pastos: siega de prados y márgenes sin regar. – Prácticas para la mejora de la calidad y fertilidad del suelo, fomentando la rotación de cultivos con especies mejorantes. – Agricultura de precisión. – Prácticas alternativas a la quema al aire libre de restos de cosechas y podas (cubiertas vegetales inertes, valorización energética de biomasa vegetal, compostaje). – Prácticas de usos sostenibles en materia de fitosanitarios. – Prácticas preventivas de la erosión del suelo y mejora de contenido de carbono y materia orgánica del mismo, fomentando la agricultura de conservación y siembras directas. – Prácticas para la mejora de la diversidad, (márgenes de multifuncionalidad y de fomento de islas, bosquetes, zonas de no cosechado, y mantenimiento del cultivo). Aprovechamiento del nuevo enfoque de modernización a través de AKIS, financiando el acceso y promoción a la formación y asesoramiento. (Consultar Acción 1.2.1.2).

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	
Medida 2.2.1	Objetivos generales de la planificación cinegética
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.2.1.1 Objetivos de la Comarcalización Cinegética	• Definición de unidades territoriales homogéneas a la escala que determinen las Administraciones Competentes, que presenten especies cinegéticas, hábitats, intereses y problemáticas comunes, de tal forma que permitan establecer criterios generales de actuación. • Consideración de la contribución de los terrenos cinegéticos a la Infraestructura Verde. contemplando en la planificación comarcal los objetivos de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad fomentando la restauración de hábitats de interés cinegético y su conectividad. (Consultar Acción 1.5.1.2). • Incentivar la planificación cinegética, mediante la posible acogida de los terrenos a la planificación comarcal de cada unidad. • Permitir la creación de unidades de gestión por necesidades imprevistas y temporales que puedan surgir, que se delimiten en los instrumentos administrativos pertinentes. • El Plan Comarcal ha de fijar los objetivos y directrices generales de actuación en los terrenos incluidos en cada unidad, que sirvan de referencia y orientación en la elaboración de los correspondientes Planes de ordenación cinegética. • Estos Planes deberán adaptarse a las figuras de planificación superior como PORF, PORN, PRUG, etc. que afecten al territorio. • Desde las Administraciones Competentes se analizarán los modelos de gestión existentes en el territorio y se podrán potenciar aquéllos que se basan en la caza no intensiva, en coordinación y cooperación con los gestores cinegéticos. • En atención a la normativa aplicable, las Administraciones Competentes promoverán la publicidad del contenido de los Planes Comarcales.
Acción 2.2.1.2 Objetivos de los Planes cinegéticos de coto	• Consecución de la gestión cinegética sostenible y adaptativa en los terrenos cinegéticos, mediante la adecuada monitorización de las poblaciones y de la actividad cinegética, aumentando la calidad y fiabilidad de los datos obtenidos, para completar la información y conocimiento de las poblaciones y poder evaluar la gestión realizada. • A través de la gestión cinegética del coto procurar una visión multidisciplinar e integrada entre los sistemas naturales y socioeconómicos (agricultura, sector forestal, ecosistemas, salud pública, sanidad animal, adaptación al cambio climático). • Obtención de poblaciones con densidades adecuadas al medio donde habitan, y lo más equilibradas posible en sex-ratio y clases de edad. • En aquellos territorios donde temporalmente una población cinegética sea considerada sobreabundante a criterio de la Administración Competente, considerar la opción de no establecer cupos para dicha especie durante el periodo indicado, determinando los cupos correspondientes para el resto de especies. • Analizar la posibilidad de mejorar el modelo de gestión cinegética del coto potenciando la gestión cinegética sostenible frente a modelos de gestión basados en manejos intensivos de la población y sueltas de ejemplares de granja.

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	
Medida 2.2.2	Mejora de la gestión cinegética a través de la planificación comarcal
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.2.2.1 Contenido de los Planes Comarcales	Se recomienda que los Planes Comarcales puedan contemplar al menos los siguientes contenidos, sin perjuicio de que las Administraciones Competentes consideren adaptar e incluir los puntos que consideren necesarios: • Evaluación y diagnóstico de los recursos cinegéticos de la comarca para conocer el estado de las poblaciones. • Determinación de la potencialidad del territorio para las diferentes especies cinegéticas. • Definición de las áreas homogéneas de actuación. • Concretar los criterios de gestión en las áreas homogéneas de actuación entre los que se pueden considerar: - Posibilidad de realizar censos y estimar índices de abundancia e índices basados en capturas a nivel de comarca, siguiendo los métodos de monitorización acordados en el seno del CC. (Consultar Acción 3.1.1.1). - Posibilidad de usar estas comarcas para establecer modalidades y periodos hábiles especiales. - Recomendación de medidas de bioseguridad en la gestión de los terrenos cinegéticos. - Especificación de directrices de gestión para especies sobreabundantes, con especial enfoque en la prevención de daños, señalando las modalidades y métodos más adecuados para su control. - Propuesta de actuaciones de mejora de hábitats, con especial atención a especies que puedan encontrarse en declive y como mejora de la disponibilidad alimentaria de ciertas especies para prevenir daños sobre la agricultura (Consultar Acciones 1.5.4.2 y 1.6.2.2 y Medida 2.1.1.). - Inclusión de criterios de gestión que ayuden a la adaptación al cambio climático a las especies cinegéticas y los ecosistemas a los que pertenecen (Consultar Acción 1.7.2.2). - Fomento de líneas de ayuda y campañas de comunicación para una correcta planificación y gestión sobre estos terrenos.

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	
Medida 2.2.3	Mejora de la planificación a nivel de terreno cinegético
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.2.3.1 Propuestas de actuación de la Administración	• Mejora de los contenidos de los planes técnicos, teniendo en cuenta los posibles acuerdos a los que haya llegado el Comité de Caza. (Consultar Acción 4.1.1.2). • Fomento de estrategias para adaptar los Planes cinegéticos cuando existan variaciones sustanciales en las condiciones del medio y de las poblaciones cinegéticas, mediante la presentación de un documento anejo que ajuste las determinaciones del plan cinegético a las nuevas condiciones. • Fomento de la coordinación de los planes técnicos en terrenos compartidos en dos o más Comunidades Autónomas allí donde las correspondientes normativas autonómicas sigan permitiendo esta circunstancia. • Las Administraciones Competentes, valorarán la publicación de los planes técnicos de caza y los resultados de caza, a excepción de los datos personales que regula legislación vigente en Protección de Datos Personales. • Estudio de la implantación de Planes Anuales de Gestión como medida de evaluación de la gestión realizada en los terrenos cinegéticos.
Acción 2.2.3.2 Acuerdos metodológicos de elaboración los planes técnicos de caza que permitan el intercambio de información comparable	• En el Comité de Caza se acordarán las metodologías de redacción y los contenidos de los Planes Técnicos de forma que se permita la comparabilidad de los datos cartográficos y estadísticos contenidos en ellos: -Información cartográfica relativa al propio coto, zonificación, comarcalización, zonas de adiestramiento, planificación de acciones cinegéticas, localización de mejoras de hábitats, así como cualquier otro elemento que la Administración Competente considere. -Datos alfanuméricos relativos a resultados de monitorización de poblaciones, datos de presencia y ausencia, actuaciones de mejora, así como cualquier otra información que la Administración Competente considere.
Acción 2.2.3.3 Medidas de mejora de la eficacia y calidad de los Planes cinegéticos	• Redacción del Plan por técnicos cualificados o competentes, con una formación y honorarios adecuados. • Concienciación a los titulares cinegéticos de la necesidad de encargar la redacción de los planes a técnicos formados, con unos honorarios adecuados, con el objetivo de que el plan contenga una información veraz, actualizada y de calidad. • Las Administraciones Competentes podrán establecer mecanismos para que la información relativa a los estudios poblacionales de los planes cinegéticos pueda ser incorporadas por medios electrónicos con el fin de mejorar los sistemas de monitorización de las especies cinegéticas.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.1	Propuestas generales de gestión de las especies cinegéticas
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.1.1 Consecución de un buen estado de conservación de las poblaciones cinegéticas	• Realización de la gestión de las especies en base al concepto de gestión cinegética adaptativa, asegurando la mejora del estado de conservación de las poblaciones cinegéticas, y no cinegéticas con las que convive, así como del medio en el que habitan, compatibilizando la conservación con el beneficio socioeconómico que aporta su aprovechamiento. • Ajuste de la caza de aves a las fechas en que no están reproduciéndose ni realizando la migración prenupcial, en consonancia con los periodos identificados en los informes técnicos establecidos y publicados por la Comisión Europea. • Fomento de la caza de las especies cinegéticas en estado silvestre, en detrimento de los ejemplares procedentes de granja, que permita el disfrute del lance por el cazador y de su encuentro con la naturaleza. • Cuantificación a nivel local a través de índices sencillos de la situación de sobreexplotación, infra aprovechamiento o abandono de las poblaciones de especies cinegéticas, tanto de caza mayor como de caza menor, así como de ganado en extensivo, como un valor adaptado a las circunstancias locales. • En la gestión de las poblaciones cinegéticas considerar el umbral de daños tolerable para cada terreno cinegético y las condiciones de compatibilidad con el resto de usos, aprovechamientos y servicios del medio natural. • Favorecer una adecuada estructura de población, en cuanto a ratio de sexos y clases de edad. • Evitar problemas de fertilidad y desarrollo de los individuos debido a densidades excesivas. • Uso de la caza selectiva como herramienta de gestión de las poblaciones cinegéticas según los criterios que se adopten en los planes de caza o planes comarcales. • Mantenimiento de la variabilidad genética de las poblaciones dentro de los terrenos acotados. • Mantenimiento de la pureza genética de las especies autóctonas. • Definición del mapa genético de las principales especies cinegéticas susceptibles de hibridación con otras especies exóticas. • Asegurar el origen autóctono de los ejemplares soltados y cumplir con los preceptos legales de calidad genética y sanidad y bienestar animal. • Limitación de la suplementación, potenciando la gestión de hábitats señalada en la Acción 2.1.1.3, sin perjuicio de la realización de esta actividad en las condiciones y situaciones que señale la normativa vigente. • Promover los Planes de Especies Cinegéticas, a través de los cuales se podrá realizar un diagnóstico de sus poblaciones y su problemática, comarcalización de poblaciones.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.2	Gestión de las especies de caza sedentarias de amplia distribución
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.2.1 Recomendaciones generales para la gestión de conejos (*Oryctolagus cuniculus*) y liebres (*Lepus sp.*)	• Favorecer la zonificación del territorio o comarcalización de las actuaciones concretas que deberían plantearse a nivel local o comarcal, en función de la problemática a solucionar en dicho territorio, promocionando la conservación en zonas de despoblación o de alta importancia del conejo como especie presa de especie protegidas o gestionando el control y disminución de las poblaciones en las zonas superpobladas. • Integración de las medidas de gestión en los planes técnicos, planes locales o planes comarcales de gestión cinegética, adecuando cupos, modalidades, periodos hábiles y otras prácticas al estado sanitario y poblacional de la especie en ese ámbito territorial. • Implementación de medidas de prevención de la tularemia y la leishmaniosis en coordinación a las administraciones sanitarias, a través del control de las poblaciones de conejo y liebre y de los vectores de transmisión, apoyándose en empresas especializadas en caso necesario. • Colaboración del sector cinegético en aquellas iniciativas que impulsen las Administraciones Competentes en relación a la gestión y recuperación del conejo de monte. • Donde el conejo es una especie introducida, se gestionará priorizando la conservación de los ecosistemas y, en particular, de las especies amenazadas de la flora endémica. • Aprovechar las recomendaciones de gestión que genere el grupo de trabajo denominado MIXOlepus, en relación a las especies de liebre presentes en España afectadas por el brote de mixomatosis detectado desde 2018. • Aplicación las recomendaciones de manejo derivadas de estudios científicos sobre las patologías de los lagomorfos.
Acción 2.3.2.2 Impulso para la recuperación del conejo (*Oryctolagus cunniculus*) en zonas despobladas	• Las Administraciones Competentes definirán las zonas prioritarias de actuación en base a la información disponible, en colaboración con las autoridades responsables en materia de biodiversidad. • Implementación de las buenas prácticas ya identificadas para la recuperación del conejo y el control de predadores. • Favorecer la implicación de cazadores, agricultores y titulares forestales, en la consecución de los objetivos de recuperación, mediante el establecimiento de una red de cotos o terrenos demostrativos al efecto, en los que voluntariamente pueda participarse en las actividades de recuperación de la especie. • Aprovechamiento de las oportunidades disponibles para la mejora de hábitats según los instrumentos financieros existentes (Consultar Medida 2.1.2). • Determinación de los requisitos mínimos sanitarios a cumplir para efectuar traslocaciones o repoblaciones, en función de la legislación sanitaria vigente, así como los requisitos de cría que garanticen la calidad genética y estado sanitario de los ejemplares (Consultar Medidas 2.4.1 y 2.4.2).

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.2	Gestión de las especies de caza sedentarias de amplia distribución
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.2.3 Fomento de la recuperación de las poblaciones de perdiz roja (*Alectoris rufa*)	• Realización de mejora de hábitats y de prácticas agrarias que favorezcan a la perdiz roja. (Consultar Acción 2.1.1.2). • Fomento de las redes de cotos y fincas demostrativas donde se colabore en las acciones de censo y conteo de la perdiz roja y se implementen las medidas anteriores, evaluando su eficacia y su rentabilidad agraria y cinegética, en colaboración con las federaciones y asociaciones de caza. • Realización de campañas de sensibilización a propietarios de terrenos agrícolas y cinegéticos sobre la necesidad de colaboración en relación a la monitorización de la perdiz y al desarrollo de buenas prácticas agrarias y de gestión de hábitats, que aumenten la oferta de refugio y la disponibilidad de agua y alimento para crías y adultos (insectos y grano) en los periodos de escasez. • Respecto a las sueltas de perdiz, consultar la Medida 2.4.1. • Continuar los trabajos de prospección y localización en campo de poblaciones de perdiz roja sin contaminación genética, adoptando, por parte de las Administraciones Competentes, las medidas de conservación y fomento que sean precisas. • Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible de los cotos que fundamenten su gestión en la recuperación de las poblaciones de perdiz silvestre para asegurar al cazador una oferta real de caza diferenciada.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	Gestión de las poblaciones sobreabundantes
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.3.1 Recomendaciones generales para poblaciones sobreabundantes	• Priorización de medidas de aumento de la presión cinegética dentro del régimen de caza general y periodo hábil (cupos, días de caza, modalidades autorizadas), sobre medidas autorizadas de forma excepcional y/o realizadas de oficio por las administraciones. (Consultar Acciones 2.2.1.2, 2.3.2.1, 2.3.3.3, 2.3.3.4 y 2.3.3.6). • Realización de todas las actuaciones de control y regulación de las poblaciones que permite el marco normativo vigente para recuperar la situación de equilibrio entre las poblaciones de especies cinegéticas y la capacidad de acogida del medio. • Evaluación de las herramientas de financiación disponibles, para llevar a cabo las actuaciones de control de poblaciones. • Fomento de la elaboración de Planes de Prevención de Daños de las diferentes especies sobreabundantes. • Potenciación de controles sanitarios y de bioseguridad de estas poblaciones siempre cumpliendo la normativa vigente. • Se recomienda la no suplementación, salvo en las situaciones contempladas en la legislación vigente (Consultar Medida 2.5.1). • Fomento del control de poblaciones sobreabundantes en aquellos Espacios Naturales Protegidos en los que la caza no está permitida, como alternativa a otros métodos de control, analizando la posibilidad de involucrar a los cazadores locales en las actuaciones de conservación del espacio natural, de manera controlada y efectiva.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	**Gestión de las poblaciones sobreabundantes**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.3.1 Recomendaciones generales para poblaciones sobreabundantes	• En los Parques Nacionales, fomento de la posible colaboración de los cazadores en los controles poblacionales previstos en las condiciones que establece el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. • Evaluar la eficacia de los métodos de control empleados sobre las especies cinegéticas sobreabundantes, mediante la recogida, análisis y valoración de los resultados. • Autorización e impulso de métodos complementarios de caza con arma de fuego especialmente en zonas de seguridad e infraestructuras lineales. • Potenciación de la presencia de depredadores de aquellas especies en las que existan problemas por superpoblaciones. • Definición y dimensionamiento de la responsabilidad de los titulares de infraestructuras en relación con la prevención, control y seguimiento de las poblaciones que fomentan y los daños, para lo que se podrán requerir los apoyos técnicos y jurídicos necesarios. (Consultar Acciones 1.5.4.2, 2.3.2.2 y 4.1.1.2). • Consideración de la actuación de la gestión cinegética profesional para el control de poblaciones cuando la capacidad de los cazadores no sea suficiente. (Consultar Acción 1.1.1.2). • Promover la comercialización y el consumo de carne de caza y valorización de SANDACH derivados de actividades cinegéticas, según la normativa vigente y las recomendaciones nutricionales de los organismos de referencia. • Respecto a la gestión de hábitats para minimizar los daños de las especies cinegéticas consultar las Acciones 1.4.2.2, 2.3.3.2, 2.3.3.3 y 2.3.3.4.
Acción 2.3.3.2 Regulación del conejo (*Oryctolagus cunniculus*) como especie sobreabundante	• Declaración de zonas o comarcas de emergencia cinegética, delimitando las modalidades de caza y métodos de control que se consideren más adecuadas en función de los terrenos incluidos. • Otras medidas que pueden favorecer la eficacia de regulación de las poblaciones: -Aumento de días hábiles de caza en zonas determinadas. -Realización de controles poblacionales todo el año. -Permitir, en caso necesario, las modalidades de caza nocturna en los lugares y con los medios autorizados por la Administración Competente. -Análisis de la eficacia de la ubicación de jaulas trampa alrededor de los vivares, repelentes en los vivares, capturaderos entre los cultivos u los vivares. • Promover la exportación de la carne de conejo como carne natural. • Promover los métodos de captura que reduzcan el nivel de estrés generado a los conejos y que se apliquen las medidas sanitarias correspondientes, antes de su reintroducción en el medio natural en los lugares y con los medios autorizados por la Administración Competente (Consultar Acción 2.4.2.1). • Impulso de la labor de conciliación que pueden realizar las Entidades Locales, que favorezcan la colaboración de los cazadores y agricultores locales, que podrán establecer convenios o acuerdos para ser más efectivos en este fin. • En las infraestructuras lineales, en zonas limítrofes a poblaciones o caminos, dado que no se pude ejercer la caza, intensificación y mantenimiento de controles continuos y rigurosos de las poblaciones de conejo, efectivos y que respeten la normativa de bienestar animal. • Incorporación en los contratos de mantenimiento de las infraestructuras lineales, cláusulas que permitan la realización de los controles poblacionales necesarios y el mantenimiento de los dispositivos preventivos instalados. (Consultar Acción 1.5.4.2).

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	Gestión de las poblaciones sobreabundantes
Acción	Propuestas o Actuaciones
	• Continuar con la labor del Grupo de Trabajo de control de daños a la agricultura por el conejo, del Comité de Caza.
Acción 2.3.3.3 Recomendaciones generales de control de ungulados cinegéticos	• Adecuación de la abundancia de las poblaciones para disminuir la presión sobre las especies vegetales y el medio (suelos, zonas encharcadas o cursos de agua), teniendo en cuenta la presencia de especies no cinegéticas y ganado en extensivo. • Direccionar las poblaciones cinegéticas hacia el equilibrio del sex-ratio y de estructura en clases de edad, mediante la planificación cinegética adaptativa, abandonando el concepto clásico de cupo, centrando la presión sobre los grupos de edad que se consideren necesarios. • Fomento del uso de la caza selectiva como herramienta de gestión para conseguir el equilibrio de las poblaciones. • Establecimiento de medidas preventivas y disuasorias frente a daños producidos por ungulados tanto en medios agrícolas como forestales. • Implementación de medidas de bioseguridad en los terrenos cinegéticos que eviten la transmisión de enfermedades entre las especies cinegéticas y el ganado, siempre atendiendo a las indicaciones de la normativa vigente. (Consultar Medidas 2.5.1. y 2.5.3). • Incorporación a los programas de seguimiento de la biodiversidad el análisis de los efectos de la sobreabundancia de especies cinegéticas en la conservación de flora y fauna protegida, en particular en los Espacios Naturales Protegidos. • Optimización de los métodos de recogida de información de la abundancia poblacional y estadísticos cinegéticos, con el objetivo de que sean representativos y fiables en la zona concreta objeto de estudio, incluyendo los datos en función del sexo y la edad, así como el número de individuos avistados, en los casos en los que se determine. • Realización del seguimiento de actuaciones mediante la comunicación de resultados, la estima de abundancias al inicio y al final de la temporada de caza y la posible implementación de aplicaciones móviles de captura de datos en tiempo real (apps). • Promover la formación en estas prácticas para que sean adecuadamente aplicadas por titulares y gestores, y hacer divulgación para que la sociedad pueda tomar conciencia de su necesidad • Adopción de mecanismos ágiles de flexibilización de la caza en lo relativo a: - Los periodos hábiles, mediante resoluciones de la autoridad competente, comarcas de emergencia cinegética, etc. _ Los métodos de captura, según las circunstancias de la población: poblaciones confinadas, Espacios Naturales Protegidos, localizaciones donde no exista otra solución satisfactoria, etc.
Acción 2.3.3.4 Regulación de las poblaciones de Jabalí (*Sus scrofa*)	• Definición y actualización periódica de un mapa de capacidad de acogida de la dinámica poblacional del jabalí, al menos a escala de provincia. • Ante la actual situación de sobreabundancia de jabalí, se recomienda por parte de las Administraciones Competentes no autorizar las introducciones de ejemplares de granja. En consonancia con el PNGJS: • Identificar las áreas prioritarias de actuación para la aplicación de las medidas necesarias para reducir la población de jabalíes a un nivel que permita reducir el riesgo de los distintos impactos negativos de la sobreabundancia.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	Gestión de las poblaciones sobreabundantes
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.3.4 Regulación de las poblaciones de Jabalí (Sus scrofa)	• Regulación de la alimentación suplementaria y otras fuentes de alimentación del jabalí silvestre: – Evitar el acceso de jabalíes a desperdicios en basureros, cubos de basura en zonas periurbanas, zonas de descanso de carreteras, áreas de recreo, etc., mediante la colocación de vallados u otros medios disuasorios. – Prohibición de la alimentación suplementaria con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 3.3 y el artículo 5.1 del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis. – Verificación del cumplimiento de los registros y controles sanitarios de los agrupamientos de alta densidad o manejos de jabalíes para sueltas, cría o movimientos. – Facilitar y apoyar medidas de gestión de subproductos no destinados al consumo humano (SANDACH) de cacerías, para evitar su consumo por parte de los jabalíes silvestres. – Investigación, desarrollo y transferencia de productos atrayentes no alimenticios y ecológicos o biodegradables para aumentar la eficacia de la caza. • Aumentar la presión cinegética mediante: – Eliminación de diferentes trabas administrativas: ▪ Veda; ampliación de la época de caza del jabalí. ▪ Cupos; eliminación de cupos en las actividades de caza colectivas y en las esperas y aguardos. ▪ Repeticiones de mancha en cotos. ▪ Incremento de número de batidas por mancha o monte. ▪ Agilización de trámites, como la reducción de periodos de respuesta y/o la presentación de solicitudes por vía telemática. ▪ Sustituir las “autorizaciones administrativas” por las “comunicaciones” en relación a las actuaciones de caza extraordinarias en relación a las previstas en el plan de caza establecido. ▪ Simplificar los requisitos normativos de perros de caza y rehalas siempre que se cumplan las condiciones adecuadas higiénico-sanitarias y de bienestar animal. ▪ Facilitar los trámites de control poblacional por daños en cultivos y por daños a explotaciones ganaderas. ▪ Supresión del pago de tasas por parte del cazador para la obtención de autorización de actuaciones de caza que tengan por objeto el control poblacional. – Fomentar medidas de caza que favorezcan la reducción de la población: ▪ Permitir y fomentar la caza de hembras adultas, crías y jóvenes, bien todo el año o al menos en las épocas fuera de las épocas más sensibles de reproducción de la especie o especies que se puedan ver afectadas según la zona. Condicionar las medidas de flexibilización anteriores al fomento de la caza de hembras y jóvenes. ▪ Permitir y fomentar la caza del jabalí en cotos de caza menor y mayor durante todo el año mediante recechos y esperas nocturnas, así como con perros sólo durante la época tradicional de octubre a febrero. ▪ Permitir el uso de productos atrayentes para el jabalí en los sitios donde se realicen las esperas para aumentar la eficacia del control. ▪ Reconocimiento de la caza del jabalí en mano como modalidad cinegética. ▪ Permitir la caza en áreas nevadas.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	Gestión de las poblaciones sobreabundantes
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.3.4 Regulación de las poblaciones de Jabalí (Sus scrofa)	▪ Aumento de la presión cinegética en los terrenos de caza de titularidad pública. • Métodos complementarios a la caza: ▪ Autorización y fomento de métodos complementarios de caza con arma de fuego como la caza con arco, que también se podría usar en zonas de seguridad donde la caza con arma de fuego está prohibida. ▪ Autorización de elementos de visión nocturna, tanto analógicos como térmicos, de cara a garantizar la seguridad hacia las personas y hacia la cabaña ganadera doméstica, así como de cara a aumentar el éxito y la eficacia de los lances nocturnos. La autorización de uso de estos visores irá sujeta a la existencia de normativa reguladora específica, a nivel nacional o autonómico, que contemple su uso en base a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. ▪ Aplicación de trampas y capturaderos de diversos tamaños como método alternativo a la caza con arma de fuego en zonas donde esta caza no sea posible, como por ejemplo zonas periurbanas o de seguridad, o como método complementario en zonas donde la caza por sí sola no sea capaz de conseguir el objetivo de gestión de la población de jabalíes silvestres, como por ejemplo en zonas de transición secano/regadío. ▪ Control por medio de las guarderías ambientales, tras comunicación al titular de los derechos cinegéticos la obligación de control intensivo de la población de jabalíes y que él mismo solicite apoyo a las autoridades para realizar esta labor. ▪ Contratación de controladores profesionales (actividad no lúdica). • Formación específica al colectivo de cazadores (Consultar Meta 5.2). • Ordenación de territorio, medios para protección de cultivos y para la protección de explotaciones ganaderas: – Fomentar, mediante financiación a través de los fondos de los Planes de Desarrollo Rural u otras líneas presupuestarias, la implementación de medidas encaminadas a evitar la entrada de jabalíes a las plantaciones y en las explotaciones ganaderas (vallados u otros medios disuasorios tales como repelentes olorosos y/o sonoros, etc.), y fomentar la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica en el desarrollo de este tipo de productos. – Facilitar las acciones de caza dentro de los cultivos mediante la creación de corredores de dimensiones adecuadas para permitir una mayor eficacia en las labores de caza a llevar a cabo. – Instalación de trampas en áreas colindantes a zonas de cultivos y explotaciones ganaderas o donde se evidencie presencia continuada de jabalíes por daños en los mismos. – Establecimiento de cultivos “alternativos” en zonas adecuadas (lo más próximos posible a los encames y lo más alejados de los cultivos convencionales), que se siembren y maduren antes (aunque produzcan menos) para que atraigan a los jabalíes de la zona con el objeto de llevar a cabo actividades de control sobre ellos. Estos cultivos, que no son los comerciales, deberán establecerse con corredores y todas las medidas que permitan realizan gestión de la población de jabalíes en su interior con un alto nivel de eficacia. – Implementar medidas de gestión agrosilvopastoril, asociada a un incremento del aprovechamiento por pastoreo extensivo de zonas arbustivas, para minimizar el refugio y defensa del jabalí frente a la caza con perros.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	Gestión de las poblaciones sobreabundantes
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.3.4 Regulación de las poblaciones de Jabalí (Sus scrofa	– Empleo de perros adiestrados y especializados para ahuyentar los jabalíes en zonas periurbanas o de cultivos, bien a través de perros de rehala o perros de rastro según las características en cada caso. • Medidas de reducción de la población en Espacios Naturales Protegidos: – Posibilidad de inclusión en los Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos de medidas específicas para el control del jabalí coherentes y basadas en las presentes y en los Planes de Ordenación Cinegética de los espacios acotados que se encuentren incluidos o que formen parte de los Espacios Naturales Protegidos, en caso de que esta circunstancia se dé. – Implementar medidas: caza, trampeo y/o controlador profesional. • Campaña de comunicación a nivel nacional dirigida al público en general que incluya mensajes sobre los problemas asociados a la sobreabundancia del jabalí, la necesidad de una adecuada gestión a largo plazo de estas poblaciones, la necesidad de mantener la caza como medio necesario pero no suficiente para asegurar una gestión adecuada de las poblaciones de fauna silvestre, la necesidad de no alimentar a los jabalíes silvestres, el problema de la suelta de cerdos vietnamitas al medio y su relación con la posibilidad de hibridación con los jabalíes silvestres, etc. • Monitorización de la especie (Consultar Medida 3.1.1): – Implantación de puntos de monitorización, que será especialmente importante en aquellas zonas donde la información disponible en cuanto a densidades de jabalí tenga un alto grado de incertidumbre por la falta de datos, así como para valorar la eficacia de las medidas seleccionadas y poder modular su aplicación. – Las CCAA deberán poner en marcha, desde el comienzo de la implementación de las medidas seleccionadas, un sistema de monitorización, que recogerá información sobre el nivel de implementación y la efectividad de las medidas implementadas en base a los indicadores contemplados y descritos en el PNGJS. – Los datos oficiales de monitorización recabados a nivel nacional se analizarán en relación a la información recogida en otras bases de datos tales como herramientas propias del sector o datos de las autoridades de salud pública sobre el número de jabalíes analizados de triquina. – Fomentar la investigación de nuevos métodos para monitorizar la especie, como drones, cámaras de foto trampeo o cámaras térmicas para monitorización, localización de cadáveres o seguimiento de grupos familiares para definir comportamiento, áreas de actividad o interacciones entre grupos, entre otros.
Acción 2.3.3.5 Gestión del jabalí (*Sus scrofa*) en zonas de interfaz urbana-medio natural	• Coordinación de medidas de control del jabalí en zonas periurbanas entre Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, destinadas a la reducción de su población, a la dificultad de acceso a la ciudad y al alimento, y a la disminución del atractivo que presenta el medio ambiente urbano para el jabalí. • Uso de la gestión cinegética fuera del ámbito urbano, donde está permitida como herramienta de gestión, ejerciendo tanto la caza tradicional (batidas y esperas) como la caza selectiva, actuando sobre los ejemplares menores de dos años, para minimizar el efecto reproductor de las hembras jóvenes. • Utilización de métodos de captura autorizados por la administración competente para realizar la extracción selectiva de animales y así interrumpir la adaptación de jabalíes al entorno y a las personas, mediante la eliminación de grupos que se encuentran en el límite de la ciudad y que puedan causar daños cuando las crías se conviertan en adultas.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.3	**Gestión de las poblaciones sobreabundantes**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.3.5 Gestión del jabalí (Sus scrofa) en zonas de interfaz urbana-medio natural	• Disponibilidad de un equipo adecuado de técnicos y veterinarios, que puedan realizar la planificación de acciones adecuadas y los análisis sanitarios pertinentes. • Disminución del aporte alimentario tanto indirecto (acceso de los jabalíes a basuras, contenedores y papeleras antivuelco, comida para mascotas, etc), como directo que realizan algunos ciudadanos por desconocimiento sobre las consecuencias de realizar este tipo de actuaciones (figura del alimentador). • Implantación en las zonas verdes de sistemas de regadío que impidan el encharcamiento o formación de barrizales, así como la exclusión de zonas de césped, que pueden atraer a los jabalíes. • Las autoridades municipales pueden adoptar medidas complementarias que orienten la actuación de los ciudadanos en caso de encuentros con jabalíes tanto en zona urbana como en carreteras vecinales, así como la exposición de carteles indicativos de presencia de jabalíes, de reducción de la velocidad, de puntos negros de accidentes en las carreteras o de comportamiento de las personas y mascotas en presencia del jabalí (no correr, dejar una vía de escape al animal, aviso a las autoridades (policía local) o 112, no dar alimento, no acercarse a ellos para tomar fotografías), etc. • Solicitud de la participación ciudadana y el fomento de herramientas digitales de toma de datos en tiempo real (apps). En consonancia con el PNGJS: • Autorización y fomento de métodos complementarios de caza con arma de fuego como la caza con arco en zonas periurbanas (PNGJS). • Aplicación de trampas y capturaderos de diversos tamaños como método alternativo a la caza con arma de fuego en zonas periurbanas (PNGJS). • Diseño e implementación de campañas de concienciación de la población, sobre todo en áreas urbanas y periurbanas, para que no se considere al jabalí como un animal doméstico y no se dé de comer a los jabalíes silvestres, mediante campañas de comunicación y colocación de carteles en zonas de tránsito y ocio campestre de personas alrededor de las ciudades. Valorar llegar a la prohibición y posibles sanciones (PNGJS). • Modificación del hábitat que favorezca la presencia del jabalí, sobre todo en lugares cercanos a poblaciones y lugares habitados: zonas arbustivas y de maleza espesa. Para ello, la Administración competente en dichos lugares deberá actuar y legislar la limpieza y extracción de dicha biomasa y su posterior utilización para la producción de energía (PNGJS).
Acción 2.3.3.6 Recomendaciones para la paloma torcaz (*Columba palumbus*)	• Flexibilización de cupos y periodos de caza, o modalidades de caza, respetando la legislación vigente. • Consideración de la posibilidad de efectuar controles por la administración competente en zonas urbanas y periurbanas con densidades muy elevadas o con producción de daños.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.4	Gestión de las especies migratorias
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.3.4.1 Gestión de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*)	• Promoción de acciones de mejora del hábitat para la tórtola que proporcionen alimento, y agua y lugares de refugio para poder criar (Consultar Medida 2.1.1) e incluir estas actividades en el Plan de ordenación cinegética. • Las autoridades competentes valorarán reducir las distancias en el marco de la regulación de la caza en los lugares en los que se aporta alimento, agua y siembras específicas. • Reducción de tratamientos fitosanitarios en épocas de reproducción de tórtola europea en frutales y cítricos. • Incremento de acciones de control de cumplimiento de cupos por parte de las autoridades competentes en cada Comunidad Autónoma, en colaboración con el SEPRONA. • Conocimiento del efecto de los comederos y bebederos sobre el éxito reproductor de la especie a través del diseño de experimentos en los cotos demostrativos. • Mejor conocimiento de la distribución de las zonas donde se caza la especie para catalogarlas en base a su importancia reproductora, de paso migratorio, premigratorio o zona mixta para poder implementar medidas acordes con la vocación del lugar. • Realización de una labor de comunicación y difusión del estado de conservación de la tórtola en España y la necesidad de implicación del sector cinegético, para la recogida de información para su caza sostenible y gestión, en colaboración directa con las Comunidades Autónomas. • A efectos de información requerida en el marco del Plan de Acción Europeo para la tórtola europea, se establecerá un sistema de recopilación y envío de información actualizada sobre la especie y las medidas adoptadas para favorecer su gestión adaptativa, así como el resultado de estudios locales, regionales, o nacionales que se hubieran realizado. • En colaboración con el MITECO, proponer a la Comisión Europea la posibilidad de establecer acuerdos interfronterizos con los países del Magreb y del Sahel, mejorando el conocimiento del modelo de gestión y de caza que se realiza en esos países. En consonancia con la Hoja de Ruta sobre la Gestión Adaptativa de la Tórtola (HRGAT) se incluyen las siguientes actuaciones: • Estudios sobre la tasa de supervivencia de las poblaciones de tórtola a nivel nacional. • Realización de estudios específicos de parámetros de supervivencia. Es necesario realizar un programa de captura/marcado/recaptura (CMR), método estándar de muestreo y análisis para estudiar los parámetros de la población, incluida la supervivencia. • Realización de estudios piloto vinculados a la gestión de cotos, tanto a nivel nacional como comunitario. Los principios de actuación deberían partir de las siguientes actuaciones: – Monitorización previa de los niveles de abundancia de ejemplares reproductores en los cotos sujetos a la experiencia piloto. – Monitorización de las medidas de gestión de hábitat realizadas en el coto. – Establecimiento de los procedimientos de control adecuados tanto físicos (precintos) como telemáticos (app). – Determinación previa del nivel de extracción requerido, fijados en torno a los permisos de caza, cuotas y cupos y periodos hábiles de caza, para garantizar que no se supera la fracción extractiva fijada. – Monitorización de la población del coto y de la tendencia poblacional, considerando la fracción extractiva achacable a la caza.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.4	**Gestión de las especies migratorias**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.4.1 Gestión de las poblaciones de tórtola europea (Streptopelia turtur)	• Mejora de los sistemas de seguimiento y monitorización de poblaciones de aves. (Consultar Medida 3.1.1). – Establecimiento de bases comunes para la monitorización: elaboración de una guía de estimación de abundancia y densidad poblacional. – Establecimiento de un catálogo de sistemas autonómicos y sectoriales compatibles con el PECMBS (Sistema paneuropeo de monitorización de aves comunes). – Apoyo a la implementación de una Plataforma digital colorativa para cazadores, titulares de cotos y autoridades competentes, que permita evaluar abundancias poblacionales y registrar capturas en tiempo real. • Mejora de las medidas de gestión de hábitats en ecosistemas agrarios y no agrarios. – Desarrollo de medidas de mejora de hábitats agrarios en el ámbito de la PAC vinculados a indicadores específicos de eficacia. (Consultar Medida 2.1.2). – Elaboración de una guía de medidas de mejora de hábitat en ecosistemas agrarios y no agrarios. Indicando además una evaluación crítica de las medidas que permita anticipar la eficacia de las mismas y que incluya una relación con las herramientas de fomento de las actuaciones (PAC y otras). – Establecimiento de una red de cotos demostrativos para comprobar la eficacia de las medidas de mejora de hábitat emprendidas por el sector cinegético. Las medidas de gestión propuestas en los mismos se agrupan en seis pilares básicos: mejoras del hábitat; suplementación de agua y alimento; control de predadores y molestias; caza sostenible; seguimiento de las acciones; coordinación, divulgación y educación. • Seguimiento de abundancia y capturas por parte de las Administraciones Competentes. (Consultar Medida 3.1.2). – Diseño de un sistema integrado de reparto de cuotas y capturas. Favorecer el consenso entre las Administraciones Competentes sobre las medidas a adoptar para reducir la presión cinegética sobre la tórtola: reducción de cupos diarios, definición de horarios de caza, limitación de jornadas de caza, reducción de periodos hábiles, eliminando la caza en el periodo general y retrasando el inicio de la media veda a lo dispuesto en los periodos de reproducción de aves migratorias que apruebe la Comisión Europea en base a la información existente. El MAPA puede ejercer el nexo de coordinación de las CCAA a través de dos órganos de competencia: el Comité de Caza y la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
Acción 2.3.4.2 Gestión de las poblaciones de codorniz (*Coturnix coturnix*)	• Fomento de acciones para mejorar el conocimiento de las poblaciones de codorniz. • Favorecimiento de la formación en materia de monitorización de esta especie por su dificultad técnica. (Consultar Acción 3.1.1.1 y 5.2.1.1). • Realización de buenas prácticas agrícolas para mejorar la disponibilidad de alimento y refugio como evitar cosechar con antelación, recoger toda la paja, etc. (Consultar Acción 2.1.1.2). • Instauración de medidas que impidan la hibridación de la codorniz común con la codorniz japonesa (*Coturnix japonica*) (Consultar Acciones 2.4.1.1 y 2.4.1.3).
Acción 2.3.4.3 Especificaciones para especies migratorias invernantes	• Fomento de la monitorización de zorzales (*Turdus sp.*) siguiendo las metodologías que se acuerden por el CC, para conocer el estado de las poblaciones invernantes y las bolsas de caza de los zorzales según su distribución. • Recomendaciones para la becada (*Scolopax rusticola*):

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.4	**Gestión de las especies migratorias**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.4.3 Especificaciones para especies migratorias invernantes	**- Fomento del consenso entre las Administraciones Competentes con presencia de becada para establecer calendarios, desvedas y vedas temporales en caso de olas polares en zonas norteñas de forma coordinada. - Cuando los resultados de la monitorización indiquen una tendencia decreciente de las poblaciones, se recomienda limitar el cupo y reducir el número de días hábiles, de forma coordinada y consensuada entre las Administraciones Competentes.**
Acción 2.3.4.4 Especificaciones de gestión para acuáticas y anátidas	**• Impulso para la realización de actuaciones de mejoras del hábitat en los Planes de cuenca, que redunden en un estado de conservación favorable de las poblaciones de especies acuáticas y anátidas. (Consultar Acción 2.1.1.5). • Aprovechamiento del conocimiento derivado de la realización de proyectos LIFE de restauración riparia y de humedales. • Control de la incidencia de la perturbación por humanos en las zonas de cría, sobre todo en humedales ubicados en zonas periurbanas. • Mejora del estado sanitario de las aves, impidiendo la eutrofización de las aguas por los residuos orgánicos y la contaminación por pesticidas. • Fomento de acuerdos con las Administraciones Competentes para la eliminación de las especies exóticas invasoras animales o vegetales en los humedales, sobre todo en Espacios Naturales Protegidos.**

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.5	**Gestión del boc balear (*Capra hyrcus*)**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.5.1 Gestión del boc balear (*Capra hyrcus*)	**• Favorecimiento del mantenimiento de la calidad genética del boc balear (Consultar Medida 2.4.1.3). • Adecuación de la presión cinegética sobre las poblaciones de boc con el objetivo de evitar perjuicios importantes sobre determinadas especies de flora protegida. • Continuar con el reconocimiento de su trofeo. • Realización de controles sobre las cabras asilvestradas de origen doméstico o bordas para evitar la hibridación con el boc balear. • Velar para que los procedimientos y acciones de descastes de cabras "bordes" motivados por daños a la vegetación, aseguren la conservación de pequeñas poblaciones genéticamente viables de boc balear, tanto en fincas públicas como en cotos y/o espacios naturales protegidos.**

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	
Medida 2.3.6	**Gestión de las especies exóticas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.3.6.1 Gestión de las poblaciones de arruí (*Ammotragus lervia*) y de muflón (*Ovis orientalis*)	• **Evitar la expansión de ambas especies a zonas donde no se encontrase establecida previamente a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad.** • **En Canarias, dado que son especies catalogadas como exóticas invasoras, implementación de planes de erradicación del muflón (*Ovis orientalis*) en Tenerife y del arruí (*Ammotragus lervia*) en La Palma, así como en cualquier otra isla donde pudieran ser ilegalmente introducidos.** • **Permitir el control de las poblaciones de arruí en las zonas donde la especie se encontrara con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, para lo que resulta fundamental la generación de cartografía actualizada.** • **Mediante la correspondiente coordinación interadministrativa se asegurará que la delimitación de esas áreas se realiza de forma coherente a escala nacional.** • **Fomento de la elaboración de estrategias que contengan las directrices de gestión, control o posible erradicación del arruí (*Ammotragus lervia*) en las zonas donde no se encontrase con anterioridad al año 2007.**
Acción 2.3.6.2 Gestión de las poblaciones exóticas de cerdo y sus hibridaciones con jabalí	• **Elaboración de planes de erradicación de las poblaciones de cerdo vietnamita (*Sus scrofa* variedad doméstica raza vietnamita), cerdo asilvestrado y las hibridaciones de ambos con jabalí.** • **Aplicación de las mismas herramientas de control referidas en las Acciones 2.3.3.4 y 2.3.3.5.**

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	
Medida 2.4.1	Las repoblaciones, las sueltas y la calidad genética de las especies
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.4.1.1 Recomendaciones de carácter general en la realización de reintroducciones y repoblaciones o refuerzo de poblaciones	• Garantizado del cumplimiento de la normativa sanitaria y de conservación de la biodiversidad en lo referente a la calidad genética de las especies. • Favorecimiento de la gestión de hábitats y de especies frente al refuerzo de poblaciones para conseguir las densidades poblacionales adecuadas. • Impulso para la publicación de un manual de buenas prácticas sobre la gestión de las poblaciones silvestres con vistas a reducir la dependencia de sueltas de especies cinegéticas. • Divulgación de los avances científicos en relación a los procedimientos de reintroducción y repoblación de especies cinegéticas en cuanto a necesidades de hábitat, periodos adecuados, estado sanitario de las especies, periodos de aclimatación y seguimiento y gestión de densidades tras las mismas. • Solicitud de colaboración de cotos particulares o la creación de cotos asociados o cotos demostrativos, donde poder estudiar en mayor profundidad el procedimiento y resultados de las reintroducciones y repoblaciones y su influencia en la genética de estas especies. (Consultar Acción 3.1.1.1). • Las Administraciones competentes podrán fomentar el reconocimiento a través de la certificación voluntaria de los sistemas de gestión de los aprovechamientos que produzcan caza sostenible. (Consultar Medida 2.6.1).
Acción 2.4.1.2 Recomendaciones de carácter general en la realización de sueltas para tiradas cinegéticas	• En aquellas Comunidades Autónomas donde estén contempladas legalmente, las sueltas se realizarán con los requisitos y en los terrenos concretos que estén autorizados para tal fin por la Autoridad Competente. • Fomento de la redacción de requerimientos específicos consensuados para la realización de las sueltas de las especies cinegéticas por aquellas Administraciones Competentes en cuyos territorios se realicen estas prácticas, en relación a los periodos en los que se realiza la suelta, estado el sanitario de las especies y los tratamientos de los animales antes y durante la suelta. • Posibilidad de Inclusión en la guías de transporte los datos de la suelta y la fecha de realización de la misma.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	
Medida 2.4.1	Las repoblaciones, las sueltas y la calidad genética de las especies
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.4.1.3 Recomendaciones para la conservación de la calidad genética de las especies cinegéticas	• Impulso para el desarrollo de normativa en materia de certificación de la calidad genética por parte de las Autoridades Competentes. • Favorecer el consenso entre las Autoridades Competentes en relación a los requisitos genéticos, sanitarios y de trazabilidad a cumplir en las granjas cinegéticas para la producción de especies autóctonas tanto de caza menor como de caza mayor, así como la certificación de las granjas cinegéticas. • Estudio de la posibilidad de crear en el Comité de Caza un Grupo de Trabajo de Genética de las especies cinegéticas o ampliar el actual Grupo de Trabajo de control genético de la perdiz roja a otras especies, contando con el apoyo de las entidades científicas que se consideren necesarias. • Actualización de estudios, a través de planes especiales, sobre extensión y grado de hibridación de perdiz silvestre con ejemplares de granja y sobre localización de poblaciones autóctonas. • Fomento de la delimitación de poblaciones puras de ciervo ibérico. • Potenciado de la realización de pruebas genéticas que acrediten el carácter autóctono de las piezas cazadas para poder optar a los diplomas otorgados por la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza y las Comisiones Autonómicas de Homologación de Trofeos de Caza. • Fomento para la regulación de identificadores que permitan distinguir fácilmente a los animales silvestres de los criados en granjas, de forma que puedan ser reconocidos por el cazador y permitan la trazabilidad del animal.
Acción 2.4.1.4 Recomendaciones específicas para la conservación de la calidad genética de perdiz roja (*Alectoris rufa*)	• Favorecer la certificación autonómica de la calidad genética de la perdiz para las granjas cinegéticas, tanto en las granjas productoras de huevos, granjas de recría o las productoras con plantel propio de perdiz, estableciendo las garantías necesarias para evitar la contaminación genética y fomentando la trazabilidad de los ejemplares comercializados sin procedimientos adicionales "in situ". • Establecimiento de criterios mínimos de homologación de las diversas certificaciones autonómicas de la calidad genética de la perdiz avalados científicamente y consensuados entre las Comunidades Autónomas. • Aprovechamiento de las oportunidades de coordinación, colaboración y asesoramiento científico que ofrece el Grupo de Trabajo de Control Genético de sueltas de perdiz, del Comité de Caza. • Las Administraciones Competentes valorarán el establecimiento de granjas o estaciones de referencia donde mantener los genotipos puros que se hacen mención en la Acción 2.3.2.3 con el fin de disponer un stock genético con el que desarrollar las iniciativas de conservación y fomento de la especie que se consideren necesarias. • Fomento para la innovación en la cría de perdiz de granja para fomentar la rusticidad aprovechando las oportunidades de los Grupos Operativos AEI (EIP-Agri) expresadas en la Acción 4.2.2.3. • Establecimiento de recomendaciones sobre métodos de control de enfermedades en perdiz roja de granja.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	
Medida 2.4.1	Las repoblaciones, las sueltas y la calidad genética de las especies
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.4.1.5 Premisas de actuación en la repoblación o reintroducción del conejo (*Oryctolagus cuniculus*)	• Realización siempre de repoblaciones o refuerzos poblacionales con la subespecie de conejo de monte que corresponde con la zona de suelta. • No es recomendable la suelta de conejos en un entorno donde existen conejos autóctonos. • No realización de sueltas de animales procedentes de zonas muy distantes, para prevenir el fracaso de la repoblación por dificultad de adaptación al nuevo entorno, la transferencia de cepas víricas, la contaminación genética o el propio estrés de un transporte prolongado. • Es recomendable realizar actuaciones de adecuación del hábitat previo a la suelta mediante la habilitación de majanos, vivares, realización de siembras, etc. • Estudio de la posibilidad de núcleos de alta densidad para la cría y traslocación de conejos en zonas con alta influencia de mixomatosis y neumonía hemorrágica vírica. • Estudio de la posibilidad del control de predadores concreto y preciso cuando sea necesario en traslocaciones estratégicas.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	
Medida 2.4.2	Recomendaciones generales en relación a traslocaciones y al transporte de fauna cinegética
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.4.2.1 Actuaciones generales	• Evitar el empleo de animales de dudoso origen, garantizando siempre su pureza genética y garantía sanitaria. • Los animales a traslocar serán capturados mediante métodos que minimicen el estrés de los animales y cumpla la normativa de bienestar animal. • Salvo en las ocasiones que la información científica establezca otra cosa, se deben priorizarán las traslocaciones en distancias cortas y medias, frente a largas distancias, según las condiciones que establezca el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la normativa relativa a la protección de los animales durante su transporte.
Acción 2.4.2.2 Recomendaciones para el jabalí (*Sus scrofa*)	• Respeto de las disposiciones comunitarias que en cada momento puedan limitar o prohibir los movimientos del jabalí desde el medio natural. • Dada la tendencia expansiva del jabalí en España, se recomienda la no importación de jabalíes de países terceros y por parte de las Administraciones Competentes, no autorizar la suelta ni traslocaciones de ejemplares de esta especie.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	
Medida 2.4.3	Recomendaciones generales en relación al control de predadores
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.4.3.1 Actuaciones ligadas a la actualización de la normativa	• Fomento para que las Administraciones Competentes desarrollen las exigencias establecidas por la Ley 42/2007, del 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuanto a la homologación de métodos de captura para especies cinegéticas predadoras y acreditación de sus usuarios, según las "Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predadoras: homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios" (Conferencia Sectorial del Medio Ambiente, 2011). • Publicitar los métodos ya homologados por las Comunidades Autónomas. • Impulso de la figura de especialista en control de predadores en aquellas Comunidades Autónomas donde todavía no esté regulada. • Favorecer la comunicación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre métodos que pudieran ser homologables en el marco de las Directrices Técnicas de Homologación.
Acción 2.4.3.2 Actuaciones que inciden sobre la población de especies predadoras	• Fomento del conocimiento del estado poblacional de las especies predadoras. • Favorecer la realización de acciones complementarias al control, realizando medidas de gestión de hábitats que favorezcan a las especies cinegéticas que se quieren potenciar. • Fomento de estudios sobre el impacto de la predación.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	
Medida 2.4.4	**Recomendaciones generales en relación a los perros de caza y a las rehalas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.4.4.1 Reconocimiento de la singularidad de los perros de caza y las rehalas	• **Estudio a través de un Grupo de Trabajo, formado por personal cualificado para ello, los requerimientos específicos que por la actividad que desarrollan tienen los perros de caza y las rehalas, analizando la posibilidad de definir unos criterios mínimos consensuados por todas las autoridades competentes, teniendo en cuenta las directrices marcadas y la normativa vigente en cuanto a bienestar y sanidad animal.** • **Dadas las especiales características de las actividades que desempeñan los perros de caza y de las rehalas, promover la redacción de normativa propia, complementando a la ya existente, donde se recojan las especificidades relativas al desarrollo de la actividad cinegética para la que son empleados.**

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas	
Medida 2.5.1	Fomento de buenas prácticas de gestión cinegética y ganadera
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.5.1.1 Fomento de la gestión cinegética responsable	• Gestión adecuada de la convivencia entre el uso cinegético y ganadero, mediante el mantenimiento de ambas poblaciones en niveles sostenibles e implementando las medidas de bioseguridad previstas que se determinen en los correspondientes instrumentos. • Mediante la caza selectiva hacer especial énfasis sobre los individuos débiles, muy viejos o con signos de enfermedad, en las condiciones que determinen los planes cinegéticos y otras disposiciones de la Comunidad Autónoma. • Dado el aumento generalizado de las poblaciones de ungulados, se recomienda evitar la introducción de los mismos, aunque es una actividad autorizable respetando la normativa vigente. • No aporte de alimentos concentrados (granos de cereal o piensos compuestos) fomentando, en su caso, las medidas de gestión de hábitats contempladas en la Acción 2.1.1.2, salvo las condiciones que establezca la normativa vigente. • Maximización del número de puntos de agua, siendo preferibles los arroyos, los pequeños embalses y las charcas de gran diámetro a las charcas de poco diámetro. • En bebederos de caza menor, asegurar la renovación del agua periódicamente y establecer medidas de protección y acceso restringido a fauna mayor, dentro de la normativa vigente. • Ajuste de las densidades y la gestión considerando que la prevalencia elevada de enfermedades es una manifestación de sobreabundancia y/o agregación de los individuos.
Acción 2.5.1.2 Buenas prácticas en terrenos cercados o vallados	• Cuando se aporten elementos concentrados en vallados cinegéticos autorizados, es recomendable hacerlo de manera selectiva, evitando particularmente el contacto indirecto entre especies y siempre atendiendo a las indicaciones de la normativa vigente. • Cualquier cerca perimetral interior susceptible de albergar densidades animales superiores a la capacidad de carga del medio, deberá contar con los planes sanitarios que pudieran disponer las Administraciones Competentes, siempre atendiendo a las indicaciones de la normativa vigente. • Fomento de buenas prácticas para la realización de planes sanitarios, basándose en evidencias científicas.

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas	
Medida 2.5.1	Fomento de buenas prácticas de gestión cinegética y ganadera
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.5.1.3 Medidas de bioseguridad	• Fomento del establecimiento de medidas de bioseguridad en explotaciones ganaderas y terrenos cinegéticos, identificando los puntos de riesgo, y evaluar la eficacia de esas medidas, así como su relación coste beneficio. • Minimizar la entrada de nuevos animales y el contacto con otros rebaños. • Impedir el acceso de animales silvestres al interior de las instalaciones ganaderas (naves y cuadras, depósitos de alimento, comederos y bebederos…). • Uso y mantenimiento de cercados selectivos para la ganadería, así como de bebederos y comederos selectivos por especies, que eviten el contacto indirecto y las posibilidades de contagio si existen enfermedades, siempre atendiendo a las indicaciones de la normativa vigente. • Si alguna zona de la explotación es particularmente atractiva para la fauna silvestre de riesgo, es conveniente segregarla o no utilizar sus pastos, de forma que se reduzcan las posibilidades de transmisión de enfermedades al ganado. • Tratamiento para los purines y desechos de manera que no supongan un riesgo sanitario, conforme a la normativa que les sea de aplicación. • Promover la retirada de SANDACH de manera ágil y práctica en su gestión, a través de vías de colaboración con ENESA.

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas	
Medida 2.5.2	Mejoras de la vigilancia activa y pasiva
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.5.2.1 Refuerzo de los sistemas de vigilancia activa y pasiva a nivel nacional y autonómico	• Consulta de forma preceptiva al Comité de Caza en la elaboración y modificación de los Planes de contingencia frente a enfermedades, de forma que la posición de los organismos competentes en caza quede adecuadamente considerada. • Refuerzo del seguimiento sanitario de las poblaciones de forma planificada y sistemática, estableciendo la vigilancia y monitorización del estatus sanitario de las poblaciones a través de sistemas de recogida de información activos y pasivos, según lo indicado en el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en la Fauna Silvestre (PNVFS). • Identificación de protocolos de refuerzo de los sistemas de vigilancia activa y pasiva a poner en marcha en caso de entrada de enfermedades epizoóticas en el marco de los Programas de vigilancia y seguimiento que se contemplen, abordando la formación del personal implicado en estas actividades. • Establecimiento de protocolos de comunicación para agentes forestales o medioambientales, cazadores y sociedad en general, con criterios sencillos para determinar si existen anomalías en los ejemplares encontrados, incluyendo sistemas telemáticos de notificación de estas mortalidades a las autoridades competentes. • Todas las actuaciones que se contemplen en relación a la sanidad de las especies cinegéticas asegurarán la coordinación entre las Administraciones Competentes en materia de sanidad animal, gestión cinegética, medio natural y salud pública.

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas	
Medida 2.5.3	Prevención de la entrada de la Peste Porcina Africana (PPA) en España
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.5.3.1 Líneas estratégicas de prevención de la PPA	• Tener en cuenta el PNGJS (Consultar Acción 2.3.3.4). • Disponibilidad a través de la adecuada formación de un contingente de cazadores especialmente formados en control de jabalí. • Información sobre las medidas preventivas a ejecutar por los cazadores en caso de ejercer la actividad en zonas de riesgo, en particular: lavar y desinfectar el equipo, ropas, vehículos y trofeos en el lugar de origen y siempre antes de abandonar la zona; evitar la importación de productos y subproductos cárnicos que contengan carne de cerdo o jabalí y no visitar granjas si no es necesario, respetando las medidas de bioseguridad y esperando hasta 3 días después del viaje de caza. • Evisceración de los jabalíes muertos en el área designada. • Información a la autoridad competente de cualquier comportamiento inusual del jabalí o la presencia de animales muertos (vigilancia pasiva), en cumplimiento de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (España. Jefatura del Estado, 2003).

Meta 2.6 Iniciativas para impulsar la gestión cinegética sostenible

Meta 2.6 Iniciativas para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 2.6.1	Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 2.6.1.1 Fundamentos de la Certificación de la Gestión Cinegética Sostenible	• Mantenimiento y mejora del estado de conservación de las especies cinegéticas. • Mantenimiento y mejora del estado de conservación de los ecosistemas en los que habitan las especies cinegéticas. • Beneficiar a la sociedad de aquellos territorios en los que se desarrolla esta actividad y promover la compatibilidad del aprovechamiento cinegético con otros aprovechamientos, usos y servicios del medio. • Reconocimiento a aquellos terrenos cinegéticos que realizan una gestión cinegética sostenible y adaptativa. • Favorecer que la Certificación se traduzca en un proceso de mejora continua en la gestión cinegética.
Acción 2.6.1.2 Recomendaciones sobre los Sistemas de Certificación de la Calidad Cinegética	• Impulso para el desarrollo e implantación de Sistemas de Certificación de la Calidad Cinegética, como instrumentos de compromiso de gestión sostenible por parte de los titulares cinegéticos y como reconocimiento de la calidad cinegética. • Dentro de cada sistema de certificación, establecimiento de una serie de criterios indispensables de gestión sostenible, desarrollados por un conjunto de indicadores, evaluados a través de variables fácilmente medibles, que permitan valorar la gestión realizada con respecto a dichos criterios de sostenibilidad. • Establecimiento como requisito que las Entidades de Certificación estén acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para asegurar la transparencia e independencia de la certificación. • Asegurar la convivencia entre los Sistemas de Certificación de la Calidad Cinegética desarrollados, de modo que los titulares cinegéticos puedan valorar la conveniencia de adscribirse a unos o a otros. • Las Administraciones Competentes podrán analizar la posibilidad de crear marcas de calidad cinegética asociadas a los esquemas de certificación. • Fomento de certificaciones conjuntas de los sistemas de gestión cinegética adaptativa implantados en cotos de una misma comarca o área cinegética. • Favorecer la aplicación de un esquema de certificación homogéneo al que se puedan acoger las diferentes marcas autonómicas. • Mantenimiento de un comité de supervisión en el esquema de certificación, en el que participen investigadores y científicos de referencia, así como los representantes de las Administraciones Competentes con marcas que operen en el esquema.

Meta 2.6 Iniciativas para alcanzar la gestión cinegética sostenible	
Medida 2.6.2	Otras herramientas de apoyo a la gestión cinegética sostenible
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 2.6.2.1 Actuaciones de custodia del territorio	• Divulgación y fomento, entre entes públicos y privados, la herramienta de custodia del territorio, definida en el artículo 3.9 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, promoviendo prácticas de buen uso y conservación de recursos cinegéticos, incidiendo en las zonas más desfavorables. • Difusión de las actividades desarrolladas por las entidades de custodia del patrimonio natural cinegético, así como las de los foros en los que participan.
Acción 2.6.2.2 Otros instrumentos	• Las administraciones públicas podrán promover la gestión sostenible en materia de actividades cinegéticas, aplicando el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. • Impulso para la generación de contratos territoriales entre administraciones autonómicas y particulares con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de la actividad cinegética en zonas rurales sensibles al abandono poblacional, según Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural. • Análisis de la posibilidad de establecer pagos por servicios ambientales en relación al mantenimiento de hábitats cinegéticos.

Objetivo 3 Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible

Para conseguir una gestión cinegética sostenible y adaptativa, se han de poner en marcha mecanismos capaces de aportar la información necesaria para poder realizar una adecuada toma de decisiones. Las administraciones podrán plantear la incorporación de procesos protocolizados de toma de decisiones basadas científicamente y la planificación de la comunicación a las partes interesadas.

En el análisis DAFO que recoge la Estrategia, son reconocidas como unas de las debilidades del sector, la variabilidad en la calidad de los censos o estimas poblacionales a nivel de coto y la dificultad de controlar el número de capturas en tiempo real.

En España, cada Administración competente ha establecido un modo y periodicidad de evaluar la abundancia y las tendencias poblacionales de las especies cinegéticas. Para conseguir que estos datos sean comparables entre sí, y poder obtener conclusiones a nivel nacional, es necesario establecer las bases y condiciones de la de toma de datos (o estadísticos cinegéticos) y su integración, de modo que estos sistemas sean interoperables y compatibles con los ya establecidos por las Administraciones competentes.

En este Objetivo 3 se plantea la puesta en marcha de sistemas de información y monitorización consensuados, de forma que sean compatibles con los sistemas ya puestos en marcha por cada una de las Administraciones Competentes, y comparables entre sí, para poder obtener conclusiones y realizar propuestas de gestión a diferentes escalas. Estos sistemas darían apoyo a un sistema integrado de información y monitorización a nivel nacional.

En la definición de estos sistemas, deben participar las Administraciones Competentes y las instituciones de investigación públicas, con la finalidad de normalizar los diseños de toma de datos, evaluar la calidad de los datos y validar el procedimiento desde una perspectiva científica (fiable y viable a largo plazo), y disponer de la colaboración y asesoramiento del sector cinegético, a través de sus representantes y de otras entidades científicas. En este diseño se deben tener en cuenta la necesidad de evaluación de otros factores inherentes a la gestión de las especies, como daños y sanidad y los requerimientos europeos de información, con la posibilidad de integración en otras redes de información supranacionales.

Del mismo modo, la información obtenida de esta manera, ha de ser completada con otra información muy relevante tomada desde el sector cinegético, a través de gestores, cazadores, propietarios y entidades de investigación privadas, y por otras organizaciones no gubernamentales o a través de iniciativas de ciencia ciudadana.

Es fundamental que la monitorización de poblaciones pueda ser realizada por parte del propio sector de forma sencilla y que los datos puedan ser cotejados con los existentes de otros programas nacionales e internacionales de monitorización

(incluidos los de organizaciones no gubernamentales). La participación de los agentes medioambientales de las Comunidades Autónomas en los programas de monitorización, en el seguimiento y cotejo de datos ha de ser relevante.

Para profundizar en temas concretos, se puede considerar la adhesión de fincas públicas, estaciones de referencia, cotos privados o fincas demostrativas, en las que establecer proyectos específicos de monitorización.

Para lograr la mayor aceptabilidad y viabilidad posible, la Estrategia apuesta por el uso de las nuevas tecnologías.

El Objetivo 3, también contempla la necesidad de revisar, mejorar y modernizar el contenido del Inventario Español de Caza y Pesca, como base de los requerimientos informativos ante la Unión Europea y otros organismos internacionales, teniendo en cuenta los nuevos sistemas de monitorización e información, así como la integración de otras fuentes de información en las estadísticas cinegéticas. Igualmente, son esenciales la coordinación y cooperación de la Administración General del Estado, las Administraciones Competentes (aprovechando las oportunidades de encuentro en el Comité de Caza y en el Grupo de Trabajo de la Estadística Forestal), el asesoramiento de entidades científicas de carácter público y de otras entidades del sector cinegético y no cinegético.

A continuación, se detallan las actuaciones por metas, medidas, acciones y propuestas o actuaciones para conseguir el Objetivo 3.

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética	
Medida 3.1.1	Monitorización de poblaciones
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 3.1.1.1 Promoción del consenso en relación a las metodologías de censo y monitorización y el tratamiento de la información	• Fomento de la redacción, por parte de un Grupo de Trabajo del Comité de Caza en el que colaboren expertos e investigadores de entidades públicas, de protocolos comunes para la monitorización de las especies cinegéticas, determinando los requisitos mínimos de seguimiento de especies, en general o por grupos de especies (ungulados, lagomorfos, aves sedentarias, aves migratorias, etc.), de forma que los resultados sean comparables, incluyendo el uso de nuevas tecnologías. (Consultar la Acción 4.1.1.2). • Aprovechamiento de la experiencia del Comité de Fauna y Flora del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la organización de censos estatales de fauna para el diseño de las metodologías comparables de monitorización. • Puesta en valor de la información procedente de los sistemas de monitorización desarrollados por las Administraciones Competentes. • Complemento de esta información con datos procedentes del propio sector cinegético, a través de la colaboración sobre el terreno de gestores, propietarios, sociedades de cazadores, federaciones de caza y otras entidades investigadoras y sus cotos o fincas demostrativas asociadas. (Consultar la Acción 4.1.1.2). • Consensuado de la estandarización de la información a recopilar al mayor nivel de detalle posible, que será validada a nivel estatal por el Comité de Caza. • Tener en cuenta las necesidades que tienen las Administraciones Competentes de seguimiento y monitorización de las poblaciones, según el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en la Fauna Silvestre (PNVFS).

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética	
Medida 3.1.1	**Monitorización de poblaciones**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 3.1.1.2 Seguimiento de poblaciones de especies cinegéticas	• Impulso del conocimiento de las poblaciones de especies cinegéticas a escala de unidad de gestión de dicha población. La agregación de información a nivel nacional, autonómico o comarcal servirá de referencia para zonificar las decisiones o actuaciones a tomar por la administración competente. • Abordaje de la evaluación de la incidencia de las actuaciones de control de las especies sobre los parámetros poblacionales y valorar la idoneidad de los métodos empleados. • Impulso a la elaboración por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de una cartografía actualizada y consensuada de abundancias provinciales, en formato digital, basada en los datos proporcionados por las Administraciones Competentes, debiendo incluirse en el Inventario Español de Caza y Pesca (Consultar Acción 3.2.1.2). • El personal dedicado a realizar el seguimiento cinegético dispondrá de una adecuada capacitación de acuerdo a lo dispuesto en la Acción 5.2.1.1. • Fomento de la colaboración de los cazadores en las labores de anillamiento de aves, como herramienta que proporciona información de la abundancia poblacional y permite monitorizar parámetros poblacionales como la estructura de edades de población y la supervivencia. • Incremento de los esfuerzos de recopilación de datos a través de una red de "Voluntariado cinegético", y el desarrollo de herramientas digitales como apps para móviles. • En el caso del jabalí, se tendrán en cuenta las actuaciones de la Acción 2.3.3.4.

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética	
Medida 3.1.2	**Monitorización de capturas**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 3.1.2.1 Mejora de la recogida de los datos de capturas, sobre todo en caza menor	• Impulso del desarrollo de aplicaciones móviles para declarar las capturas georreferenciadas en tiempo real, procurando que los datos que se recojan sean interoperables entre Administraciones Competentes según lo dispuesto en la Acción 4.1.1.2. • Fomento de que las aplicaciones diferencien perfiles de usuario de cazador y de gestor del terreno cinegético, permitiendo que el gestor pueda hacer un seguimiento de las capturas realizadas durante la temporada de caza. • Concienciación al gestor y al cazador respecto a la fiabilidad de los datos de capturas que se obtienen para lograr la gestión adaptativa del acotado y un correcto seguimiento de las especies. • Favorecer la realización de campañas de concienciación de los titulares cinegéticos sobre las repercusiones de aportar unos datos fiables de capturas para la toma de decisiones administrativas de gestión de especies cinegéticas, a escala autonómica, nacional e internacional.
Acción 3.1.2.2 Fomento de las comprobaciones correspondientes de capturas por parte de la Administración	• Fomento de que la información recopilada por los Agentes Forestales y Medioambientales en el control de las actuaciones cinegéticas, se integren en los sistemas de seguimiento de las especies cinegéticas que haya establecido la Administración Competente, que se recomienda estén basados en herramientas digitales. • Promover el intercambio de información con distintas organizaciones relacionadas para completar los datos de capturas, tal y como se propone en la Medida 3.2.2.

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza	
Medida 3.2.1	Revisión de las necesidades del Inventario Español de Caza y Pesca
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 3.2.1.1 Propuestas con carácter general	• Análisis del estado del Inventario Español de Caza y Pesca por el Grupo de Trabajo de Información Forestal, evaluando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las posibilidades de mejora que sean convenientes, haciendo una propuesta justificada de contenidos que permitiese, en su caso, actualizar la normativa que lo regula (Real Decreto 556/2011, de 20 de abril para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad). • Integración del análisis de tendencias en todos los puntos del inventario. • Impulso a la redacción de protocolos comunes de obtención y elaboración de los datos a recopilar para fomentar la equiparación y comparabilidad de los mismos, que sean aprobados o consensuados en el seno del Grupo de Trabajo de Información Forestal, avalado del Comité de Caza. • Puesta en valor de la serie histórica de datos ya disponibles en el Inventario y propiciar que los nuevos procedimientos de recogida, sistematización y tratamiento de datos sean compatibles, en aquello que sea posible, con los datos antiguos. • Promover la coordinación entre los propios estamentos ministeriales responsables de las estadísticas estatales para evitar la duplicación de los esfuerzos de recopilación y entrega de los datos por parte de las Comunidades Autónomas o administraciones responsables.
Acción 3.2.1.2 Caracterización de los "Niveles de población de las especies cinegéticas con especial atención a las migradoras"	• Análisis de propuestas sobre la obtención y elaboración de los datos necesarios para la caracterización de las poblaciones en los términos previstos en el Inventario Español de Caza y Pesca, pudiendo utilizarse para este fin la participación de cotos demostrativos, estaciones de referencia o convenios con organismos públicos y entidades privadas, etc. • Obtención de mapas de abundancia y capturas de las especies cinegéticas censadas, al menos por provincia, en la escala definida y acordada en el Grupo de Trabajo de Información Forestal, avalada por el Comité de Caza. Dichos mapas se incorporarían al Anuario de Estadística Forestal.

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza	
Medida 3.2.1	Revisión de las necesidades del Inventario Español de Caza y Pesca
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 3.2.1.3 Mejora de la fiabilidad y comparabilidad de los datos de capturas	• Planteamiento de la revisión de unos pesos medios y una metodología consensuada de obtención de los valores económicos de las especies cinegéticas para la cumplimentación de las estadísticas estatales. • Propuesta de la recogida de otros datos como los de capturas por especie y modalidad cinegética, el sexo y la clase de edad e incluso los animales avistados no capturados, desglosados por acción cinegética, pudiendo ampliar la información a número de puestos, número de cazadores, número de permisos, etc., según las necesidades de información de las especies, definiendo qué modalidades de las aprobadas por cada administración competente son comparables entre sí, según lo contemplado en la Acción 3.1.1.1. • Estudio de la posibilidad de incorporar al Inventario índices basados en capturas, al menos a escala provincial, recomendándose una escala menor definida y acordada por el Grupo de Trabajo de Información Forestal, avalados por el Comité de Caza. • Favorecer la coordinación entre los responsables de la información veterinaria, cinegética y de sanidad alimentaria, a nivel autonómico y nacional, para poder completar la información relativa a las capturas. • Mejora de las estadísticas oficiales de resultados de caza incluyendo en los datos anuales presentados por las Administraciones Competentes el número de memorias de caza totales no entregadas.
Acción 3.2.1.4 Mejora de las estadísticas de sueltas, repoblaciones, granjas cinegéticas y su producción	• Inclusión de la diferenciación del destino de las sueltas realizadas al menos por provincia, para repoblación o inmediato abatimiento y la aportación de la fecha de la suelta. • Consensuado de la consideración de granja cinegética y de los elementos de producción (huevos, recría, cría) para las especies cinegéticas a efectos estadísticos y los datos a recoger de cada una de estas consideraciones. • Contemplado de la posibilidad de recopilar información sobre el movimiento y trazabilidad de los ejemplares de especies cinegéticas producidos en granjas.
Acción 3.2.1.5 Complemento de las estadísticas de accidentes	• En colaboración con la Dirección General de Tráfico, añadir a la información que se aporta anualmente el número de accidentes anuales con especies cinegéticas involucradas, con daños (sin víctimas), por provincia, tipo de vía y especie implicada. • Junto a la Dirección General de Tráfico analizar la posibilidad de acceso de las Administraciones competentes y el Ministerio, a los datos de accidentes de tráfico con especies cinegéticas involucradas, en tiempo real o de forma periódica, para mejorar la toma de decisiones. (Consultar las Acciones 3.2.1.1 y 4.1.1.2).
Acción 3.2.1.6 Caracterización de las estadísticas de daños provocados por especies cinegéticas	• Promover, en colaboración con ENESA y AGROSEGURO, la realización de estudios piloto de producción en zonas concretas en las que es conocida la sobreabundancia, para determinar si existe correlación entre los importes que se indemnizan por daños provocados a la agricultura y a la ganadería y la abundancia de las especies cinegéticas.

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza	
Medida 3.2.1	Revisión de las necesidades del Inventario Español de Caza y Pesca
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 3.2.1.7 Mejora de la información recabada sobre trofeos	• Propuesta de la incorporación al Inventario, previa aprobación por el Pleno de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza (JNHTC), de los datos de Número de trofeos de caza que han obtenido medalla, por provincia y especie y récords anuales de puntuación por especie. • Consensuado de la posibilidad de diferenciar diplomas por zonas geográficas para la cabra montés, dadas sus distintas características fisiológicas según el territorio, así como de incluir el trofeo para las hembras de cabra montés, incentivando de esta forma la mejora en la gestión de la especie. • Promover la realización periódica de cursos que permitan al personal de las diferentes Juntas y Comisiones de Homologación actualizar sus conocimientos e incorporar las nuevas técnicas que se puedan proponer desde el Consejo Internacional de la Caza (CIC). • Promover la homologación del trofeo del zorro, incentivando de esta forma su gestión.
Acción 3.2.1.8 Fomento de la determinación de nuevos índices que caractericen el sector cinegético y proceder a su evaluación	• Estudio de la posibilidad de incorporar datos de carácter sanitario de las especies cinegéticas. • Instar a las Comunidades Autónomas a que valoren la conveniencia de crear un Registro Autonómico del Cazador y del Rehalero, figura que existe en algunas de ellas, de forma que se pudiera conocer con mayor fiabilidad el dato de Número de cazadores y rehaleros y su caracterización en función de la edad y el sexo. • Consensuado de la conveniencia de la recopilación de datos que midan el esfuerzo de caza realizado, tanto en caza mayor (número de cacerías y el número medio de cazadores), como en caza menor (número de días totales festivos y laborales que han salido a cazar los cazadores de un coto o "jornadas de cazador" y número medio de días que sale un cazador a cazar o "índice de actividad del cazador"), al menos en los cotos demostrativos y estaciones de referencia nombrados en la Acción 3.2.1.2. • Incorporación de las necesidades de seguimiento de las especies cinegéticas en relación al cambio climático para detectar perturbaciones y para evaluar su adaptación. • Planteamiento de la realización de una estadística nacional de rehalas, a partir de los datos ya recogidos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) sobre núcleos zoológicos destinados a rehalas. • Estudio de la posibilidad de incorporar los datos de participación de las rehalas en acciones cinegéticas incluidas las de control de poblaciones sobreabundantes, y los resultados de la actividad, para poder evaluar su incidencia. • Favorecer el acceso al estudio de datos de accidentes de caza provocados por disparos.

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza	
Medida 3.2.2	Integración de otras fuentes de información en las estadísticas cinegéticas
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 3.2.2.1 Establecimiento de acuerdos con entidades públicas y privadas	• En colaboración con ASICCAZA (Asociación Interprofesional de la Carne de Caza), o cualquier otra interprofesional del sector que pueda surgir, analizar la posibilidad de aporte de los datos provinciales provenientes de cacerías que puedan complementar los datos de capturas. • Integración de los datos procedentes de iniciativas promovidas desde el sector cinegético, universidades, entidades científicas, asociaciones, ONG y aquellas promovidas por organismos internacionales en las que España participe.

Objetivo 4 Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética

A lo largo de toda la Estrategia se ha ido haciendo referencia a la necesidad de coordinación entre las administraciones, los representantes del sector cinegético y otros sectores relacionados.

En primer lugar, en este Objetivo 4 se profundiza sobre la coordinación interadministrativa entre el Estado y las Administraciones Competentes en caza, tanto horizontalmente como verticalmente, reforzando y potenciando al Comité de Caza como primer órgano vertebrador de esta coordinación, fomentando el tratamiento por el Comité de determinados temas y proponiendo su dotación con mejores herramientas.

También se crea la figura del Coordinador de la Estrategia, donde se detallan sus funciones a nivel nacional, para ser el enlace entre las Administraciones Competentes y la Administración General de Estado en materias relacionadas con la caza, especialmente con esta Estrategia y, además, se mencionan otros foros de coordinación administrativa.

Potenciando el valor que en este Objetivo 4 se quiere hacer de la horizontalidad y verticalidad en materia de coordinación administrativa, se crea también la figura del Coordinador de la Estrategia a nivel autonómico, haciendo de enlace con el Coordinador Nacional.

Por último, se establecen los mecanismos de integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas, mediante la potenciación de órganos de participación sectorial como la Mesa Sectorial de la Caza y el Consejo Forestal Nacional, estableciendo información fluida con las organizaciones y federaciones del sector cinegético. Además de promover otros lugares de encuentro entre diversos sectores que están interrelacionados por la caza, como son foros y reuniones, promocionar grupos de trabajo en el seno de la Red Rural Nacional (futura Red PAC), difundir herramientas de grupos operativos AEI (Asociación Europea de Innovación Productividad y sostenibilidad agrícolas) como recurso participativo, etc.

A continuación, se detallan las actuaciones por metas, medidas, acciones y propuestas o actuaciones para conseguir el Objetivo 4.

Meta 4.1 Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	
Medida 4.1.1	Optimización del funcionamiento del Comité de Caza
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 4.1.1.1 Mejora de la organización y eficiencia del Comité de Caza	• Consenso en los temas que requieran una acción coordinada de las Administraciones Competentes, sobre todo en los requerimientos de la Unión Europea o internacionales en referencia a la gestión de especies, situaciones de emergencia o circunstancias sobrevenidas. • Realización de una reunión específica del Comité para valorar de forma conjunta la última temporada cinegética en cuanto a problemática y resultados de decisiones acordadas. • Mantenimiento de la flexibilidad que existe actualmente para la convocatoria del Comité,-incluyendo el uso de medios tecnológicos cuando sea necesario. • Promoción de la participación de todas las Administraciones Competentes en caza en aquellas Comunidades Autónomas cuyas competencias están transferidas a otras entidades de ámbito territorial inferior al autonómico. • Facilitar la asistencia y el seguimiento de las reuniones poniendo a disposición los medios tecnológicos que sean necesarios. • Traspaso de información, novedades y conocimientos que puedan enriquecer y facilitar la gestión a otras Comunidades Autónomas. • Disponibilidad de un repositorio documental digital permanente que permita a los miembros del Comité un mecanismo ágil de información y seguimiento de aquellas cuestiones de interés que puedan afectar a la gestión ordinaria de las Administraciones Competentes. • Todo lo relativo a la caza que se pueda tratar en otros órganos de coordinación administrativa (Ver Acción 4.1.2.2) podrá ser trasladado al Comité para su estudio y valoración, bien a propuesta de las Administraciones Competentes o del Coordinador de la Estrategia (Consultar Acción 4.1.2.1). La integración de estas demandas corresponde en última instancia al Comité, sin perjuicio de que puedan participar otros órganos de asesoramiento que recaben la opinión del sector cinegético y de la investigación..
Acción 4.1.1.2 Fomento del tratamiento de determinados temas por el Comité de Caza	• Dar capacidad al Comité para que pueda proponer plazos, fechas o periodicidad de censos generales para especies determinadas o grupos de especies. • Propuesta de redacción de protocolos de monitorización de especies cinegéticas para que los censos y estimas que realicen las Administraciones Competentes, adaptados a las circunstancias de su territorio, sean comparables entre sí, con el objeto de conocer el estado de las poblaciones de especies cinegéticas a nivel estatal, además de cumplir los requerimientos informativos europeos y detectar las necesidades específicas de gestión de dichas poblaciones. Para ello se creará un grupo de trabajo, que definirá las actuaciones previstas en la Medida 3.1.1. • Impulso de la publicación de un manual sobre la temática recogida en el punto anterior. • Implicación a todas las Administraciones Competentes en la instauración de aplicaciones móviles de recogida de datos, acordando los parámetros mínimos comunes que éstas deberían recoger previstos en la Acción 3.1.1.1. y en la Medida 3.1.2.

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	
Medida 4.1.1	**Optimización del funcionamiento del Comité de Caza**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 4.1.1.2 Fomento del tratamiento de determinados temas por el Comité de Caza	• Acuerdos metodológicos comunes de determinación de la sobreabundancia a partir de parámetros o indicadores, con el apoyo científico que sea necesario. • Definición de las modalidades de caza en sus distintas acepciones, de forma que los datos referidos a ellas sean comparables entre sí. (Consultar la Acción 3.1.2.1). • Fomento de un acuerdo metodológico en relación a las cuestiones señaladas en la Acción 2.2.3.2, relativa al contenido de planes cinegéticos y planes anuales de aprovechamiento. • Elaboración de criterios comunes con respecto a los requisitos técnicos de los cercados y vallados, respetando la normativa vigente. • Acuerdo de puntos de consenso a proponer a las Administraciones Competentes en la normativa sectorial correspondiente a las siguientes materias: el uso de vallados cinegéticos y la suplementación de alimento, construcción y uso de muladares, tenencia y sanidad de perros de caza y rehalas, transportes, desinfección de vehículos, cazador formado, modelos documentales sanitarios para el transporte de canales, condiciones de instalaciones como las zonas de faenado o centros de recogida, SANDACH, anonimización de datos personales en la trazabilidad de la carne de caza y su comercialización, obtención de licencia de utilización de red radioeléctrica y medios y procedimientos prohibidos para la caza. • Las Administraciones Competentes, en el marco del Comité, podrán proponer al Ministerio que aporte apoyo financiero para iniciativas de interés supra-autonómico. • Realización de las propuestas que consideren necesarias en relación a completar o mejorar el Inventario Español de Caza y Pesca. • Analizar en un Grupo de Trabajo del Comité, el concepto de "consecuencia directa de una acción de caza colectiva de especie de caza mayor", según la redacción de la disposición adicional 7ª del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de cara a una posible modificación legislativa que requerirá trabajar con el departamento ministerial competente. • Creación de nuevos Grupos de trabajo en el seno del Comité, en relación a asuntos a tratar con mayor profundidad, compartidos por todas o varias Administraciones Competentes. • Estudio de la posibilidad de alternativas a la penalización (reducción de cupos, reducción de precintos, etc..) a los titulares de los cotos por el hecho de que las capturas en una temporada sean inferiores a lo indicado en el Plan Técnico de caza.
Acción 4.1.1.3 Mejora de la capacidad de trabajo del Comité de Caza a través de nuevas herramientas	• Propuesta de fuentes de información actualizada que puedan complementar a las ya disponibles por las Comunidades Autónomas para la realización de sus Órdenes de Vedas y dar el apoyo necesario en la redacción de los informes previos justificativos de las mismas. • Mediante la colaboración con entidades científicas públicas y privadas, (Consultar Acción 1.4.1.1), favorecer que el Comité esté informado del mejor conocimiento científico disponible y de las actualizaciones del marco legal y de cualquier otra práctica o información relativa a: - Fenología de las especies (periodos prenupciales, de reproducción y cría, etc.), especialmente de especies migratorias. - Estado y metodologías de evaluación, homogéneas y comparables, de las poblaciones de las especies cinegéticas.

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	
Medida 4.1.1	**Optimización del funcionamiento del Comité de Caza**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 4.1.1.3 Mejora de la capacidad de trabajo del Comité de Caza a través de nuevas herramientas	- Disposiciones del Comité NADEG que afecten a las especies cinegéticas presentes en nuestro país. - Estado sanitario de las poblaciones y requerimientos de aplicación en relación a la sanidad animal de las especies cinegéticas. - Jurisprudencia en relación a los recursos presentados a las órdenes de vedas la gestión y planes de gestión de especies o terrenos cinegéticos. • Tener en cuenta otras fuentes de información como los programas de ciencia ciudadana, así como otras fuentes que puedan ser propuestas por las Administraciones Competentes.

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	
Medida 4.1.2 coordinación	Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 4.1.2.1 Establecimiento de la figura de los Coordinadores de la Estrategia de Gestión Cinegética a nivel Nacional y Autonómico	La figura del Coordinador de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética será ejercida por la persona titular de la Subdirección General competente en materia de caza, quien podrá designar o delegar en el equipo técnico que considere conveniente. Sus funciones se definen a continuación: • Hará de enlace entre las Administraciones Competentes y la Administración General del Estado, en materias relacionadas con la caza. • Realizará el análisis de las propuestas o necesidades de las Administraciones Competentes y atenderá cualquier requerimiento de solicitud de ayuda o colaboración en materia cinegética al Estado. • Apoyará a las Administraciones Competentes en la definición y concreción de objetivos de la ENGC en su ámbito territorial, cuando así lo estimen necesario. • Impulsará administrativamente las propuestas aprobadas por el Comité que en las materias objeto de esta Estrategia impliquen una contribución económica por parte de la Administración General del Estado y que sirvan para mejorar aspectos de ámbito estatal o de apoyo a la gestión de las Administraciones Competentes. (Consultar Acción 4.1.1.2) • Promoverá, a través de un proceso participativo, la creación de un Comité Científico, para la colaboración en el seguimiento de la ejecución de las propuestas de esta Estrategia. • Informará del grado de aplicación de la Estrategia a las Administraciones Competentes y a la Unión Europea. • Establecerá un mecanismo de revisión de la Estrategia, que se inicie a petición de la Administración General del Estado, por propuesta de una o varias Comunidades Autónomas, o a propuesta de, al menos, tres entidades representativas del sector, pertenecientes a la Mesa Sectorial de la Caza, previa solicitud motivada al Coordinador de la Estrategia. • Dicha revisión será acordada, en su caso, en la reunión de Directores Generales de ámbito cinegético, cuando ésta suponga una modificación sustancial del texto, o en el Comité de Caza, cuando se trate de aclaraciones técnicas o actualizaciones del documento. • El Coordinador podrá asistir a los Consejos Regionales de Caza, con voz, pero sin voto, cuando la Comunidad Autónoma lo considere oportuno y a colación de los temas relacionados con la Estrategia. La figura del Coordinador de la Estrategia a nivel autonómico, será ejercida por la persona titular del Servicio competente en materia de caza, quién podrá delegar en el personal técnico que considere conveniente. Se encargará de velar por la implementación de la ENGC en su Comunidad Autónoma, haciendo de enlace con el Coordinador Nacional en el ámbito de su Comunidad.

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	
Medida 4.1.2 coordinación	Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 4.1.2.2 Empleo de otros foros de coordinación administrativa	• En las Reuniones de Directores Generales de ámbito cinegético, se podrá delegar el tratamiento de determinadas cuestiones al Comité de Caza. • Fomento de la realización de reuniones intra e interdepartamentales de la Administración General del Estado de reunión y coordinación, en especial entre los competentes en conservación de la biodiversidad, en los aspectos cinegéticos y forestales, en sanidad animal y salud pública. • Mantenimiento de un seguimiento y colaboración con aquellos foros y órganos de coordinación y cooperación "Administración General del Estado-Administraciones Competentes" que traten cuestiones relacionadas con la actividad cinegética, en particular las relacionadas con las nuevas tecnologías y el fomento del sector cinegético.[1] • Se fomentará la participación de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo sobre la nueva propuesta de PAC que tengan relación con la gestión cinegética, en particular en las medidas de sostenibilidad de la agricultura y mejora de la biodiversidad, ligadas a ámbitos agrarios. • A iniciativa de las Administraciones Competentes, se podrá proponer a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la creación un grupo de trabajo, de participación y coordinación, para poder tratar temáticas de su competencia concurrentes con la actividad cinegética (políticas comunitarias, de desarrollo rural, modernización, genética de especies, sanidad animal, semillas, cultivos, fitosanitarios, seguros agrarios…), al que podrían ser invitadas otras administraciones. • Coordinación a nivel europeo con el fin de que la monitorización y la toma de decisiones sea acordada, y haya mutuo beneficio/aprendizaje de las medidas/acciones realizadas en relación con problemas compartidos o de similar naturaleza en otros países. • Propuesta de inclusión de los sistema de información y monitorización de la caza integrados en una red europea armonizada de monitorización.

[1] Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Comité de Flora y Fauna, Reunión de Jefes de Servicio de Sanidad Animal y Ganadería, así como los que en el futuro aborden en estas materias y sus grupos de trabajo derivados

Meta 4.2 Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras

Meta 4.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras	
Medida 4.2.1 Aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen la Mesa Sectorial de la Caza y el Consejo Forestal Nacional	
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 4.2.1.1 Establecimiento de una información fluida bidireccional con las organizaciones del sector	• Propuesta de un calendario de convocatorias de la Mesa Sectorial de la Caza, sin reducir la flexibilidad de convocatoria de reuniones de carácter extraordinario. • Establecimiento de un medio de comunicación de iniciativas que se puedan trasladar a los gestores cinegéticos y que se puedan debatir en sus Consejos Regionales de Caza. • Como instrumento de participación del sector cinegético, implicar a las federaciones y asociaciones de caza en su relación con gestores, titulares, cazadores, etc. • Potenciado para que las organizaciones sectoriales lleven a la Mesa las demandas del sector que se recogen a nivel estatal o autonómico. • Tener en cuenta las oportunidades de interlocución que brindan las federaciones y asociaciones de caza, como entidades representativas de gran número de cazadores, para comunicar, transmitir, formar a cazadores y gestores cinegéticos y recoger las opiniones y necesidades de parte del sector.
Acción 4.2.1.2 Aprovechamiento de todos los aspectos cinegéticos relacionados con el sector forestal	• Impulso para la creación en el seno del Consejo Forestal Nacional de grupos de trabajo orientados a analizar aspectos importantes en la relación del sector forestal con el cinegético, circunstancia que puede ser aprovechada para el abordaje multidisciplinar de cuestiones que exceden al ámbito puramente cinegético. • Fomento de actuaciones de vinculación entre el sector forestal y el cinegético, y sinergias en el abordaje de cuestiones comunes como la fiscalidad, valoración económica y agrupación de propietarios.

Meta 4.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras	
Medida 4.2.2 Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético	
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 4.2.2.1 Impulso para la colaboración y la transferencia de conocimientos entre distintas entidades	• Aprovechamiento de las oportunidades de participación, divulgación y comunicación al sector mediante los medios de que disponen las Administraciones Competentes y a través de los órganos de participación autonómica en materia de caza, medio ambiente, política forestal, desarrollo rural, sanidad animal, etc. • Fomento de foros y reuniones de encuentro entre diversas organizaciones del sector cinegético, como federaciones y asociaciones de caza, fundaciones, entidades investigadoras públicas y privadas, ONG, etc. (Consultar Acción 1.4.1.2, 1.4.3.2 y 2.1.1.7).

Meta 4.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras	
Medida 4.2.2 Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético	
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 4.2.2.2 Promoción de las herramientas de la Red Rural Nacional (Red PAC)	• Fomento de la creación de Grupos de Trabajo en el seno de la Red Rural Nacional para desarrollar temas de interés cinegético relacionados con el desarrollo rural. • Promoción de la difusión y comunicación entre los Grupos de Trabajo de la Red Rural Nacional con objetivos relacionados para generar sinergias mediante la realización de jornadas, cursos, seminarios, sobre temas de interés. • Formación del personal técnico de las administraciones y del sector cinegético que gestiona la caza en las Administraciones Competentes, a través de las herramientas de la Red Rural Nacional. • Favorecer la integración de las entidades del sector cinegético como miembros de la Red Rural Nacional.
Acción 4.2.2.3 Difusión de la herramienta de los Grupos Operativos AEI (EIP-Agri)	• Difusión de la existencia de los grupos operativos AEI (Asociación Europea de Innovación "Productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP-Agri)"), como recurso de participación e innovación para las administraciones y entidades del sector cinegético y promocionar la búsqueda de soluciones innovadoras a los problemas de gestión cinegética, por parte de las entidades del sector cinegético, con un enfoque multidisciplinar. • Fomento de la creación de Grupos Operativos AEI, para analizar prioridades de investigación en la gestión cinegética, dar directrices o señalar direcciones hacia las que trabajar en temas específicos de la gestión cinegética. • Favorecer la presentación de Proyectos Innovadores para la investigación aplicada y la consecución de objetivos concretos, existiendo la posibilidad de cofinanciación por otros fondos FEDER (infraestructuras), FSE (Fondo Social Europeo), LIFE (Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima). • Impulso para la certificación de los sistemas de gestión cinegética sostenible y promover las marcas propias de calidad cinegética de cada Comunidad Autónoma aprovechando las oportunidades de los Grupos Operativos AEI (EIP-Agri) expresadas en la Acción 4.2.2.3.
Acción 4.2.2.4 Aprovechamiento de sinergias entre diferentes fondos de financiación	• Aprovechamiento de las oportunidades que puedan ofrecer iniciativas ligadas a Grupos Operativos y Proyectos Innovadores (FEADER) en la cofinanciación con otros fondos, así como LIFE, FEDER, proyectos del Plan nacional I+D, planes regionales de I+D, proyectos europeos HORIZON (los programas Marco de la Unión Europea y similares), Agencias Europeas (como EFSA), que aborden la problemática y gestión de especies cinegéticas. • Aprovechamiento de las oportunidades del LIFE, en particular de los LIFE-INTEGRADOS, por su duración, volumen económico, escala territorial, inclusión de otros fondos europeos y la participación de diferentes promotores (titulares cinegéticos, entidades locales, etc.).

Objetivo 5 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales y socioeconómicos, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector

Los cazadores y los gestores cinegéticos que basan sus aprovechamientos en la gestión cinegética sostenible, pueden contribuir beneficiosamente en la gestión de los territorios. A través de la gestión cinegética sostenible se generan numerosos beneficios a la sociedad, además de los puramente económicos y de fijación del empleo y la población rural, como son: la contribución a la conservación de ecosistemas y especies silvestres, la mitigación de los daños que pueden provocar algunas poblaciones cinegéticas en aprovechamientos forestales, ganaderos y agrícolas, la reducción de los accidentes de tráfico, el control de enfermedades que comparten la fauna silvestre, el ganado y el hombre, el contacto con la naturaleza, etc.

Por otro lado, la actividad cinegética en España, siendo practicada desde tiempo inmemorial, viene manteniendo y transmitiendo costumbres y tradiciones que forman parte del patrimonio inmaterial cultural de nuestra la sociedad. El inventario de modalidades y medios de caza, artes, usos y costumbres, así como el reconocimiento y difusión de estas funciones de conservación cultural, ha de formar parte de esta Estrategia. La creación de lazos sociales, el arraigo y el vínculo con la localidad de origen, hacen de la actividad cinegética una herramienta de lucha contra la despoblación del medio rural.

Estos beneficios que generan el cazador y el gestor cinegético cuando basan sus actuaciones en criterios de sostenibilidad, no son reconocidos por una parte de la población, tanto rural como urbana. El distanciamiento del medio natural, genera conflictos en temas muy sensibles como son el bienestar animal, la conservación de especies protegidas, la protección de los ecosistemas, etc. En este sentido, se han dado recomendaciones para que el propio sector fomente la ética y buenas prácticas en el desarrollo de la actividad y en la presencia del cazador en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Es por ello que, en este Objetivo 5, se ha puesto en relieve la necesidad de dar a conocer a la población en general las características naturales y sociales de la caza y los beneficios que aporta la actividad cinegética a la sociedad, siempre que se respeten criterios de sostenibilidad, así como la necesidad de la existencia de la figura del cazador como asegurador de la sostenibilidad. En estas labores de comunicación, se ha incluido la difusión de las características de la carne de caza como carne de calidad y producto gourmet, siempre que cumpla con los requisitos de salud pública y las recomendaciones nutricionales emitidas por las autoridades sanitarias.

Así mismo, es indispensable que el cazador y el gestor cinegético, estén formados en temas medioambientales, de conservación de la biodiversidad y gestión cinegética sostenible. En este punto es donde tienen cabida la divulgación de las iniciativas de certificación de gestión cinegética sostenible por entidades terceras independientes y

las marcas de calidad asociadas, actuaciones de custodia del territorio, pagos por servicios ambientales, etc.

Además, es necesario comunicar a la sociedad, que la falta de cazadores provocaría la necesidad de gestión de las especies por parte de otros profesionales, que incrementaría la fiscalidad sobre la población general, al no poder ser asumidos estos gastos de control por las Administraciones Competentes.

También se ha hecho hincapié en la formación que han de tener cazadores, gestores y otros actores del sector cinegético, para facilitar su colaboración en temas de monitorización de especies, planificación, conservación de la biodiversidad, y en prevención y control de enfermedades que sufren las especies cinegéticas y que afectan también al resto de fauna silvestre, al ganado y a las personas.

Al final del objetivo, se detallan propuestas para que la actividad cinegética tenga continuidad a largo plazo, mediante la incorporación de jóvenes y mujeres a la caza y a otras actividades dentro del sector, la promoción del asociacionismo y de nuevas oportunidades de profesionalización del sector, entre otras.

A continuación, se detallan las actuaciones por metas, medidas, acciones y propuestas o actuaciones para conseguir el Objetivo 5.

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales	
Medida 5.1.1 Formación de la sociedad en general y difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza	
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 5.1.1.1 Formación a los ciudadanos sobre cuestiones de interés de la fauna cinegética	• Difusión de la imagen del cazador como persona que tiene un elevado conocimiento del medio, que mantiene un vínculo con el medio natural y el territorio y que con su labor voluntaria presta servicios ambientales a la sociedad que no pueden ser sustituidos por otros mecanismos a gran escala por la administración. • Mejora de la imagen del gestor cinegético como elemento básico en la conservación del medio ambiente, que gestiona un elevado porcentaje del territorio. • Consideración de las cuestiones relativas a la gestión cinegética como actividad legal, sostenible y regulada, como parte de la educación ambiental que debe ser conocida por los ciudadanos. • Promoción de actividades para la formación y sensibilización destinadas al público en general, sobre la gestión cinegética y el seguimiento de las especies, remarcando los beneficios de la gestión cinegética sostenible (mantener poblaciones sanas y equilibradas en el medio ambiente donde habitan y prevenir impactos sobre la salud pública, los accidentes de tráfico, el medio ambiente, la sanidad animal y la agricultura, entre otros). • Información a la población general sobre cómo actuar en caso de detectar mortalidades anormales de animales de fauna cinegética, mediante la publicación y difusión de protocolos sencillos determinados por la Administración Competente. • Divulgación de la importancia de conocer las necesidades biológicas y de bienestar de las especies cinegéticas, al objeto de evitar prácticas inadecuadas en particular a la alimentación, y medidas de autoprotección en caso de encuentro con un animal, implicando a las administraciones locales en esta labor de divulgación. • Organización de talleres medioambientales dirigidos a escolares de identificación de fauna silvestre y sus huellas. • Apoyo de iniciativas de ciencia ciudadana en relación al seguimiento de las especies cinegéticas, promoviendo la participación activa de la población y en especial de la población rural. • Dar a conocer a la sociedad cazadora y a la población en general, la existencia de la Certificación de la gestión cinegética sostenible, como herramienta de reconocimiento de la caza sostenible.
Acción 5.1.1.2 Difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza	• Apoyo de la figura del cazador de cara a la sociedad, resaltando la necesidad de la existencia de los cazadores en el futuro para la sostenibilidad, informando de las consecuencias económicas y fiscales de sustituir mediante empresas a este colectivo. • Comunicación de que la caza es la mejor herramienta para mantener los daños en niveles económicamente asumibles y que dichos costes no pueden ser asumidos por las Administraciones Públicas sin incrementar la presión fiscal a los ciudadanos.

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales	
Medida 5.1.1 Formación de la sociedad en general y difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza	
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 5.1.1.2 Difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza	• Divulgación de la importancia de la actividad cinegética como motor económico de ciertas zonas rurales y como herramienta de lucha contra la despoblación. • Realización de campañas publicitarias en medios audiovisuales de alcance nacional que difundan los valores de la caza sostenible sobre conservación del medio natural y mitigación de los efectos del cambio climático a través de la gestión sostenible, favoreciendo el equilibrio natural de las especies en un medio ambiente resultado de la interacción con las actividades humanas, luchando contra las enfermedades y evitando la despoblación de las zonas rurales. • Puesta en valor los modelos de caza social y sus figuras ligadas, como las cuadrillas de cazadores y sociedades de cazadores, que mantiene valores culturales y sociales que superan a los estrictamente cinegéticos, como el arraigo y el vínculo con la localidad de origen, la gestión de los terrenos de un número elevado de propietarios y la relación con los aprovechamientos tradicionales del lugar. • Promoción del voluntariado cinegético, mediante la formación medioambiental, con especial atención al seguimiento e iniciativas de conservación de especies cinegéticas y no cinegéticas. • Puesta en conocimiento de la sociedad los sistemas de certificación de la calidad cinegética y a las marcas de calidad asociadas, como imagen de la gestión sostenible que se realiza en los cotos certificados. • Promoción de la caza como un bien de interés cultural a preservar, como conservadora de razas de perros autóctonas, modalidades de caza como la montería, la cetrería, el tiro con arco, medios de caza como las rehalas y las tradiciones asociadas a la actividad cinegética. • Inventario de modalidades de caza tradicionales, artes, usos y costumbres. • Puesta en valor del papel de las rehalas en el control de poblaciones sobreabundantes, en especial, del jabalí. • Reconocimiento del valor de la rehala, como institución arraigada socialmente en el ámbito rural en el que se practica, que mantiene sus ritos y costumbres que la identifican desde el punto de vista etnográfico. • Apoyo a la celebración de ferias de caza donde se puedan encontrar el público general con todas las entidades del sector. • Promover jornadas gastronómicas de la caza para dar a conocer los sabores y cocina de la carne de caza. • Crear una cultura de consumo de carne de caza y sus derivados en España, difundiendo sus cualidades como como carne de calidad y su posición como un producto gourmet, siempre que cumpla la normativa de salud pública y las recomendaciones dietéticas de los organismos sanitarios de referencia, favoreciendo. Se fomentará el consumo de la caza de caza conforme se reduzca el uso de la munición de plomo. • Potenciar la carne de caza en las escuelas de hostelería, instruyendo a los profesionales sobre sus valores nutricionales y las posibilidades que ofrece en la cocina, enseñando cómo trabajarla e innovadoras formas de preparación • Potenciación de la inclusión de la caza en los Planes Institucionales de Comunicación de las Administraciones Públicas.

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza	
Medida 5.1.2	**Buenas prácticas de comunicación y de actuación en las redes sociales**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 5.1.2.1 Desarrollo de iniciativas de marketing cinegético	• Proyección de una nueva imagen de la caza que destaque sus beneficios asociados, y donde se refleje al cazador como ciudadano que practica una actividad legal, regulada y controlada, que contribuye a la conservación del medio ambiente y a la generación de riqueza. • Favorecer un cambio de imagen del sector de los guardas de caza, como garantes de la gestión cinegética sostenible y acercándolos a la de auxiliar de los cuerpos de la autoridad. • Diferenciación de la caza de las actividades ilegales calificadas como delitos (furtivismo, venenos, maltrato animal). • Avance en la mejora de la imagen y normalización de la caza en el diseño de las actividades publicitarias y en la comunicación en redes sociales, normalizando como cualquier otra actividad física, recreativa o deportiva que se pueda realizar en el medio ambiente. • Fomento de la presencia de especialistas en comunicación y gestión de redes sociales en todas las organizaciones que tengan relación con la actividad o el sector cinegético. • Promoción de la creación de Estrategias de Comunicación en entidades del sector cinegético.
Acción 5.1.2.2 Difusión de buenas prácticas de actuación en las redes sociales	• Concienciación al cazador de que todo lo que se publica en redes sociales es público y es imposible controlar el impacto y difusión de lo que se comparte. • Fomento de la presencia de contenidos en las redes sociales que difundan las aportaciones medioambientales y socioeconómicas y culturales la caza. • Defensa con argumentos y fuentes de información veraces la necesidad de la caza frente a actitudes críticas o agresivas, evitando afirmaciones genéricas. • No difusión de bulos y aportar los datos y argumentos que desmientan los mismos. • Divulgación a través de las redes sociales de los valores humanos en relación a la convivencia y el compañerismo, que fomenta la actividad cinegética. • Difusión de las labores de gestión y conservación de hábitats y especies, tanto cinegéticas como no cinegéticas. • Exposición de imágenes captadas de especies cinegéticas y no cinegéticas en su medio natural, de los perros y del entorno donde se realiza la actividad. • Exposición de imágenes que muestran los aspectos profesionales y culturales de la actividad: cuadrillas, resacadores, guías, guardas, ayudantes de campo, muleros, rehaleros, etc. • Muestras de respeto hacia la pieza abatida en las imágenes y videos, del buen cuidado de los perros de caza, el fomento de los valores humanos, así como la importancia de garantizar una capacidad sensorial plena en el uso de armas de fuego. • En las piezas cazadas a rececho, fotografiado del trofeo con el precinto.

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética	
Medida 5.2.1	Formación de todos los sectores que afectan a la actividad cinegética
Acción	Propuestas o Actuaciones
Acción 5.2.1.1 Impulso de iniciativas de formación	• Incorporación de labores de divulgación y asesoramiento técnico a agricultores y ganaderos, respecto a la instauración de medidas de prevención de daños y medidas biosanitarias. • Facilitar cursos de formación al sector cinegético mediante las herramientas disponibles de la Red Rural Nacional, pudiendo aprovechar la estructura federativa, las asociaciones de cazadores y las escuelas de caza (Consultar Acción 4.2.2.2). • Empleo del Contrato Territorial como instrumento para formar a los cazadores, al ser la formación una de sus finalidades específicas. (Consultar Acción 2.6.2.2). • Impulso de la formación y concienciación del colectivo de cazadores en aspectos medioambientales y de conservación de la biodiversidad y en relación a la caza orientada al control de poblaciones, en materia de bioseguridad, vigilancia sanitaria y otros aspectos sanitarios importantes relacionados con la gestión de las poblaciones de fauna silvestre. • Establecimiento, en colaboración con las federaciones y asociaciones de caza, de formación al cazador en materia medioambiental, sanitaria y faunística, para actuar en situaciones de epizootia en fauna silvestre. • Incidir en la necesidad de que gestores, titulares y cazadores sean conscientes de la necesidad de tener un buen plan de gestión y unos datos fiables de capturas para conseguir una gestión cinegética adaptativa en su terreno, que les proporcione beneficios y que a la vez sea sostenible. • Promover que las Administraciones Competentes potencien la formación medioambiental, en bienestar y sanidad animal y de buenas prácticas de gestión en los temarios exigidos para la obtención de la licencia de caza, incluyendo, entre otras, lo relativo a perros utilizados en la caza y el cuidado de los mismos. • Promover una adecuada formación técnica en la implantación de sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible y de auditoria de entidades de certificación acreditadas. • Las organizaciones del sector promoverán cursos de reciclaje periódicos para los cazadores, rehaleros y otros profesionales del sector, para asegurar que estén actualizados respecto a los cambios normativos relativos a la caza y afianzar la ética y buenas prácticas en el ejercicio de la actividad. • En relación a uso de armas de fuego y a los accidentes ligados a la actividad cinegética, promover que los exámenes de cazador tengan la máxima armonización posible entre las Comunidades Autónomas y la rigurosidad necesaria para maximizar los conocimientos y minimizar los accidentes. • Concienciar a los cazadores y gestores cinegéticos de la necesidad de denunciar y erradicar el furtivismo, así como de las repercusiones negativas de las prácticas ilegales en el estado de conservación de las especies y en la propia actividad. • Impartir formación en materia de nuevas tecnologías a cazadores, gestores cinegéticos y otros perfiles relacionados con el sector (Consultar Acción 1.2.1.1). • Publicitar buenas prácticas para la adaptación al cambio climático de las especies cinegéticas y de los ecosistemas a los que pertenecen y contribuir al desarrollo de la Infraestructura Verde.

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética	
Medida 5.2.1	**Formación de todos los sectores que afectan a la actividad cinegética**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 5.2.1.1 Impulso de iniciativas de formación	• Sensibilización a titulares y gestores respecto a los sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible. • Formación a los guardas de coto para que puedan tomar de forma estandarizada datos de campo de indicadores de gestión cinegética sostenible.
Acción 5.2.1.2 Divulgación de la actividad científica en materia cinegética	• Publicación de los resultados de estudios científicos en lenguaje sencillo y accesible al público general. • Fomento de charlas y conferencias divulgativas, en especial a los colectivos interesados en los resultados de las investigaciones. • Apoyo en la labor divulgativa de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías para llegar al mayor público posible. • Divulgación de los valores de los sistemas de información y monitorización de la Caza Integrado como una aportación a la monitorización de la biodiversidad en un contexto de cambio global con la posibilidad de participación de la ciudadanía.

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética	
Medida 5.2.2	**Fomento de la sostenibilidad a largo plazo del sector cinegético**
Acción	**Propuestas o Actuaciones**
Acción 5.2.2.1 Fomento de la sostenibilidad de la caza	• Promoción y apoyo para que los cazadores puedan conocer y practicar otras modalidades de caza (cetrería, caza con arco, etc.) previstas en la legislación vigente. • Proyección y puesta en conocimiento a través de las organizaciones del sector, de la colaboración de cazadores interesados con una formación previa mínima, en la realización de los estudios y censos que se realicen sobre especies cinegéticas, y resaltar la gestión sostenible que se realiza sobre el territorio. • Establecimiento de iniciativas para hacer frente al envejecimiento de la población cazadora. • Promoción para la incorporación de la mujer y los jóvenes al ejercicio de la caza. • Fomento de asociaciones que promuevan actividades orientadas a la incorporación de jóvenes para iniciarse en la práctica de la caza. • Incentivar la creación de grupos de trabajo o asociaciones de mujeres cazadoras para difundir su participación en la caza, fomentar la igualdad, la integración plena, la opinión de la mujer en la actividad cinegética e impulsar el relevo generacional. • Defensa del papel de la mujer en el mundo de la caza contando con el apoyo de aficionadas y aficionados. • Promoción del conocimiento de la caza desde un punto de vista antropológico y social, que permita a la sociedad conocer la honda vinculación de la actividad cinegética con el desarrollo de la humanidad. • Fomento del mantenimiento y recuperación de razas autóctonas de perros de caza, incluidos los perros de rehalas. • Dar difusión a la importante presencia de la mujer en el colectivo rehalero y a la situación real de igualdad en esta actividad. • Promoción de mecanismos para aprovechar los animales abatidos mediante la comercialización y la cesión a ONG y bancos de alimentos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente. • Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible, como herramienta de adaptación a los nuevos retos. • Dar a conocer las oportunidades de profesionalización multidisciplinar del sector, en las figuras de gestor cinegético, cazador profesional en materia de control de poblaciones sobreabundantes y abastecimiento de carne de animales silvestres, técnico de implantación de sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible y auditor en entidades de certificación acreditadas.

7 Seguimiento y plazo de ejecución de la Estrategia

El horizonte temporal de la Estrategia es indefinido, con un plazo de revisión que se establece en cinco años desde su fecha de aprobación. Al terminar dicho periodo se evaluará el grado de ejecución de la Estrategia mediante el uso de indicadores de fácil estimación.

El Coordinador de la Estrategia, podrá establecer nuevos indicadores que hayan sido aprobados por el Comité de Caza (CC).

Los indicadores se detallan a continuación por Objetivo y a nivel de Meta.

7.1 Indicadores de seguimiento del Objetivo 1

Meta 1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible
1. Número de organizadores cinegéticos por Comunidad Autónoma.
2. Número de acciones de formación realizadas por las Administraciones Públicas destinadas personas del sector cinegético.
3. Número de estudios socioeconómicos realizados.
4. Número de nuevas normas cinegéticas que incluyen la perspectiva demográfica.
5. Número de nuevos establecimientos de manipulación de caza según el RD 1086/2020(España. Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática., 2020).
6. Número de empresas dedicadas al control de poblaciones cinegéticas.
7. Número de empresas dedicadas al abastecimiento de carne de caza.

Meta 1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal
8. Número de cursos con materias o contenidos sobre digitalización, nuevas tecnologías y/o gestión de datos masivos (“big data”) en materia cinegética.
9. Número de jornadas y actividades demostrativas de asesoramiento digital.
10. Número de iniciativas digitales del sector cinegético en relacionadas los “Living Labs”, “Startups Europe” y “Startups Villages.
11. Número de actividades de intercambio de conocimiento del sector cinegético realizadas en el marco de los AKIS.

Meta 1.3 La optimización de la gestión administrativa
12. Número de procedimientos relativos a la gestión cinegética digitalizados.
13. Número de aplicaciones digitales puestas en marcha por las Administraciones Competentes para la monitorización y seguimiento de poblaciones, elaboración de planes de gestión cinegética, implementación de memorias anuales de capturas, control de predadores, mapeo de daños y gestión de especies sobreabundantes.
14. Creación del Registro Español de Infractores de Caza y Pesca.
15. Que se haya llegado a un acuerdo entre las Administraciones Competentes sobre los requisitos mínimos a requerir a los Guardas de coto, como figura legal de vigilante de los cotos de caza.
16. Que se hayan equiparado los requisitos mínimos entre las Administraciones Competentes para realizar el Examen del Cazador.
17. Número de cursos de formación al personal técnico de la Administración con contenidos en materia cinegética realizados en la Administración General del Estado y Administraciones Competentes.
18. Número de Comunidades Autónomas adheridas a la licencia interautonómica.

Meta 1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible
19. Número de Planes de Investigación y Desarrollo de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas que incluyan materias cinegéticas.
20. Número de convenios de colaboración entre Administraciones Públicas en materia cinegética.
21. Número de publicaciones científicas en gestión cinegética y número de éstas trasladadas a formato más técnico o divulgativo.

Meta 1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural
22. Nº de manuales de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas, en relación a la compatibilidad entre estos usos, publicados por las Administraciones Públicas o Entidades del sector.
23. Número de Comunidades Autónomas que han establecido medidas de compensación por sacrificio cinegético en el marco de los PDR.
24. Número de Comunidades Autónomas que han desarrollado iniciativas para la sustitución de la munición de plomo.
25. Número de puntos críticos de siniestralidad con fauna cinegética implicada identificados en la red viaria.
26. Número de tramos críticos de la red viaria en los que se han implementado sistemas preventivos o disuasorios.
27. Número de campañas publicitarias de alcance nacional de conducción preventiva e información del comportamiento de las especies cinegéticas.

Meta 1.6 La reducción conflictos asociados a las especies cinegéticas
28. Que se haya realizado por parte del Comité de Caza una propuesta de mejora normativa en materia de responsabilidad patrimonial.
29. Número de jornadas de asesoramiento técnico de medidas preventivas de daños realizadas por las Administraciones Públicas y entidades del sector.

Meta 1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030
30. Que se hayan definido los indicadores de cambio climático en el sector de la caza
31. Que se haya desarrollado y aplicado las metodología de análisis de costes y beneficios de la adaptación al cambio climático en el sector de la caza

7.2 Indicadores de seguimiento del Objetivo 2

Meta 2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio
32. Identificación de medidas de la PAC post 2020, aplicadas por cada Comunidad Autónoma, en cuya convocatoria se haga expresa mención a las especies cinegéticas o a los terrenos cinegéticos.

Meta 2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa
33. Número de Administraciones Competentes que han aplicado comarcalización cinegética.
34. Número de Planes Comarcales vigentes.

Meta 2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas
35. Número de actuaciones o autorizaciones de control de poblaciones en las Comunidades Autónomas.
36. Número de actuaciones de control de poblaciones en Parques Nacionales.
37. Número de Comunidades Autónomas donde se hayan declarado comarcas de emergencia cinegética por daños a cultivos.
38. Número de Comunidades Autónomas que han desarrollado aplicaciones móviles de mapeo de daños y de las actividades de prevención y control de daños.
39. Número de Espacios Naturales Protegidos que han incorporado a los programas de seguimiento de la biodiversidad el análisis de los efectos de la sobreabundancia de especies cinegéticas en la conservación de flora y fauna protegida.
40. Número de planes vigentes de regulación, control o reducción de poblaciones donde esté comprobada la sobreabundancia de especies cinegéticas.
41. Número de Comunidades Autónomas que prohíben la caza en inmediaciones de aguaderos y cebaderos.
42. Número de actuaciones de comunicación y difusión del estado de conservación de la tórtola en España por la AGE, Administraciones Competentes y sector cinegético.
43. Cartografía de las poblaciones de especies cinegéticas exóticas invasoras introducidas con anterioridad a la Ley 42/2007.
44. Número de Planes de erradicación de las especies cinegéticas declaradas como exóticas invasoras en aquellas zonas donde no estuvieran con anterioridad a 2007.

Meta 2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión
45. Existencia de criterios consensuados para la realización de las sueltas de las especies cinegéticas.
46. Número de Comunidades Autónomas que han desarrollado normativa de certificación de la calidad genética.
47. Existencia de un Grupo de Trabajo de Genética de las especies cinegéticas en el Comité de Caza.
48. Existencia de criterios mínimos de homologación de las diversas certificaciones autonómicas de la calidad genética de la perdiz roja, aprobados por el Comité de Caza.
49. Número de Comunidades Autónomas que han homologado sus métodos de control y captura de depredadores.
50. Número de Comunidades Autónomas que han regulado la figura del especialista en control de predadores.
51. Número de poblaciones autóctonas puras testadas de especies cinegéticas de aves esteparias y ungulados silvestres, especialmente de poblaciones de perdiz roja y de ciervo ibérico.
52. Número de métodos de control de predadores homologados.
53. Que se haya aprobado normativa específica para los perros de caza y las rehalas, complementaria a la normativa vigente en materia de sanidad y bienestar animal.

Meta 2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas
54. Número de planes de contingencia estatales y autonómicos vigentes de enfermedades compartidas con la fauna silvestre.
55. Número de Administraciones Competentes que han creado protocolos de comunicación y actuación en caso de mortalidades masivas de fauna cinegética.

Meta 2.6 Iniciativas para alcanzar la gestión cinegética sostenible
56. Número de Administraciones Competentes que han creado una marca de calidad cinegética.
57. Número de cotos con Certificado de Gestión Cinegética Sostenible.
58. Número de entidades que realizan custodia del territorio en relación a la actividad cinegética.
59. Número de contratos territoriales destinados a impulsar la gestión cinegética sostenible.

7.3 Indicadores de seguimiento del Objetivo 3

Meta 3.1 Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética
60. Aprobación de protocolos de monitorización integrados de especies cinegéticas acordado en el seno del Comité de Caza.
61. Número de censos o estimaciones estatales de especies cinegéticas de interés mediante metodología validada.
62. Existencia de cartografía elaborada de abundancias y capturas por especie.
63. Número de cotos o terrenos demostrativos en colaboración con los sistemas de información y monitorización integrados, donde se implementen medidas, evalúen su eficacia y su rentabilidad.
64. Número de Administraciones Competentes que han implantado sistemas comparables y estandarizados de recolección de información poblacional aprobados por el Comité de Caza (censos, estadísticos cinegéticos) mediante aplicaciones móviles de capturas de datos.

Meta 3.2 Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de Caza
65. Existencia de protocolos comunes de obtención y elaboración de datos aprobados por el GTIF.
66. Número de indicadores revisados, modificados y de nueva creación, por el GTIF en el Inventario Español de Caza y Pesca (IECyP).
67. Existencia de estudios realizados en colaboración con ENESA o AGROSEGURO para conocer la relación entre sobreabundancia y daños.
68. Que se haya incluido una estadística nacional de rehalas.
69. Que se hayan ampliado los datos de los accidentes con especies cinegéticas implicadas.
70. Número de Registros del Cazador y/o Registros del rehalero creados por las Administraciones Competentes.

7.4 Indicadores de seguimiento del Objetivo 4

Meta 4.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética
71. Número de nuevos Grupos de Trabajo creados en el Comité de Caza (CC).
72. Número de propuestas o informes elaborados por el CC para el Inventario Español de Caza y Pesca.
73. Número de herramientas de mejora de información instauradas en el CC.
74. Número de peticiones de las Administraciones Competentes atendidas por el Coordinador Nacional de la Estrategia.
75. Número de iniciativas de revisión de la Estrategia.
76. Número de encuentros realizados en foros y órganos de coordinación y cooperación Administración General del Estado-Administraciones Competentes, en relación a temas cinegéticos.

Meta 4.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras
77. Número de acuerdos adoptados por la Mesa Sectorial de la Caza.
78. Número de grupos de trabajo establecidos en el Consejo Forestal Nacional en relación con la caza.
79. Número de foros y encuentros entre instituciones del sector cinegético en las que participen las Administraciones Públicas.
80. Número de Grupos de Trabajo de nueva creación en la Red Rural Nacional o Red PAC que desarrollen temas de interés cinegético.
81. Número de grupos AEI de nueva creación relacionados con el sector cinegético.
82. Número de Proyectos Innovadores presentados en relación al sector cinegético.
83. Número de iniciativas relacionadas con la caza, generadas a través de sinergias entre diferentes fondos (LIFE, FEDER, FSE, FEADER).

7.5 Indicadores de seguimiento del Objetivo 5

Meta 5.1 Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales
84. Número de iniciativas de sensibilización y formación en temas cinegéticos dirigidas al público general, fomentadas desde las Administraciones Públicas, que pongan en valor la actividad cinegética y la figura del cazador.
85. Número de ferias, congresos, seminarios, jornadas, etc. relacionadas con la caza en los que han participado las Administraciones Públicas.
86. Número de Planes Institucionales de Comunicación de las Administraciones Públicas que incluyen la actividad cinegética.
87. Grado de implantación de la munición sin plomo.

Meta 5.2 Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética
88. Número de jornadas de información en relación a los Sistemas de Certificación de Gestión Cinegética Sostenible.
89. Número de cursos de formación de los cazadores y gestores cinegéticos impartidos desde las federaciones de caza, desde entidades del sector y organismos científicos públicos y privados.
90. Número de denuncias sobre delitos relacionados con la caza en la Guardia Civil.
91. Número de asociaciones de mujeres cazadoras y rehaleras.

8 Glosario

Administraciones Competentes en materia de caza: se consideran así las Comunidades y Ciudades Autónomas, las Diputaciones Forales, los Cabildos Insulares y los Consells Insulares.

AEI: Asociación Europea de Innovación

AKIS: Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (Agricultural Knowledge & Innovation Systems)

ASICCAZA: Interprofesional de la Carne de Caza

BCAM: Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales

CC: Comité de Caza

CEA/CES: Cuentas Económicas de la Agricultura / Cuentas Económicas de la Selvicultura de la Unión Europea

CNC: Consejo Nacional de Caza

DLP: Desarrollo Local Participativo

AEI-Agri: Asociación Europea de Innovación en Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (EIP-Agri en inglés)

ENESA: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Organismo Autónomo)

ENIVCRE: Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas

ENGC: Estrategia Nacional Gestión Cinegética

EUEB2030: Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad para 2030.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FSE: Fondo Social Europeo

GTIF: Grupo de Trabajo de Información Forestal

HRGAT: Hoja de Ruta sobre la Gestión Adaptativa de la Tórtola

IECyP: Inventario Español de Caza y Pesca

INCA: Integrated System of Natural capital and ecosystem services Accounting

InvestEU: Programa de Inversión de la Unión Europea

IV: Infraestructura Verde

JNHTC: Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza

MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MITERD o MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

NADEG: Grupo de Expertos en la Directiva Aves y en las Directivas Hábitats

ONG: Organización No Gubernamental

PAC: Política Agraria Común

PDR: Plan de Desarrollo Rural

PIB: Producto Interior Bruto.

PNACC: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

PNGJS: Plan de Nacional de Gestión a Medio/Largo de las Poblaciones de Jabalíes Silvestres para Reducir el Riesgo de Entrada y Difusión del Virus de la Peste Porcina Africana en España (PPA)

PNVFS: Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en la Fauna Silvestre

PPA: Peste Porcina Africana

RLG: Requisitos Legales de Gestión

RNN: Red Rural Nacional (futura Red PAC)

SEEA: Sistema de Cuentas Económicas-Ambientales de los Ecosistemas

SEC: Sistema Europeo de Cuentas Integradas

SIE: Superficie de Interés Ecológico

9 Bibliografía

Casaer, J., Kenward, R., Leqoq, Y., Reimoser, F., & Sharp, R. (2006). Guidelines on Sustainable Hunting in Europe. *WG "Wild Species Resources" – WISPER*, *September*.

Comisión Europea. (2008). *Documento orientativo sobre la caza de conformidad con la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres. Directiva sobre aves silvestres*. 102 pp. http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/hunting_guide_es.pdf

Comisión Europea. (2013). *Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa*. *COM(2013) 249 final*, 1–12.

Comisión Europea. (2019). *El Pacto Verde Europeo. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. COM(2019) 640 final*. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019DC0640

Comisión Europea. (2020). *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*.

Conferencia Sectorial del Medio Ambiente. (2011). *Directrices técnicas para la Captura de Especies Cinegéticas Predadoras: Homologación de métodos de captura y acreditación*. 1–58. http://www.sghn.org/Normativa_ambiental/Biodiversidade/Caza/Directrices_tecnicas_captura_especies_cinegeticas_predadoras_CSMA_2011-07-13.pdf

Covisa, J. (2015). *Caza sostenible* (Fundación Caza Sostenible (ed.)).

De La Cuesta, J. M., & Caballero, J. M. (2022). Código de Caza. *Boletín Oficial Del Estado*, *Actualizado 1 de febrero*. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=95&modo=2&nota=0

España. Jefatura del Estado. (2003). Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal. Texto consolidado. *Boletin Oficial Del Estado*, *99*, *25 de abril*, 44. https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-8510-consolidado.pdf

España. Jefatura del Estado. (2006). Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acce o a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).Consolidada. *Boletín Oficial Del Estado (BOE)*, *núm.171*, de *19 de julio*, páginas 27109 a 27123 (15 págs.).

España. Jefatura del Estado. (2007). Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. *Boletin Oficial Del Estado*, *299*, *14 de diciembre*, 51275–51327. http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf

España. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2021). *Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de la Fauna Silvestre 2021*. https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pvfs2021_tcm30-437517.pdf

España. Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente. (2017). *Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (PATUBES)*. http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/patubes2017_3_tcm30-378321.pdf

España. Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. (2020). Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan det. condics de aplicación de las disposics de la UE en materia de higiene de la producción y comercialización de los prod. alimenticios y se regulan actividades excluidas de . *Boletín Oficial Del Estado (BOE)*, *núm. 322*, de *10 de diciembre*. https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/12/09/1086/con

España. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (2011). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Texto consolidado. *Boletin Oficial Del Estado*, *46*, *23 de febrero*, 20912–20951. http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/23/pdfs/BOE-A-2011-3582.pdf

European Comission. (2021). *Accounting for ecosystems and their services in the European Union. (INCA)*. https://doi.org/10.2785/19790

Grupo de Trabajo sobre Marco Conceptual de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. (2003). Ecosistemas y bienestar humano: Marco para la evaluación. Resumen. In *Evaluación de Ecosistemas del Milenio*. http://www.millenniumassessment.org/documents/document.3.aspx.pdf

Ian Fisher, Joscelyne Ashpole, Scallan, D., Proud, T., & Carboneras, C. (2018). *International Single Species Action Plan for the Conservation of the European Turtle-dove Streptopelia turtur (2018 to 2028). European Commission Technical Report xxx-2018. Final Draft.* https://doi.org/10.13140/RG.2.2.34870.40000

La Notte, A., Vallecillo, S., Polce, C., Zulian, G., & Maes, J. (2017). *Implementing an EU system of accounting for ecosystems and their services. Initial proposals for the implementation of ecosystem services accounts*. https://doi.org/10.2760/214137

Linares, O., & Carranza, J. (2019). *Manual GECISO: Guía para el desarrollo e implantación de Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible. Volumen I*. UCOPress. Universidad de Córdoba. Unidad de Investicación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas. http://www.uco.es/ucopress/index.php/es/?option=com_hikashop&ctrl=product&task=show&cid=730&name=manual-geciso-guia-para-el-desarrollo-e-implantacion-de-sistemas-de-gestion-cinegetica-sostenible&Itemid=&category_pathway=660

Ministerio Agricultura Pesca y Alimentación. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. (2021). *Versión inicial del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de*

España. https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentacion-del-pe-pac.aspx

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2018a). *Informe de Diagnóstico del Sector Cinegético*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2018b). *Propuesta Informada de Objetivos Estratégicos*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2019a). *Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (28/03/2019)*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2019b). *Propuestas o actuaciones-Anexos*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2021a). *HOJA DE RUTA SOBRE LA GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA*.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. (2021b). *Plan Nacional de Gestión a Medio/Largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión del virus de la PPA en España (PNGJS)*.

Ministerio para la Transición Ecológica, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Ministerio de Insutria Comercio y Turismo, Ministerio de Consumo, & Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2020). *España Circular 2030. Estrategia Española de Economía Circular*. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532.PDF

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2020a). Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración ecológicas. *Miteco.Gob.Es*, 249. https://www.miteco.gob.es/images/es/borradoreeivcre_infopublica_tcm30-497133.PDF

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2020b). *Plan de recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico*. 129.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2020c). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030* (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (ed.)). Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2021). *Anuario de Estadística Forestal. 2019*. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/aef2019_completo_estandar_tcm30-534526.pdf

Montes, C., Benayas, J., Santos, F., Pineda, F. D., & Sal, A. G. (2011). Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España. Conservación de los Servicios de los

Ecosistemas y la Biodiversidad de España para el Bienestar Humano. Informe Final. In *Fundación Biodiversidad Ministerio de medio Ambiente, Agricu*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Fundación Biodiversidad, Evaluación de Ecosistemas del Milenio de España. http://www.ecomilenio.es/informe-de-resultados-eme/1760

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2021). Reglamento (UE) 2021/523 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2021 por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017. *Diario Oficial de La Unión Europea. Serie L*, *107/30*, de *26 de marzo*. http://data.europa.eu/eli/reg/2021/523/oj

Parlamento Europeo y del Consejo. (2006). Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). *Diario Oficial de La Unión Europea. Serie L*, *396*, de *30 de diciembre*. http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1907/2014-04-10

UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting. (2021a). Contabilidad económica de los ecosistemas: Capítulos 8-11. In *System of Environmental-Economic Accounting—Ecosystem Accounting: Final Draft*. https://seea.un.org/ecosystem-accounting

UN Committee of Experts on Environmental-Economic Accounting. (2021b). Contabilidad física de los ecosistemas: Capítulos 1-7. In *System of Environmental-Economic Accounting—Ecosystem Accounting: Final Draft*. https://seea.un.org/ecosystem-accounting

10 Anexo

10.1 Metas y medidas del Objetivo 1

Objetivo	Metas	Medidas
1 Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio	1.1 Compatibilizar y potenciar la caza como actividad económica dinamizadora del medio rural y como elemento de lucha contra la despoblación con un modelo sostenible	1.1.1 La caza como elemento de lucha contra la despoblación
		1.1.2 Impulso de la evaluación socioeconómica del sector
	1.2 La modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal	1.2.1 La Estrategia de Digitalización y la gestión cinegética sostenible
	1.3 La optimización de la gestión administrativa	1.3.1 Mejoras administrativas para el fomento de la actividad cinegética
	1.4 La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible	1.4.1 Establecimiento de cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica
		1.4.2 Recogida de las necesidades de investigación propuestas
		1.4.3 Estudio de las necesidades detectadas
	1.5 La caza sostenible en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio natural	1.5.1 Análisis de la relación de la caza con la Infraestructura Verde
		1.5.2 Compatibilidad con los aprovechamientos forestales
		1.5.3 Compatibilidad con los aprovechamientos ganaderos
		1.5.4 Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas
		1.5.5 Fomento de la conservación de la biodiversidad
		1.5.6 Compatibilidad con los usos recreativos
		1.5.7 Disminución de los accidentes de tráfico
	1.6 La reducción de conflictos asociados a las especies cinegéticas	1.6.1 Mejoras normativas en relación con los daños
		1.6.2 Mitigación de la problemática de daños
	1.7 La contribución de la gestión cinegética a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación al Cambio Climático y a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030	1.7.1 La gestión cinegética en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030
		1.7.2 La gestión cinegética sostenible en relación al Cambio Climático
		1.7.3 La contribución de la gestión cinegética sostenible a la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030

10.2 Metas y medidas del Objetivo 2

Objetivo	Metas	Medidas
2 Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión	2.1 La gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio	2.1.1 Impulso de buenas prácticas de gestión de hábitats
		2.1.2 Mejora de hábitats a través de los instrumentos financieros de la Política Agraria Común (PAC)
	2.2 La planificación cinegética integrada para conseguir la gestión cinegética adaptativa	2.2.1 Objetivos generales de la planificación cinegética
		2.2.2 Mejora de la gestión cinegética a través de la planificación comarcal
		2.2.3 Mejora de la planificación a nivel de terreno cinegético
	2.3 Criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas	2.3.1 Propuestas generales de gestión de las especies cinegéticas
		2.3.2 Gestión de las especies de caza sedentarias de amplia distribución
		2.3.3 Gestión de las poblaciones sobreabundantes
		2.3.4 Gestión de las especies migratorias
		2.3.5 Gestión del boc balear (*Capra hyrcus*)
		2.3.6 Gestión de las especies exóticas
	2.4 Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	2.4.1 Las repoblaciones, las sueltas y la calidad genética de las especies
		2.4.2 Recomendaciones generales en relación a traslocaciones y al transporte de fauna cinegética
		2.4.3 Recomendaciones generales en relación al control de predadores
		2.4.4 Recomendaciones generales en relación a los perros de caza y a las rehalas
	2.5 Mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas	2.5.1 Fomento de buenas prácticas de gestión cinegética y ganadera
		2.5.2 Mejoras de la vigilancia activa y pasiva
		2.5.3 Prevención de la entrada de la Peste Porcina Africana (PPA) en España
	2.6 Iniciativas para alcanzar la gestión cinegética sostenible	2.6.1 Fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible
		2.6.2 Otras herramientas de apoyo a la gestión cinegética sostenible

10.3 Metas y medidas del Objetivo 3

Objetivo		Metas		Medidas	
3	Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible	3.1	Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética	3.1.1	Monitorización de poblaciones
				3.1.2	Monitorización de capturas
		3.2	Mejora y desarrollo de contenidos del Inventario Español de Caza y Pesca en materia de caza	3.2.1	Revisión de las necesidades del Inventario Español de Caza y Pesca
				3.2.2	Integración de otras fuentes de información en las estadísticas cinegéticas

10.4 Metas y medidas del Objetivo 4

Objetivo		Metas		Medidas	
4	Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética	4.1	Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética	4.1.1	Optimización del funcionamiento del Comité de Caza
				4.1.2	Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de coordinación
		4.2	Favorecer la coordinación intersectorial para integrar de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras	4.2.1	Aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen la Mesa Sectorial de la Caza y el Consejo Forestal Nacional
				4.2.2	Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético

10.5 Metas y medidas del Objetivo 5

Objetivo		Metas		Medidas	
5	Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales y socioeconómicos, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector	5.1	Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales	5.1.1	Formación de la sociedad en general y difusión de los beneficios medioambientales socioeconómicos y culturales de la caza
				5.1.2	Buenas prácticas de comunicación y de actuación en las redes sociales
		5.2	Formación y fomento de las buenas prácticas en todos los sectores que afectan a la actividad cinegética	5.2.1	Formación de todos los sectores que afectan a la actividad cinegética
				5.2.2	Fomento de la sostenibilidad a largo plazo del sector cinegético